



"2010, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
Y DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"

SESIÓN ORDINARIA
H. LXV LEGISLATURA DEL ESTADO
PRIMER PERIODO DE SESIONES
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

PRESIDENTE: SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA
LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE
DURANGO, PRIMER PERÍODO DE SESIONES, PRIMER AÑO DE
EJERCICIO CONSTITUCIONAL, 30 DE NOVIEMBRE DE 2010

EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DGO., SIENDO LAS (11:00)
ONCE HORAS DEL DÍA (30) TREINTA DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO
(2010) DOS MIL DIEZ, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H.
CONGRESO DEL ESTADO LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA
HONORABLE SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA LOCAL, BAJO LA
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO, ASISTIDO DE
LOS DIPUTADOS SECRETARIOS ALEONSO PALACIO JÁQUEZ Y FELIPE
DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ, DIO PRINCIPIO LA SESIÓN CON LA
INSTRUCCIÓN A LA OFICIALÍA MAYOR QUE ABRA EL SISTEMA DE
REGISTRO HASTA POR UN MINUTO, PARA QUE LOS DIPUTADOS
INSCRIBAN SU ASISTENCIA, REGISTRÁNDOSE LOS SIGUIENTES:
DIPUTADO RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA, DIPUTADA GINA
GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ, DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL
OLVERA ESCALERA, DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA,
DIPUTADO JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO, DIPUTADO JAIME
RIVAS LOAIZA, DIPUTADO MANUEL IBARRA MIRANO, DIPUTADO CARLOS
AGUILERA ANDRADE, DIPUTADO ALFREDO HÉCTOR ORDAZ
HERNÁNDEZ, DIPUTADO DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ, DIPUTADO
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ, DIPUTADA JUANA LETICIA HERRERA ALE,



DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ, DIPUTADO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ, DIPUTADO PEDRO SILERIO GARCÍA, DIPUTADO MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM, DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, DIPUTADA JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL, DIPUTADO ADRIAN VALLES MARTÍNEZ, DIPUTADA LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES, DIPUTADO EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, DIPUTADO GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ, DIPUTADO FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ, DIPUTADA ELIA MARÍA MORELOS FAVELA, DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES, DIPUTADA KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA, DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES, DIPUTADO JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO, Y DIPUTADO SERGIO DUARTE SONORA.-

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE DECLARA CERRADO EL SISTEMA DE REGISTRO DE ASISTENCIA, POR LO QUE SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ, PARA QUE VERIFIQUE EL RESULTADO, Y EN SU CASO DECLARE SI EXISTE EL QUÓRUM LEGAL REQUERIDO PARA INICIAR LA SESIÓN.

Nombre	Registro
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	11:24:06
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	11:26:00
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	11:24:04
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	11:28:00
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	11:24:01
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	JUSTIFICADA
JAIME RIVAS LOAIZA	11:24:36
MANUEL IBARRA MIRANO	11:23:45
CARLOS AGUILERA ANDRADE	11:28:00
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	11:28:00
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	11:28:00
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	11:28:00
JUANA LETICIA HERRERA ALE	11:23:57



FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	11:23:48
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	11:23:26
PEDRO SILERIO GARCÍA	11:23:34
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	11:23:27
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	11:23:43
LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES	11:23:24
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	11:26:00
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	11:23:25
ELIA MARÍA MORELOS FAVELA	11:23:27
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	11:26:00
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	11:23:53
SERGIO DUARTE SONORA	11:23:32
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	11:23:25
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	11:26:00
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	11:24:04
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	11:23:25
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	11:24:28

DIPUTADO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ: DIPUTADO PRESIDENTE LE COMUNICO QUE EL SISTEMA REGISTRA LA ASISTENCIA DE VEINTINUEVE DIPUTADOS, ASÍ MISMO INFORMO A ESTA ASAMBLEA QUE EL CIUDADANO DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO, ENVIÓ TARJETA DE JUSTIFICACIÓN PARA EL DÍA DE HOY 30 DE NOVIEMBRE, HAY QUÓRUM DIPUTADO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS SEÑOR DIPUTADO SECRETARIO, HABIENDO QUÓRUM, SE ABRE LA SESIÓN.

PRESIDENTE: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 57 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, ESTA PRESIDENCIA INFORMA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS, QUE LOS ASUNTOS A TRATAR EN ESTA SESIÓN, SE DAN A CONOCER MEDIANTE EL ORDEN DEL DÍA QUE PUEDE SER



CONSULTADO DESDE SUS LUGARES, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA.

PRESIDENTE: COMPAÑERAS DIPUTADAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS DAMOS LA MAS CORDIAL BIENVENIDA A 55 ALUMNOS DEL JARDÍN DE NIÑOS MARTHA MARTÍNEZ DE GUZMÁN, QUE HOY NOS ACOMPAÑAN EN ESTA SESIÓN DE LA MISMA FORMA A LAS MAESTRAS QUE ACOMPAÑAN A LOS NIÑOS SEAN TODOS BIENVENIDOS.

PRESIDENTE: PASANDO AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 64 Y 169 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, ESTA PRESIDENCIA SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA Y DISCUSIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2010.

PRESIDENTE: UNA VEZ REALIZADA ESTA SOLICITUD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 216 Y 218 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE SOMETEN A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO



SECRETARIO FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ, PARA QUE DE A
CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	A favor
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	A favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	
JAIME RIVAS LOAIZA	
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
CARLOS AGUILERA ANDRADE	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	A favor
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
JUANA LETICIA HERRERA ALE	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	A favor
PEDRO SILERIO GARCÍA	A favor
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES	A favor
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARÍA MORELOS FAVELA	A favor
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	A favor
SERGIO DUARTE SONORA	A favor
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	

DIPUTADO FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ: SEÑOR PRESIDENTE
LA VOTACIÓN ES LA SIGUIENTE, VEINTITRÉS VOTOS A FAVOR, CERO EN
CONTRA, CERO EN ABSTENCIÓN, ES CUANTO SEÑOR.

PRESIDENTE: GRACIAS SEÑOR DIPUTADO SECRETARIO, VISTO EL
RESULTADO DE LA VOTACIÓN, SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA



DISPENSA DE LA LECTURA Y DISCUSIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

PRESIDENTE: DE LA MISMA FORMA TAMBIÉN DAMOS LA MÁS CORDIAL BIENVENIDA TAMBIÉN A OTRO GRUPO DE ALUMNOS, NIÑOS, NIÑAS, ESTUDIANTES DE LA ESCUELA PRIMARIA MIGUEL HIDALGO, BIENVENIDOS NIÑOS.

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 216 Y 218 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE SOMETE A VOTACIÓN EL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2010, PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	A favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	
JAIME RIVAS LOAIZA	A favor
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
CARLOS AGUILERA ANDRADE	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	A favor



DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
JUANA LETICIA HERRERA ALE	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	A favor
PEDRO SILERIO GARCÍA	A favor
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES	A favor
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARÍA MORELOS FAVELA	A favor
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	A favor
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	A favor
SERGIO DUARTE SONORA	A favor
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	A favor

DIPUTADO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ: DIPUTADO PRESIDENTE, LE COMUNICO QUE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA REGISTRA VEINTITRÉS VOTOS A FAVOR, CERO ABSTENCIÓN, CERO EN CONTRA, CINCO NO VOTARON.

PRESIDENTE: GRACIAS SEÑOR DIPUTADO SECRETARIO, VISTO EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN, SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2010.

PRESIDENTE: EL DIPUTADO SECRETARIO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ, DARÁ LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE.



CONGRESO DEL ESTADO
DURANGO

"2010, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
Y DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"

30 DE NOVIEMBRE DE 2010

8

DIPUTADO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ: LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA DAR CUENTA EN LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. LXV LEGISLATURA DEL ESTADO. NOVIEMBRE 30 DE 2010.

OFICIO NO. DGPL-1P2A-3382.9.- ENVIADO POR LA CÁMARA DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN COMUNICANDO APROBACIÓN AL DECRETO POR EL QUE SE INTEGRA AL RECINTO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, EL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NÚMERO 135, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, D.F.

PRESIDENTE: ENTERADOS.

OFICIO NÚMERO: DGAJEPL/5685/2010.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA, MEDIANTE EL CUAL EXHORTAN AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES EVALÚE LOS ALCANCES REALES EN MATERIA DE GENERACIÓN DE FUENTES DE EMPLEO E INSTRUMENTE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA REORIENTAR LA POLÍTICA PÚBLICA EN MATERIA LABORAL.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.

OFICIO NÚMERO: DGAJEPL/5942/2010.-ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA, MEDIANTE EL CUAL EXHORTAN A LA JUNTA



CONGRESO DEL ESTADO
DURANGO

"2010, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
Y DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"

30 DE NOVIEMBRE DE 2010

9

DE GOBIERNO Y AL GOBERNADOR DEL BANCO DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA DETERMINEN LO PROCEDENTE PARA QUE CIRCULEN NUEVAMENTE LOS BILLETES QUE CONTIENEN LA INSERCIÓN DEL ROSTRO DEL GRAL. IGNACIO ZARAGOZA Y LAS FIGURAS EMBLEMÁTICAS DE PUEBLA.

PRESIDENTE: ENTERADOS.

OFICIO SSP/DGSATJ/DAT/00128449.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COMUNICANDO ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE EN LA DISCUSIÓN, ANÁLISIS Y DICTAMEN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2011, SE DESTINEN MAYORES RECURSOS PARA LA ENTIDAD EN EL RUBRO EDUCATIVO.

PRESIDENTE: ENTERADOS.

INICIATIVA.- ENVIADA POR EL C. C.P. JORGE HERRERA CALDERA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EN LA CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO, A FAVOR DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE DURANGO.



PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

INICIATIVA.- ENVIADA POR EL C. C.P. JORGE HERRERA CALDERA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, QUE CONTIENE REFORMAS AL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE JUSTICIA.

INICIATIVA.- ENVIADA POR EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL GALLO, DGO., EN LA CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UN ENDEUDAMIENTO NETO ADICIONAL.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

DIPUTADO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ: ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 173 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EL DIPUTADO SECRETARIO FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ, DARÁ LECTURA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PRESENTADA POR EL C. DIPUTADO EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL,



CONGRESO DEL ESTADO
DURANGO

"2010, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
Y DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"

30 DE NOVIEMBRE DE 2010

11

QUE CONTIENE REFORMA A LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE
DURANGO EN MATERIA DE SALUD ALIMENTARIA.

**DIPUTADO FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ: CC. DIPUTADOS
SECRETARIOS
DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO**
P r e s e n t e s .-

EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango, en uso de las facultades que me confieren los Artículos 50, Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y 171, Fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, me permito proponer a esta H. Representación Popular Iniciativa que contiene Reformas a la Ley de Salud del Estado de Durango en materia alimentaria.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1 En el Estado de Durango, según la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición levantada por la Secretaría de Salud en el año 2006, al menos una quinta parte de la población de niñas y niños en edad escolar y un tercio de los adolescentes presentan exceso de peso, es decir, una combinación de sobrepeso y obesidad.

Para la Organización Mundial de la Salud, México es el segundo país en el mundo con más individuos que padecen obesidad, después de los estados Unidos; pero el primero con más niños obesos. En la estadística nacional, Durango es la cuarta entidad federativa en que se presenta con mayor incidencia la obesidad, ya que 7 de cada 10 personas se encuentran en esa circunstancia.

La obesidad es ya considerada por el sector salud como una epidemia en nuestro país, causante de la diabetes, enfermedades cardiovasculares, algunos cánceres y que, en general, acorta la esperanza de vida de cuatro a cinco años y reduce la calidad de vida de la población.

La obesidad es una enfermedad que suele iniciarse en los primeros años de la vida y continuar hasta la edad adulta. Se establece por un desequilibrio entre la ingesta y el gasto calórico; la predisponen también, la presencia de factores genéticos y ambientales, éstos últimos son principalmente: la vida inactiva, la dieta desbalanceada que no incluye frutas ni verduras, las comidas rápidas con alto contenido de sodio y los horarios variados en los que generalmente se omite el desayuno.

Los indicadores de nutrición de la población mexicana han cambiado drásticamente en los años recientes, de ser un país que necesitaba sólo políticas públicas contra la desnutrición, ahora es uno cuya problemática primaria es disminuir el número de casos de obesidad, particularmente en la población infantil.

La obesidad es un problema de salud pública, cuyo tratamiento debe incluir el cuidado de la ingesta calórica y el incremento del consumo energético del organismo por medio del ejercicio aeróbico. Sin embargo, el manejo de esta enfermedad se vuelve complejo por los componentes psicológicos y sociales que acompañan, en este hecho radica la importancia del enfoque interdisciplinario en el proceso de mejora de hábitos alimenticios y de activación física.

El acceso y disponibilidad de alimentos y bebidas saludables en las escuelas es responsabilidad del sector educativo y de salud, así como de la sociedad en general. Cerciorarse y vigilar que en cada escuela se promueva la ingesta de alimentos y bebidas saludables que disminuyan el riesgo de obesidad, sobrepeso y mala nutrición es una tarea que corresponde por igual a directivos, docentes y padres de familia.



La desnutrición y la obesidad, sin duda, están asociadas a la pobreza y la desigualdad social que prevalece en nuestro país. Sólo en la medida en que se modifiquen los indicadores del desarrollo social y económico y se atiendan los reclamos de justicia social de la mayoría de la población podremos esperar buenos resultados en la atención a los problemas de salud alimentaria.

2 Al Poder Legislativo le corresponde crear el marco normativo que permita a las instituciones públicas y a los gobernados diseñar políticas públicas e instrumentar acciones en materia de salubridad y educación para combatir el sobrepeso, la obesidad, los trastornos de la conducta alimentaria mediante la ingesta saludable de alimentos y bebidas y la actividad física para la salud.

Como se desprende del propio Proyecto de Resolución, la presente iniciativa de reformas y adiciones a los Artículos 9, 34 y 127 de la Ley de Salud del Estado de Durango tiene como propósito trasladar al ámbito local el conjunto de disposiciones jurídicas aprobadas el 4 de Noviembre del presente año por el Senado de la República, mediante el correspondiente Decreto de reforma de la Ley General de Salud en relación con la salud alimentaria.

La reforma legal, que ahora se promueve, tiene por objeto establecer una plataforma normativa que le proporcione a las instituciones gubernamentales estatales y municipales herramientas para diseñar y ejecutar políticas públicas que propicien en la población adecuadas pautas de conducta alimentaria y actividad física en el combate eficiente al sobrepeso, obesidad, desnutrición y trastornos de la conducta alimenticia, y cuyos avances y resultados sean objeto de evaluación.

En tal virtud, me permito someter a la consideración de esta H. Representación Social, para el trámite parlamentario que corresponde, el siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

'LA LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman y adicionan los Artículos, 9 del Título Segundo, Capítulo Único; 34 del Título Tercero, Capítulo II y 127 del Título Octavo, Capítulo III de la Ley de Salud del Estado de Durango, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 9.- El Sistema Estatal de Salud tiene los siguientes objetivos:

I a VII.

VIII. **Proporcionar orientación a la población respecto de la importancia de la alimentación correcta y su relación con la salud, y**

IX. **Diseñar y ejecutar políticas públicas que propicien adecuadas pautas de conducta alimentaria, garanticen un combate eficiente al sobrepeso, obesidad, desnutrición y trastornos de la conducta alimentaria, y cuyos avances y resultados sean objeto de evaluación.**

ARTÍCULO 34.- Corresponde a la Secretaría, al Organismo y a la COPRISED, en el ámbito de sus respectivas competencias, además de las atribuciones que le otorgan la normatividad en materia de salud, lo siguiente:

A.- En materia de salubridad general:

I a VIII.



IX. La educación para la salud, **proporcionando a la población información básica, científicamente validada y sistematizada, tendiente a desarrollar habilidades, actitudes y prácticas relacionadas con los alimentos y la alimentación para favorecer la adopción de una dieta adecuada a nivel individual, familiar y colectivo, tomando en cuenta las condiciones económicas, geográficas, culturales y sociales;**

X. **Establecer un sistema permanente de orientación y vigilancia en materia de nutrición, la obesidad y los trastornos de la conducta alimentaria, encaminado a limitar el consumo de alimentos con bajo contenido nutricional y alto contenido calórico e impulsar la actividad física;**

.....

B.- En materia de salubridad local, ejercer el control sanitario de:

I a XVII.

XVIII. **Centros escolares, para garantizar el cumplimiento de las normas que regulan instalaciones sanitarias y las relativas a la publicidad y comercialización de alimentos y bebidas con bajo contenido nutricional y alto contenido en grasas, sales y azúcares solubles y,**

XIX. Las demás materias que determine esta Ley y las disposiciones legales aplicables.

.....

.....

TITULO OCTAVO PROMOCIÓN DE LA SALUD

CAPÍTULO III **NUTRICIÓN Y ORIENTACIÓN ALIMENTARIA**

ARTÍCULO 127.- La Secretaría y el Organismo tendrán a su cargo:

I. Operar un sistema permanente de vigilancia epidemiológica de la nutrición, **la obesidad y los trastornos de la conducta alimentaria, encaminado a limitar el consumo de alimentos con bajo contenido nutricional y alto contenido calórico e impulsar la actividad física;**

II. **Normar y** vigilar el desarrollo de los programas y actividades de educación en materia de nutrición, encaminados a **la prevención, tratamiento y control de la desnutrición, sobrepeso, obesidad y trastornos de la conducta alimentaria** y promover hábitos alimentarios adecuados **y estilos de vida saludables, especialmente** en los grupos sociales más vulnerables;

III.

IV. Promover investigaciones químicas biológicas, sociales y económicas, encaminadas a conocer las condiciones de nutrición **y hábitos alimenticios** que prevalecen en la población y establecer las necesidades mínimas de nutrimento para el mantenimiento de las buenas condiciones de salud de la población; y

V. Recomendar las dietas y los procedimientos que conduzcan al consumo efectivo de los mínimos de nutrimento para la población en general **y, según el**



caso, de la ingesta máxima, y promover en la esfera de su competencia a dicho consumo;

VI. **Difundir en los ámbitos familiar, escolar y laboral los buenos hábitos alimenticios y el mejoramiento de la calidad nutricional;**

VII. **En coordinación con las dependencias del sector educativo, llevar a cabo el seguimiento de talla, peso y masa corporal de la población escolar en educación básica, con la finalidad de garantizar el acceso de los educandos a los servicios de prevención, detección y tratamiento de padecimientos como sobrepeso, obesidad y trastornos de la conducta alimentaria, y**

VIII. **Los planteles de educación básica y media superior o equivalente contarán con depósitos de agua equipados con filtros y bebederos públicos.**

La Secretaría y el Organismo, en coordinación con las dependencias del sector educativo estatal y federal y los Gobiernos Municipales garantizarán el cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo anterior.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el periódico oficial del gobierno del estado.

ATENTAMENTE

Victoria de Durango, Dgo., a 30 de Noviembre de 2010

RÚBRICA

Diputado Emiliano Hernández Camargo

PRESIDENTE: VOY A SUPLICAR A LOS ASISTENTES, GUARDAR SILENCIO A EFECTO DE ESCUCHAR CON ATENCIÓN LAS INTERVENCIONES DE MIS COMPAÑEROS LEGISLADORES DE MIS COMPAÑERAS LEGISLADORAS EN VIRTUD A QUE EL TEMA QUE ESTAMOS TRATANDO ES DE SUMA IMPORTANCIA PARA TODOS.

PRESIDENTE: PREGUNTO AL AUTOR DE LA INICIATIVA, SI DESEA AMPLIAR LOS FUNDAMENTOS DE LA MISMA, POR FAVOR DIPUTADO INGENIERO EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, TIENE USTED HASTA QUINCE MINUTOS PARA HACER USO DE LA PALABRA.



DIPUTADO EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO: CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE, SEÑORAS Y SEÑORES DIPUTADOS, ADICCIONES Y SOBREPESO SON MALES DE NUESTRO TIEMPO EN EL MUNDO, EN MÉXICO Y EN DURANGO, HOY ME VOY A REFERIR AL TEMA DE LA LEGISLACIÓN ANTI OBESIDAD, UN TEMA QUE SEGURAMENTE TODOS Y CADA UNO DE LOS DIPUTADOS ASISTENTES HABRÁN VISTO REFLEJADO HASTA EN SU CASA, SIEMPRE TENEMOS UN HIJO, UN HERMANO O UN AMIGO QUE ESTÁ EN SITUACIÓN DE SOBREPESO, LA LEGISLACIÓN ANTI OBESIDAD ES EN REALIDAD UNA MISCELÁNEA DE DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE QUEDARÁN INSERTAS EN LA LEY DE EDUCACIÓN CUYAS REFORMAS YA PRESENTÉ A ESTE HONORABLE PLENO LA SEMANA PASADA, EN LA LEY DE SALUD REFORMA DE LA CUAL HOY NOS OCUPAMOS AL PRESENTAR LA INICIATIVA CORRESPONDIENTE Y POSTERIORMENTE EN LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE OTROS ORDENAMIENTOS ESTATALES, ESTA COMPAÑEROS, COMPAÑERAS, PÚBLICO QUE ME ESCUCHA, ES LA TAREA QUE TOCA REALIZAR AL CONGRESO ESTATAL EN ESTE TEMA, EN CONSECUENCIA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES QUE SE DERIVAN DE LA LEY ANTI OBESIDAD SERÁ RESPONSABILIDAD NO DE UNA SINO DE VARIAS DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES COMO DIPUTADO BENÍTEZ, LA SECRETARIA DE SALUD LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN LA SECRETARIA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN EL DIF ESTATAL Y LOS GOBIERNOS MUNICIPALES CON EL ENCARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA ESPECIAL PARA EL COMBATE A LA OBESIDAD DURANTE LOS ÚLTIMOS DÍAS NOS HEMOS ENTREVISTADO



CON LOS TITULARES DE TALES DEPENDENCIAS CON LA INTENCIÓN DE UNIFICAR CRITERIOS PRIMERO PARA ADECUAR EL MARCO JURÍDICO ESTATAL QUE ES COMPETENCIA DE ESTE PODER LEGISLATIVO Y LUEGO PARA COINCIDIR EN LAS ESTRATEGIAS ADECUADAS PARA HACER CUMPLIR LAS NORMAS QUE ES RESPONSABILIDAD DEL POR EJECUTIVO POR LA MAGNITUD Y GRAVEDAD DEL PROBLEMA DE SALUD PUBLICA A QUE NOS ENFRENTAMOS ES CONVENIENTE INSISTIR QUE EN EL ESTADO DE DURANGO SEGÚN LA ENCUESTA NACIONAL DE SALUD Y NUTRICIÓN 2006 DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL AL MENOS Y ESO LO SABE LA DIPUTADA JUDITH MURGUÍA, AL MENOS UNA QUINTA PARTE DE LA POBLACIÓN DE NIÑAS Y NIÑOS EN EDAD ESCOLAR Y UN TERCIO DE LOS ADOLESCENTES PRESTAN EXCESO DE PESO PARA LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE SALUD MÉXICO ES EL SEGUNDO PAÍS EN EL MUNDO CON MAS INDIVIDUOS QUE PADECEN OBESIDAD, DESPUÉS DE LOS ESTADOS UNIDOS PERO EL PRIMERO CON MAS NIÑOS OBESOS EN LA ESTADÍSTICA NACIONAL DURANTE ES LA CUARTA ENTIDAD FEDERATIVA EN QUE SE PRESENTA CON MAYOR INCIDENCIA LA OBESIDAD YA QUE 7 DE CADA 10 PERSONAS SE ENCUENTRAN EN ESA CIRCUNSTANCIA LA OBESIDAD ES YA CONSIDERADA POR EL SECTOR SALUD COMO UNA EPIDEMIA EN NUESTRO PAÍS CAUSANTE DE LA DIABETES ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES ALGUNOS CANCERES Y EN GENERAL ACORTA LA ESPERANZA DE VIDA DE CUATRO A CINCO AÑOS Y REDUCE DRÁSTICAMENTE EL NIVEL DE BIENESTAR DE LA POBLACIÓN SEÑORAS Y SEÑORES DIPUTADOS HOY PRESENTO A LA CONSIDERACIÓN DE USTEDES PROPUESTAS PARA LA REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 9, 34 Y



127 DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO QUE SEÑALA EXPRESAMENTE LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DISEÑAR Y EJECUTAR POLÍTICAS PUBLICAS QUE PROPICIEN ADECUADAS PAUTAS DE CONDUCTA ALIMENTARIA GARANTICEN UN COMBATE EFICIENTE AL SOBREPESO OBESIDAD DESNUTRICIÓN Y TRASTORNOS DE LA CONDUCTA ALIMENTARIA Y CUYOS AVANCES Y RESULTADOS SEAN OBJETO DE EVALUACIÓN ASÍ MISMO SE ADICIONA EL ARTICULO 34 DE LA LEY DE SALUD VIGENTE PARA DAR FACULTADES A LOS INSPECTORES Y PERSONAL DE LA COMISIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS SANITARIOS (COPRISED) DE LA SECRETARIA DE SALUD PARA QUE INTERVENGAN EN LOS CENTROS ESCOLARES DE EDUCACIÓN BÁSICA Y DE NIVEL MEDIO SUPERIOR O EQUIVALENTE COMPAÑEROS DIPUTADOS, COMPAÑERO BENÍTEZ, COMPAÑEROS DE LA LAGUNA, A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NUEVA NORMAS QUE RESTRINGEN LA PUBLICIDAD Y COMERCIALIZACIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS CON BAJO CONTENIDO NUTRICIONAL Y ALTO CONTENIDO EN GRASAS SALES Y AZUCARES SOLUBLES NORMAS DE CARÁCTER FEDERAL QUE TENDRÁN VIGENCIA EN TODO EL PAÍS A PARTIR DEL 1º. DE ENERO DE 2011 SIENDO LAS AUTORIDADES LOCALES CORRESPONSABLES TAMBIÉN DE SU APLICACIÓN COMO SE EXPRESA EN LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS ESTA INICIATIVA DE REFORMA LEGAL TIENE EL PROPÓSITO DE GENERAL DE FIJAR LA COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO COMO ENTIDAD RESPONSABLE DE OPERAR UN SISTEMA PERMANENTE DE ORIENTACIÓN Y VIGILANCIA EN MATERIA DE NUTRICIÓN LA OBESIDAD Y LOS TRASTORNOS DE LA CONDUCTA



ALIMENTARIA ENCAMINADO COMO YA SE HA DICHO ALIMENTAR EL CONSUMO DE ALIMENTOS CON BAJO CONTENIDO NUTRICIONAL Y ALTO CONTENIDO CALÓRICO E IMPULSAR LA ACTIVIDAD FÍSICA PARTICULARMENTE EN LA POBLACIÓN INFANTIL DE NUESTRA ENTIDAD POR ELLO DE MANERA MUY ATENTA SOLICITO A ESTA H. REPRESENTACIÓN POPULAR SE ADMITA LA PRESENTE INICIATIVA EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS Y SE TURNE PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL COMBATE A LA OBESIDAD MUCHAS GRACIAS, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS POR SU ATENCIÓN.

PRESIDENTE: GRACIAS SEÑOR DIPUTADO EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, PRESIDENTE: PREGUNTO A LOS SEÑORES DIPUTADOS SI ES DE TOMARSE EN CUENTA O NO DICHA INICIATIVA, PARA LO CUAL SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O PARA RAZONAR SU ABSTENCIÓN.

PRESIDENTE: REITERO Y REPITO LA PREGUNTA QUE HACÍA HACE UN MOMENTO RESPECTO A LA INICIATIVA DEL DIPUTADO HERNÁNDEZ CAMARGO Y PREGUNTO A LOS SEÑORES DIPUTADOS SI ES DE TOMARSE EN CUENTA O NO DICHA INICIATIVA PARA LO CUAL SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O BIEN PARA RAZONAR SU ABSTENCIÓN, HAGO DEL CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA QUE EL REGISTRO DE ORADORES QUEDÓ INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA: TODOS CON ORIENTACIÓN A FAVOR, LA DIPUTADA GINA CAMPUZANO GONZÁLEZ, EL DIPUTADO SANTIAGO



GUSTAVO PEDRO CORTES, Y EL DIPUTADO DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ.

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS A LA DIPUTADA GINA CAMPUZANO GONZÁLEZ.

DIPUTADA GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS, YO CELEBRO GRANDEMENTE ESTA INICIATIVA QUE PRESENTA NUESTRO COMPAÑERO DIPUTADO INGENIERO EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, PORQUE EL GRUPO PARLAMENTARIO DE ACCIÓN NACIONAL SE HA PREOCUPADO GRANDEMENTE POR LA SALUD DE LOS JÓVENES Y EN ANTERIORES OCASIONES HEMOS DEMOSTRADO Y HEMOS SOLICITADO EL APOYO, HOY SE PRESENTA ESTA INICIATIVA DONDE YA LO HABÍAMOS VISTO EN EL GOBIERNO FEDERAL Y EN EL SENADO ESTA PREOCUPACIÓN AL RESPECTO DE LOS ALIMENTOS QUE CONSUMEN NUESTROS JÓVENES, DEL PROBLEMA DE OBESIDAD QUE TENEMOS CON NUESTROS JÓVENES NOSOTROS TENEMOS EL CONOCIMIENTO DE QUE CADA JOVEN OBESO EL DÍA DE HOY, LE VA A COSTAR UN PROMEDIO DE UN MILLÓN, MILLÓN Y MEDIO DE PESOS CUANDO SEA ADULTO POR LA ENFERMEDADES ANTES MENCIONADAS, PROBLEMAS CARDIOVASCULARES, PROBLEMAS DE LA DIABETES, ÉSTOS SON SUMAMENTE COSTOSOS PARA LA SALUD, PERO TAMBIÉN CONSIDERO IMPORTANTE QUE EN EL TRABAJO QUE SE REALIZA O LO QUE SE ESTÁ SOLICITANDO, PUES SEAMOS EXIGENTES CON LOS AYUNTAMIENTOS PORQUE EN EL TRABAJO QUE HICIMOS NOSOTROS EN EL



AYUNTAMIENTO DE AQUÍ DE DURANGO, ESTUVIMOS TRABAJANDO GRANDEMENTE PARA QUE ESTOS VENDEDORES AMBULANTES QUE SE ESTÁN PRESENTANDO AFUERA DE LAS ESCUELAS DONDE ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE VENDEN PURA COMIDA CHATARRA, SE REGULARICEN NO PUDIMOS NOSOTROS LOGRAR ABSOLUTAMENTE NADA, NO SE HIZO MODIFICACIÓN AL PADRÓN, A LOS PADRONES QUE SE TENÍAN DE TODOS ESOS VENDEDORES, SE TIENEN DESGRACIADAMENTE EL GOBIERNO AHORITA QUE ESTÁ EN EL PODER, MUCHÍSIMOS COMPROMISOS CON LAS ORGANIZACIONES QUE MANEJAN A TODOS ESTOS VENDEDORES AMBULANTES, Y ESTO NO PERMITE UN AVANCE, NOSOTROS TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS TENEMOS QUE SER RESPONSABLES, QUE NO POR TENER UN CONTROL CON CIERTAS PERSONAS CON CIERTAS ORGANIZACIONES, ESTEMOS EN CONTRA DE LA SALUD DE LA JUVENTUD, ESTO NO VA A SER UN TRABAJO FÁCIL PARA NADIE, PARA NINGÚN GRUPO POLÍTICO, PERO SI, SI LOGRAMOS QUE NOS FAJEMOS LOS PANTALONES Y LOGREMOS TENER UN CONTROL EN TODAS LAS ESCUELAS Y FUERA DE LAS ESCUELAS PODREMOS DARLES VERDADERAMENTE UNA ESPERANZA A LA JUVENTUD QUE NOS ESTÁ PIDIENDO A GRITOS QUE HAGAMOS ALGO POR ELLOS, TENEMOS VERDADERAMENTE UNA PROBLEMÁTICA MUY GRAVE CON LOS JÓVENES, MUCHO, MUCHO AHORITA AUNADO CON LA INSEGURIDAD, NUESTROS JÓVENES YA NI SIQUIERA PUEDEN SALIR, ENTONCES NO PUEDEN NI SALIR A LAS CALLES TENEMOS QUE PONERNOS LAS PILAS, TENEMOS QUE PONERNOS A TRABAJAR, EN GRUPO AÚN A COSTA DE CIERTOS CONCESIONES QUE SE TENÍAN CON ESTAS ORGANIZACIONES, PUES HAY QUE TOMAR LA



RESPONSABILIDAD, NOS VA A COSTAR, SÍ, VA A COSTAR, PERO EL BENEFICIO LO VAN A RECIBIR NUESTROS JÓVENES, YO LES PIDO QUE NOS UNAMOS ESTAMOS CON TODA LA PARTICIPACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ACCIÓN NACIONAL Y DE CONVERGENCIA DE QUE PODAMOS TRABAJAR EN CONJUNTO PARA QUE PODAMOS LIMPIAR LAS ESCUELAS Y AFUERA DE LAS ESCUELAS PARA DARLE LA SEGURIDAD A NUESTROS JÓVENES DE QUE NOSOTROS ESTAMOS HACIENDO ALGO, POR SU ATENCIÓN MUCHÍSIMAS GRACIAS, ES CUANTO.

PRESIDENTE: BIEN TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES, HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA ADHERIRME A LA INICIATIVA QUE PRESENTÓ A ESTE PLENO EL INGENIERO EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, EN LOS CONSIDERANDOS DE LA INICIATIVA O DE LOS CONSIDERANDOS HAY QUE DESTACAR DATOS QUE ME PARECE QUE SON DATOS DUROS QUE NO PODEMOS VERLOS COMO UN DATO MÁS, PARA LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, MÉXICO ES EL SEGUNDO PAÍS EN EL MUNDO CON MÁS INDIVIDUOS QUE PADECEN OBESIDAD, DESPUÉS DE ESTADOS UNIDOS, PERO PRIMERO CON MÁS NIÑOS OBESOS, EN LA ESTADÍSTICA NACIONAL, DURANGO ES LA CUARTA ENTIDAD FEDERATIVA EN QUE SE PRESENTA CON MAYOR INCIDENCIA LA OBESIDAD, YA QUE DE SIETE DE CADA DIEZ PERSONAS SE ENCUENTRAN EN ESTA CIRCUNSTANCIA, LA OBESIDAD ES YA



CONSIDERADA POR EL SECTOR SALUDA COMO UNA EPIDEMIA EN NUESTRO PAÍS, CAUSANTE DE LA DIABETES, ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES, ALGUNOS CÁNCERES Y QUE EN GENERAL ACORTA LA ESPERANZA DE VIDA DE CUATRO A CINCO AÑOS Y REDUCE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN, LOS INDICADORES DE NUTRICIÓN DE LA POBLACIÓN MEXICANA HAN CAMBIADO DRÁSTICAMENTE EN LOS AÑOS RECIENTES, DE SER UN PAÍS QUE NECESITABA SOLO POLÍTICAS PÚBLICAS CONTRA LA DESNUTRICIÓN, AHORA ES UNO CUYA PROBLEMÁTICA PRIMARIA ES DISMINUIR EL NÚMERO DE CASOS DE OBESIDAD, PARTICULARMENTE EN LA POBLACIÓN INFANTIL, LA DESNUTRICIÓN Y LA OBESIDAD SIN DUDA ESTÁN ASOCIADOS A LA POBREZA, A LA DESIGUALDAD SOCIAL QUE PREVALECE EN NUESTRO PAÍS, SOLO EN LA MEDIDA EN QUE SE MODIFIQUEN LOS INDICADORES DEL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO Y SE ATIENDAN LOS RECLAMOS DE JUSTICIA SOCIAL DE LA POBLACIÓN, PODREMOS ESPERAR BUENOS RESULTADOS EN ATENCIÓN A LOS PROBLEMAS DE SALUD ALIMENTARIA, ME PARECE QUE ESTA ES LA PARTE SUSTANCIAL DE LA INICIATIVA, NECESITAMOS CAMBIAR EL MODELO ECONÓMICO QUE HOY PREVALECE EN NUESTRO PAÍS, SI ESTO NO LO LOGRAMOS EL PROBLEMA DE LA OBESIDAD VA A CONTINUAR TAN GRAVE COMO HASTA AHORA, HAY IRONÍAS EN LA VIDA EN MÉXICO EXISTEN 50 MILLONES DE MEXICANOS POBRES, Y EN DURANGO SEGÚN LOS DATOS OFICIALES PUEDEN SER MÁS 745 MIL ES DECIR LA MITAD DE LA POBLACIÓN POBRES, IDENTIFICADOS COMO POBRES, MIENTRAS MÁS POBRES, MÁS OBESOS, ESTE ES EL PROBLEMA COMPAÑEROS QUE HAY UNA GRAVE DISTORSIÓN EN LOS



HÁBITOS DE CONSUMO, CON TODAS LAS CONSECUENCIAS QUE TIENE PARA EL FUTURO PARTICULARMENTE PARA LA NIÑEZ, SI LOS NIÑOS SON EL FUTURO DE ESTE PAÍS LOS NIÑOS QUE HOY SE ESTÁN FORMANDO EFECTIVAMENTE NO TIENEN UN FUTURO ASEGURADO, EN EL RESULTADO DEL ÚLTIMO ESTUDIO QUE REALIZÓ LA CONEVAL, ESTABLECE QUE EN EL 98 EL 7% DE LA POBLACIÓN INFANTIL ESTABA IDENTIFICADA COMO POBRE, EN EL 2010 ESTE PORCENTAJE SE INCREMENTÓ AL 18%, EL PROBLEMA ES UN PROBLEMA GRAVE, ES CIERTO, RESOLVER EL PROBLEMA DE LA OBESIDAD ES UN PROBLEMA COMPLEJO, ESTA INICIATIVA SIN DUDA QUE AYUDA A CAMINAR EN ESTE RUMBO, POR ESO NOS SOLIDARIZAMOS CON ELLA, PERO TAMBIÉN COMPAÑEROS TENEMOS QUE ACEPTAR QUE NO SON SUFICIENTES LAS RECOMENDACIONES, TENDREMOS QUE Y ESA ES UNA FACULTAD NUESTRA, TENEMOS QUE EN EL PRESUPUESTO QUE SE APROBARÁ EN LOS PRÓXIMOS DÍAS, EN EL PRESUPUESTO 2011 SIN DUDA QUE EN ESE PRESUPUESTO TENEMOS QUE INSTRUMENTAR, DESTINAR RECURSOS PARA INSTRUMENTAR POLÍTICAS PÚBLICAS, PARA DISMINUIR ESTE GRAVE MUY GRAVE PROBLEMA SOCIAL, FELICITO AL INGENIERO EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, LO HAGO CON MUCHA SINCERIDAD INGENIERO, PORQUE CREO QUE ESTAMOS ABORDANDO UN TEMA DE MUCHA TRASCENDENCIA PARA EL PAÍS Y PARA DURANGO, POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL CIUDADANO DIPUTADO DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ, HASTA POR QUINCE MINUTOS.



DIPUTADO DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, CON EL PERMISO DE TODOS MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS, ESTE DÍA ESTOY AQUÍ PRESENTE PENSANDO EN QUE ESTA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO, MERECE TODO EL APOYO DE QUIENES DE ALGUNA MANERA, ESTAMOS EN ESAS TAREAS, Y LO HAGO PORQUE HACE ALGUNOS DÍAS TAMBIÉN EN EL MISMO TENOR EL INGENIERO EMILIANO PRESENTÓ UNA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE EDUCACIÓN, QUE TIENE QUE VER CON EL MISMO TEMA Y PARTICULARMENTE SOY PARTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y DE LA COMISIÓN DE SALUD Y BUENO POR ESO ES QUE ME INTERESA HACER MI PRONUNCIAMIENTO A FAVOR Y LO HAGO POR LAS SIGUIENTES RAZONES, SEGURAMENTE, SEGURAMENTE EL POSICIONAMIENTO DE CADA QUIEN VA A SER MUY POLÉMICO, PORQUE A FIN DE CUENTAS CUANDO AQUÍ CADA UNO DE NOSOTROS SUBE A LA TRIBUNA, Y DAMOS NUESTRO PUNTO DE VISTA, ES PENSANDO SOLAMENTE EN UNA DIRECCIÓN DE LO QUE CONSIDERAMOS PUES SER IMPORTANTE PARA EL APOYO PARA UNA U OTRA INICIATIVA, LO CIERTO ES QUE EL ASUNTO DE LA OBESIDAD ES UN TEMA MUY COMPLEJO, PRIMERO POR LAS SITUACIONES QUE REPRESENTA EL SER OBESO, COMO UN SÍMBOLO DE TENER MUCHAS DEFICIENCIAS EN LA SALUD, POR ELLO MERECE LA ATENCIÓN, PERO NO ES EL TEMA, DE LA OBESIDAD UN ASUNTO CUALESQUIERA QUE PUDIERA POLITIZARSE EN COMO ECHARLE LA CULPA A ALGUNOS ACTORES U OTROS, DEL TEMA AL QUE HAGO ALUSIÓN, ES MENESTER INSERTAR EN LA LEY DE SALUD Y EN LA LEY DE EDUCACIÓN COMO YA



COMENTABA AHORITA EL COMO, COMO INSTITUCIONES DE GOBIERNO EN NUESTRO ESTADO PUDIERA LEGISLARSE A EFECTO DE QUE SE TENGA EL COMPROMISO LEGISLATIVO EL COMPROMISO DE LEY, DE IR ABORDANDO LA TEMÁTICA QUE PUEDA DAR SOLUCIONES A ESTE TEMA TAN COMPLEJO, DECÍA EL INGENIERO EMILIANO ALGO MUY CIERTO, SI NO LOGRAMOS INVOLUCRAR PRIMERO COMO UNA NECESIDAD DE ATENCIÓN DE GOBIERNO EN SUS DISTINTOS NIVELES, EH, PORQUE EL ASUNTO NO ES DE LA CIUDAD DE DURANGO O DEL ESTADO DE DURANGO, PERO SI TODAS LAS SECRETARÍAS DE ESTADO, FEDERALES, Y LAS ESTATALES, LOGRAMOS INVOLUCRARLAS EN UNA NECESIDAD DE QUEHACER, DE NADA SERVIRÍA ESTAR LEGISLANDO CADA DÍA SOBRE EL TEMA COMO EL QUE HAGO MENCIÓN, EN EL CASO QUE NOS OCUPA, TIENE QUE INVOLUCRARSE NECESARIAMENTE LA SECRETARÍA DE SALUD, SI LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, LA DE DESARROLLO SOCIAL, FINANZAS, EL DIF, Y TODOS LOS ACTORES PRIMORDIALES DE UNA SOCIEDAD QUE PARECIERA ESTARLE DEJANDO TODO AL ASUNTO DE GOBIERNO, HACE UN RATO CUANDO SE TOCABA UN TEMA QUE HOY ENTIENDO VA A ESTAR DE MODA EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, QUE ES LA EDUCACIÓN SEXUAL, YO LES DECÍA, SI LOS ACTORES PRINCIPALES DE ESTA SOCIEDAD, NO ENTENDEMOS QUE HACE FALTA NUESTRA PARTICIPACIÓN RESPONSABLE, DE NADA SIRVE QUE HAGAMOS LEYES, SI CADA QUIEN ESTÁ HACIENDO LO QUE COYUNTURALMENTE O A DIARIO NOS CONVIENE HACER, SI EN LA CASA, EL PADRE DE FAMILIA NO HACE LO QUE TIENE QUE HACER EN LA EDUCACIÓN CUALQUIERA QUE SEA LA DIRECCIÓN DE ÉSTA, POCO PODRÁN HACER LOS MAESTROS EN LA ESCUELA, SI LOS MAESTROS



EN LA ESCUELA NO HACEN Y ASUMEN SU PAPEL QUE DEBEN DE TENER EN ESTE RUBRO TAN IMPORTANTE, DE NADA SIRVE EL QUEHACER DE LOS PADRES DE FAMILIA, SI LOS MÉDICOS Y LAS ENFERMERAS, NO SE APLICAN AL CIEN POR CIENTO EN LO QUE DEBEN REALIZAR, DE NADA SIRVE UNA REFORMA QUE LES LLEVEMOS NOSOTROS, SI LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN NO ASUMEN SU COMPROMISO SOCIAL DE SER LOS INFORMADORES Y NO LOS DEFORMADORES DE LO QUE SE ESTÁ HACIENDO DE NADA SIRVE LAS DECLARACIONES QUE ESTEMOS HACIENDO PERMANENTEMENTE EN ESTA CÁMARA Y EN TODOS LOS EJERCICIOS DE GOBIERNO, ES IMPORTANTE Y HARE UN RECORDATORIO DE UN GRAN ESCRITOR CUANDO PARECIERA SER QUE TODOS NOS ESFORZAMOS PORQUE NOS HAGAN CASO CUANDO ESTAMOS EN UN ESPACIO COMO EN ESTE AHORA YO, Y CUANDO ESTAMOS EN AQUEL ESPACIO HAGO EXACTAMENTE LO QUE ESTÁN HACIENDO LA MAYORÍA AHORITA, ENTONCES PARECE SER QUE TODOS ESTAMOS JUGANDO A NADA, Y PARECIERA QUE A TODO, PORQUE CUANDO SE ESTÁ EN TRIBUNA QUE ES UNA POSIBILIDAD QUE NOS DA EL SER DIPUTADOS, PUES QUISIÉRAMOS QUE TODO MUNDO NOS ESCUCHARA PARA QUE TENGA PESO, PORQUE SI NO ENTONCES DE NADA SIRVE LO QUE HACE RATO DIJO GUSTAVO PEDRO CORTES Y ANTES LA DIPUTADA GINA, DE NADA SIRVE SI UNO Y OTRO NO ESCUCHAMOS LO QUE DICE EL OTRO, O LO QUE DIJO E INGENIERO, POR ESO ES TAN IMPORTANTE, QUE EN ESTE QUEHACER LEGISLATIVO, TENGAMOS LA OPORTUNIDAD DE ESCUCHARNOS TODOS PARA METER LA FRECUENCIA DE LO QUE QUEREMOS, Y DIGO QUE EL TEMA DE LA OBESIDAD S ES UN PROBLEMA DE SALUD IMPORTANTÍSIMO Y GRAVE,



MÁS GRAVE DE LO QUE ESTAMOS IMAGINANDO PORQUE HOY EN DÍA DE LAS ENFERMEDADES NUEVAS QUE ANTES NI HABÍA, HOY SON UN TEMA DE MUCHA PREOCUPACIÓN EN LA SOCIEDAD, DIABETES INFANTIL NO EXISTÍA Y HOY EXISTE, EL PROBLEMA DE QUE ANTES ESTABA UNO GORDITO Y TODO MUNDO LE APLAUDÍA, PORQUE ESTABA GORDITO HOY ES UN PROBLEMA DE SALUD, PERO VUELVO A INSISTIR DE NADE SIRVE SI ESTA INICIATIVA QUE A MI PARECER, ES COMO SI LA MANZANA COSTARA DOS PESOS, O COMO SI LA FRUTA FUERA DE LO MÁS BARATO EN LOS MERCADOS, ENTONCES DE REPENTE TENEMOS QUE CONVOCAR A TODO MUNDO PARA QUE VEAMOS EL PROBLEMA DE MANERA GLOBAL COMO TODOS LOS PROBLEMAS QUE TIENE MÉXICO, YO DECÍA EN DÍAS ANTERIORES CUANDO HABLABA DEL TEMA EDUCATIVO, QUE HICIMOS UNA LEY EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS FEDERAL, PARA QUE EL PRODUCTO INTERNO BRUTO PARA UN PAÍS COMO EL NUESTRO FUE DEL 8% Y NO TENEMOS A PESAR DE LOS GRANDES ESFUERZOS DEL PRESUPUESTO, MÁS QUE EL 4%, ESTAMOS A LA MITAD DE UN PRESUPUESTO QUE LE DARÍA A DURANGO Y A TODO EL PAÍS, CIERTOS NIVELES DE RESOLVER ESTO, HABLAMOS MUCHO DE LOS DESAYUNOS ESCOLARES, Y VEAMOS SI LOS DESAYUNOS ESCOLARES SON DE VERAS ESTO QUE TIENE QUE ATACAR LA OBESIDAD INFANTIL EN LAS ESCUELAS, O SEA, NO, NO EL TEMA NO ES TAN SENCILLO, YO CONVOCARÍA PRIMERO A MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS A QUE EL ESFUERZO QUE HOY EN ESTA PROPUESTA DE INICIATIVA PRESENTA EL DIPUTADO EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, TENGA ECO Y SE APRUEBE PORQUE ES LA PAUTA A SEGUIR PERO CONVOCARÍA DESDE ESTA TRIBUNA PARA QUE EN UN EJERCICIO DE



TODAS LAS SECRETARÍAS QUE SE INVOLUCRAN EN EL DESARROLLO DE DURANGO, VEAN QUE TIENE QUE HACER CADA UNA EN ESTE TEMA, PORQUE EL PURO TEMA DE LA EDUCACIÓN PARA LA SALUD DE ESTA SECRETARÍA NO VA A ALCANZAR PARA RESOLVER EL PROBLEMA, LA OTRA VEZ QUE ESTÁBAMOS CON EL SECRETARIO DE SALUD DECÍAMOS, LA MEDICINA QUE ES CURATIVA Y ES PREVENTIVA Y LOS MAYORES PRESUPUESTOS HOY DÍA SE VAN AL ASUNTO CURATIVO, NO AL ASUNTO PREVENTIVO Y SI NO VEAMOS EL ASUNTO QUE PASA EN EL ASUNTO DE LA SEGURIDAD, ESTAMOS BUSCANDO PRESUPUESTOS PARA CURAR EL MAL Y NO PARA PREVENIRLO PUES EN LA OBESIDAD VAMOS A ESTAR HACIENDO LO MISMO, HACEMOS ESFUERZOS EN LA EDUCACIÓN PARA QUE LOS MÁRGENES DE LO QUE PUEDAN HACER LOS MAESTROS EN LA ESCUELA, CAPACITEN A LOS NIÑOS, A LOS PADRES DE FAMILIA, SOBRE QUE DEBE ALIMENTARSE Y CUANDO LA CARENCIA DE PERSONAL Y DE RECURSOS MATERIALES EN LAS ESCUELAS ESTÁ PAUPÉRRIMA, HABLÁBAMOS DE CINCO MIL ESCUELAS, 500 SI ACASO TIENEN EL TEMA ESE, POR ESO LES DIGO ENTONCES POR ELLO LES DIGO ESTO, TENEMOS QUE CONVOCAR, HACER FOROS, DONDE PARTE DE LOS PRESUPUESTOS EXTRAORDINARIOS O DE LO QUE VAYA TENIENDO CADA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, DE FINANZAS DEL DIF, DE EDUCACIÓN PÚBLICA, SALUD, Y TODAS LAS DEMÁS INVOLUCRADAS, PODRÍAN TENER LA VISIÓN DE IR ATENDIENDO ESTE ASUNTO HOY QUE PUEDE SER UNA ATENCIÓN PREVENTIVA, AL ASUNTO DE LA OBESIDAD, NO MAÑANA CUANDO EL ASUNTO DE ATENCIÓN A LA OBESIDAD SEA UNA MEDICINA CURATIVA MÁS BIEN NO SE ALCANCE PARA NADA, NINGÚN PRESUPUESTO, POR ESO EL



ASUNTO TIENE QUE SER DE AHORA, Y POR ESO LA INVITACIÓN ES QUE EN TEMAS, EN TEMAS QUE SON BENÉFICOS PARA TODA LA SOCIEDAD EN SU CONJUNTO, VAYAMOS TODOS LOS DIPUTADOS, CUALQUIERA QUE SEA NUESTRA VISIÓN Y NUESTRO POSICIONAMIENTO POLÍTICO EN EL SENTIDO QUE SEA, Y EL ASUNTO LE DIGO NO CREO QUE SEA TAN SENCILLITO PERO SI TIENE QUE SER COMO ÉSTE MUCHOS TEMAS QUE DEBEN PASAR SIN DISCUSIÓN, PERO QUE TENGAMOS SI QUE CONVOCAR Y DESDE ESTA TRIBUNA LO TENGO QUE HACER, CONVOCAR A LOS PADRES DE FAMILIA, PORQUE SON LA MÉDULA PRINCIPAL DEL HACER DE VIDA DE CUALQUIER SOCIEDAD, LA FAMILIA, EL PADRE, LA MADRE, LOS HIJOS, CONVOCAR A LOS MAESTROS, CONVOCAR A LA SOCIEDAD EN SU CONJUNTO, A TODOS LOS NIVELES DE GOBIERNO CONVOCAR A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN A QUE SE APROPIEN DE ESTOS TEMAS EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD, QUE ES LO MÁS IMPORTANTE, CONVOCAR DECÍA A TODOS LOS NIVELES DE GOBIERNO PORQUE DE REPENTE NO ESTAMOS EN LA MISMA FRECUENCIA Y PARECIERA SER QUE ESTARÍAMOS COMO AQUÉL ESCRITOR MIGUEL GUARDIA QUE DECÍA QUE TODOS ESTÁN CUIDANDO SU PEDAZO DE PAN DURO, Y NADIE ESTÁ HACIENDO NADA POR BIEN DE LA SOCIEDAD SIN ENTENDER QUE AL FINAL DE LA JORNADA TODOS VAMOS EN EL MISMO BARCO Y SI NO RESOLVEMOS A TIEMPO ESTARÍAMOS SIEMPRE BUSCANDO PRESUPUESTOS CURATIVOS CUANDO LO MÁS IMPORTANTE SERÍA BUSCAR PRESUPUESTOS PREVENTIVOS QUE ES LO MÁS IMPORTANTE EN TODOS LOS TEMAS, POR ESO YO CONVOCO A MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS PARA QUE ÉSTA INICIATIVA DE ESTE TEMA EN SALUD Y LA OTRA QUE ESTÁ EN



EDUCACIÓN SE APRUEBEN SIN MAYOR PREÁMBULO EN SU MOMENTO PARA PERO SI CONVOCAR, CONVOCAR E INSISTIR CON LOS QUE SON INTERLOCUTORES DE TODOS LOS ACTORES SOCIALES, QUE SON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, A QUE SE CONVIERTAN EN ALIADOS PERMANENTES DE LAS BUENAS CAUSAS DE ESTE PAÍS, YO DECÍA EN LA ÚLTIMA INTERVENCIÓN QUE TUVE LA SEMANA PASADA QUE LAS NOTICIAS BUENAS TIENEN QUE SER NOTICIAS QUE LEA LA SOCIEDAD, Y NO SOLAMENTE LAS NOTICIAS MALAS, POR ELLO LA CONVOCATORIA A QUE ESTA LEY QUE ES IMPORTANTE PARA DURANGO, SEA TOMADA EN CUENTA COMO DEBIERA HACERSE EN LAS DISTINTAS POSIBILIDADES DE COMISIÓN QUE TENEMOS, CON TODOS LOS ACTORES DE ESTA SOCIEDAD CADA DÍA MAS NECESITADA DE QUE TODOS ESTEMOS A LA ALTURA DE LO QUE ESTAMOS HACIENDO CADA QUIEN, ENTONCES COMPAÑEROS EL ASUNTO QUE HOY NOS OCUPA MERECE ATENCIÓN ECONÓMICA, SOCIAL, DE COMUNICACIÓN, DE MEDIOS, PERO DE TODOS, NO NOS QUEDEMOS NADA MÁS CON UNA PARTE, Y NO SIGAMOS VIENDO AL RATO POR ESE ASUNTO DE LA OBESIDAD SEGUIR SIENDO PARTE NADA MÁS DE ESTADÍSTICAS EN DONDE EN LO MALO SIEMPRE LLEVAMOS EL PRIMER LUGAR A NIVEL NACIONAL Y A NIVEL LOCAL, POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: GRACIAS SEÑOR DIPUTADO, TIENE EL USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL, PARA RECTIFICACIÓN DE HECHOS, HASTA POR CINCO MINUTOS.



DIPUTADA JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, COMPAÑERAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS, HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA SUMARME A ESTE PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY COMO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE OBESIDAD QUE PRESIDE NUESTRO COMPAÑERO EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Y MUY PARTICULARMENTE CON ESTA SENSIBLE SITUACIÓN QUE HA TOCADO UN PUNTO NEURÁLGICO QUE TODAS Y TODOS LOS CIUDADANOS DURANGUENSES ESTAMOS COMPROMETIDOS, EFECTIVAMENTE NO ES UN ASUNTO MENOR, ES UN ASUNTO DE VITAL IMPORTANCIA, TIENE QUE VER CON HÁBITOS, TIENE QUE VER CULTURA, TIENE QUE VER CON INTEGRACIÓN FAMILIAR, TIENE QUE VER CON LA EDUCACIÓN Y TIENE QUE VER MUY PARTICULARMENTE CON LA SALUD, SIN LA SALUD NO PODEMOS HACER ABSOLUTAMENTE NADA, PODRÁ FALTAR TODO, PODREMOS CARECER DE TODO PERO MENOS DE SALUD, Y CUIDAR DESDE UN PRINCIPIO LOS HÁBITOS NOS AYUDA A PREVENIR FATALES ENFERMEDADES DESDE MUY TEMPRANA EDAD PARA ELLO ME SUMO CON BENEPLÁCITO CON MUCHA SATISFACCIÓN Y EN SOLIDARIDAD TAMBIÉN A LO QUE AQUÍ HA EXPUESTO MI COMPAÑERA DIPUTADA GINA CAMPUZANO, DE LA FRACCIÓN DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DECIRLE A USTEDES COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, VAMOS A SER MUY EXIGENTES CON ESTE PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY, SI BIEN LA PARTE TORAL QUE NOS TOCA A NOSOTROS ES LA MODIFICACIÓN. LA ACTUALIZACIÓN, LA ADECUACIÓN DE LEYES, COMO AQUÍ SE PROPONE EN EL MARCO DE ESTA INICIATIVA TENEMOS QUE SER MUY EXIGENTES TAMBIÉN COMO ACTORES POLÍTICOS SOCIALES ANTE LA SOCIEDAD, PARA INVOLUCRAR COMO YA SE HA EXPRESADO



AQUÍ A OTROS ACTORES COMO LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA QUE COADYUVEN A LA DIFUSIÓN, A LA PROMOCIÓN DE LOS BUENOS HÁBITOS DE ALIMENTACIÓN, BIEN ES CIERTO QUE LA MAYORÍA DE LOS NIÑOS POR RAZONES NATURALES DE SU INSTRUCCIÓN EDUCATIVA PASAN LA MAYOR PARTE DEL TIEMPO EN LAS AULAS LOS NIÑOS, NATURALMENTE QUIENES TIENEN LA OPORTUNIDAD DE DESAYUNAR EN SU CASA Y QUIENES NO LA TIENEN LO HARÁN SEGURAMENTE EN LA ESCUELA, CON LOS DESAYUNOS ESCOLARES, Y SEGURAMENTE QUIENES A LOS NIÑOS LES DAN LOS CINCO PESOS, LOS DIEZ PESOS PARA COMPRAR ALGUNA COSA, ALGUNA CHUCHERÍA EN LA ESCUELA, PUES CUIDAR QUE EFECTIVAMENTE NO SE UNA CHUCHERÍA PRECISAMENTE PARA EVITAR QUE NO SOLAMENTE LA CUESTIÓN DE OBESIDAD EN TÉRMINOS DE ENFERMEDAD, SINO TAMBIÉN TODO ESTO TIENE QUE VER LO REPITO CON TODA UNA CULTURA, CON TODO UN HÁBITO QUE TIENE QUE VER DESDE EL CUIDADO DE LO QUE IMPLICAN LAS ENFERMEDADES DERIVADAS DE LA OBESIDAD, COMPAÑERAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS, QUISIERA QUE CUANDO EL SEÑOR PRESIDENTE UNA VEZ QUE SOMETIERA LA ADMISIÓN DE ESTA INICIATIVA DE LEY Y LE DIERA TURNO A LA COMISIÓN PERTINENTE, BUSCÁRAMOS EN EL SENO DE LA COMISIÓN INVOLUCRAR A OTRAS ÁREAS IMPORTANTES DE NUESTRO MARCO JURÍDICO COMO SERÍA EDUCACIÓN, REVISAR EN ESA PARTE NEURÁLGICA DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN PARA INVOLUCRAR TAMBIÉN A OTROS ACTORES IMPORTANTÍSIMOS COMO SON LOS DOCENTES, EN QUÉ TEMA, EN QUE DEBE HABER UN ESPACIO EN EL AULA DEBE HABER UN ESPACIO EN EL AULA, EN ALGÚN MOMENTO DETERMINADO



BUSCÁREMOS LA FORMA DIPUTADO HERNÁNDEZ CAMARGO PARA QUE EN EL AULA MISMA, LOS MISMOS NIÑOS ASUMAN LA RESPONSABILIDAD DE EL CONSUMO DE SU ALIMENTO, SI BIEN ES CIERTO, SI BIENES CIERTO LOS ADULTOS, LOS PADRES DE FAMILIA, ETCÉTERA, Y LO QUE EN SÍNTESIS PROMUEVE ESTA INICIATIVA DE LEY, TAMBIÉN TENEMOS QUE VER QUE EN LAS AULAS LOS MAESTROS HABLEN DE LOS PROBLEMAS DE OBESIDAD, FOMENTEN LA ACTIVIDAD FÍSICA QUE ES INDISPENSABLE PARA BUSCAR EL EQUILIBRIO, LA ARMONÍA Y LA SALUD TANTO MENTAL COMO FÍSICA, HAGAMOS YA QUE TOCÓ EL TEMA EL SEÑOR DIPUTADO, YA QUE YO CREO QUE LAS SEÑORAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS ESTAMOS DE ACUERDO EN QUE ESTA PARTE TAN NEURÁLGICA, TAN IMPORTANTE, TAN VITAL QUE TIENE QUE VER CON LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS NIÑOS EN SU HÁBITAT Y EN SU MODO DE VIDA VEAMOS TAMBIÉN, APROVECHEMOS EL TEMA PARA VE ESAS PARTECITAS QUE PUEDAN HACER REDONDEAR EL TEMA PARA QUE PODAMOS TENER UNA REFORMA ACABADA EN MATERIA DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN NUESTRA ENTIDAD, POR MI PARTE BIENVENIDA SEA ESTA INICIATIVA NOS PROPONEMOS PONER TODO NUESTRO ESFUERZO, TODA NUESTRA CAPACIDAD QUE TAMBIÉN UNA VEZ QUE ENTREMOS AL TEMA DEL DICTAMEN TENGAMOS TAMBIÉN LO REPITO COMO ACTORES SOCIALES LA OPORTUNIDAD DE PLATICAR CON LOS DOCENTES, CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y HACER UNA AMPLIA DIFUSIÓN DE LOS ALCANCES DE ESTA REFORMA Y DE LA PREVENCIÓN DE LA OBESIDAD Y DE LOS BENEFICIOS QUE GENERA UNA INSTRUCCIÓN FÍSICA Y UNA BUENA ALIMENTACIÓN DENTRO DE



LAS CIRCUNSTANCIAS DE CADA HOGAR DURANGUENSE, POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS, GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: DE NO HABER MÁS INTERVENCIONES, SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 216 Y 217 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS EMITIRÁN SU VOTO EN FORMA ECONÓMICA, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL SECRETARIO DIPUTADO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	A favor
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	
JAIME RIVAS LOAIZA	A favor
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
CARLOS AGUILERA ANDRADE	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	A favor
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
JUANA LETICIA HERRERA ALE	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	A favor
PEDRO SILERIO GARCÍA	
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES	A favor



EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARÍA MORELOS FAVELA	A favor
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	A favor
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	A favor
SERGIO DUARTE SONORA	A favor
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	A favor
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	

DIPUTADO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ: DIPUTADO PRESIDENTE LE COMUNICO QUE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA ARROJA VEINTITRÉS VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA, CERO ABSTENCIÓN.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS SEÑOR SECRETARIO, "SE APRUEBA".

PRESIDENTE: TÚRNESE PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

PRESIDENTE: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 173 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EL DIPUTADO SECRETARIO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ, DARÁ LECTURA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PRESENTADA POR INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, Y DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, ASÍ COMO REPRESENTANTES DEL PARTIDO DURANGUENSE, Y DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA, QUE CONTIENE REFORMAS A LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO.



**DIPUTADO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ: CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
LXV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-**

Los suscritos Diputados, DIP. ADRIAN VALLES MARTINEZ, DIP. RODOLFO BENITO GUERRERO GARCIA, DIP. MIGUEL ANGEL OLVERA ESCALERA, DIP. LUIS ENRIQUE BENITEZ OJEDA, DIP. OTNIEL GARCIA NAVARRO, DIP. JAIME RIVAS LOAIZA, DIP. CARLOS AGUILERA ANDRADE, DIP. ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ, DIP. SERGIO URIBE RODRÍGUEZ, DIP. JUANA LETICIA HERERA ALE, DIP. FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ, DIP. PEDRO SILERIO GARCIA, DIP. MARCIAL SAUL GARCIA ABRAHAM, DIP. LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES, DIP. EMILIANO HERNANDEZ CAMARGO, DIP. FELIPE DE JESUS GARZA GONZALEZ, DIP. ELIA MARIA MORELOS FAVELA y JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES, integrantes de esta Sexagésima Quinta Legislatura, en ejercicio de las atribuciones que nos confieren los artículos 50 fracción I de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango* y 171 fracción I de la *Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango*, por su conducto sometemos a la consideración del Honorable Pleno, **Iniciativa con Proyecto de Decreto** que contiene **reformas a la Ley de Salud del Estado de Durango**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO.- La garantía social del derecho a la salud se estableció por disposición del artículo 73 fracción XVI Base 2ª de la Constitución de 1917, creándose el Departamento de Salubridad. El 31 de Diciembre de 1937, por decreto del Congreso de la Unión se estableció la Secretaria de Asistencia Pública. El 5 de octubre de 1943 se fusionaron el Departamento de Salubridad y la Secretaria de Asistencia Pública, para crear la Secretaria de Salubridad y Asistencia Pública y que en el año de 1999 se crea el Centro Nacional de Trasplantes, dentro del cual se creó en el año 2000 el Consejo Estatal de Trasplantes, al cual se le asignó la tarea de "organizar, fomentar, promover la cultura de los trasplantes, además de realizar investigaciones referentes a los trasplantes y prestar asistencia en instituciones de su dependencia y otras entidades gubernamentales y semioficiales". Esta es la génesis jurídica de la salud general y de la cultura de trasplantes como función pública del Estado Mexicano.

SEGUNDO.- El párrafo tercero del artículo 4 de la Constitución General de la República, establece el derecho a la protección en salud, entendiéndose por ella, no solo la ausencia de enfermedad, sino toda aquella acción que se emprenda para lograr la protección de la persona, precisando, además, que las leyes definirán las bases y modalidades para el acceso a la prestación y atención de los servicios de salud de los habitantes de nuestro estado.

En el marco de concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, se reconoce como autoridades sanitarias a los gobiernos de las entidades federativas. Para institucionalizar y legitimar las acciones de gobierno y de los sectores social y privado, la Ley General de Salud crea el Sistema de Salud, bajo la coordinación de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, y que en el contexto de concurrencia de facultades, la Ley General de Salud, establece que los gobiernos de las entidades federativas organizarán y desarrollarán sus propios sistemas estatales de salud; La Ley de Salud del Estado de Durango, como instrumento normativo de las facultades concurrentes que le corresponden al Estado de Durango en materia de salubridad general, precisa que su objeto es "la protección de la salud y establecer las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud proporcionados para el Estado". Así mismo, nuestra Ley de Salud incorpora a los municipios para que concurren con su participación activa en materia de salubridad local. En congruencia con el marco jurídico nacional, se establece el Sistema Estatal de Salud, con el objeto que nuestro gobierno preste



servicios de salud de manera integral, incluyendo programas de salud estratégicos a implementarse en nuestro estado, encontrándose entre ellos el programa de trasplantes, en el que se orientará a promover la disposición de órganos y tejidos de seres humanos con fines terapéuticos, creando además un sistema de procuración de órganos y tejidos con la participación de todos los sectores, ello conforme a lo que establece el acuerdo de coordinación celebrado con el gobierno federal por conducto de la secretaria de salud y el estado de Durango, publicado en el periódico oficial el 19 de septiembre de 2005, el que tiene por objeto extender a nivel estatal el programa nacional de Trasplantes, así como la coordinación de acciones en este rubro.

TERCERO.- El Consejo Estatal de Trasplantes, creado por acuerdo administrativo de fecha 20 de abril del año 2000 y publicado en el periódico del Gobierno Constitucional del Estado de Durango No. 32, tiene a su cargo el emitir opiniones, acuerdos y resoluciones en relación con el control y vigilancia de las donaciones y trasplantes de órganos, tejidos y células en seres humanos, así como de las actividades relacionadas con estas, cuya definición en cuanto a su forma de organización administrativa no está constreñida a la ley, además de ser omisa en la creación de un órgano de gobierno que regule el objeto del consejo, tome decisiones colegiadamente y valore las acciones que en la materia se le presenten, además de un órgano de gobierno ejecutor, en tal virtud, y obedeciendo a la necesidad planteada, se crea y se incorpora a la estructura orgánica del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Durango, el centro Estatal de Trasplantes, por acuerdo de unanimidad de la junta de gobierno del propio organismo, de conformidad al acta de la tercera sesión ordinaria, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Durango No. 25 de fecha 29 de marzo de 2007, con el objeto de generar políticas públicas, que impulse proyectos de investigación científica, que promueva la formación profesional y apoye la difusión y promoción en materia de trasplantes y así mismo, que desarrolle un modelo institucional de excelencia de trasplantes; que logre, el reconocimiento local regional, nacional e internacional; buscando siempre la equidad social y la atención humanitaria.

CUARTO.- Las reformas que aquí se plantean están destinadas a determinar la competencia de los Servicios de Salud respecto al control sanitario de las donaciones, trasplantes y cadáveres, así como establecer y coordinar las políticas de Salud en esta materia, facultando a los Servicios de Salud para autorizar el funcionamiento de los establecimientos que se dedican a estas actividades, así como también establece las obligaciones que deben cumplir estos establecimiento, reglamenta el control sanitario y disposición de órganos, tejidos y células, así como las diferentes formas de consentimiento que deben otorgar los donantes para la disposición de sus órganos, las restricciones al respecto y las condiciones en que se debe llevar a cabo la donación y los requisitos respecto del donante. En lo que respecta al capítulo de trasplantes, establece la forma y condiciones en que pueden llevarse a cabo los trasplantes y sus prohibiciones, selección de donante y receptor, requisitos que deben cumplirse para realizar trasplantes entre vivos y entre donantes que hayan perdido la vida y la obligación del Centro Estatal de Trasplantes de mantener actualizado el Registro Estatal de Trasplantes

QUINTO.- En tal virtud, los iniciadores, consideramos necesario llevar a cabo las reformas que aquí se plantean a la Ley General de Salud del Estado de Durango, con el objeto de dar certeza jurídica al disponente, al donador o donante y al receptor de órganos y a las acciones que se emprendan por parte de los servicios de salud en esta materia, para poder contar con un marco jurídico que proteja el derecho de la salud del Pueblo; así como crear los instrumentos normativos básicos que hagan posible llevar a la realidad las demandas de justicia en materia de trasplantes.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración de este Honorable Pleno la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO



LA HONORABLE SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO: Se adiciona con 26 artículos la Ley de Salud del Estado de Durango en su Título Decimosegundo, para quedar como sigue:

**TÍTULO DÉCIMO SEGUNDO
DONACIÓN, TRASPLANTE Y PÉRDIDA DE LA VIDA
DISPOSICIONES COMUNES**

**CAPÍTULO I
DE LA DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TRASPLANTES**

ARTÍCULO	170.-
.....	
ARTICULO	171.-
.....	
ARTICULO	172.-
.....	
ARTÍCULO	173.-
.....	

ARTICULO 173 BIS.- Compete a los servicios de salud.

- I. El control sanitario de las donaciones y trasplantes de órganos, tejidos y células de seres humanos, por conducto del órgano desconcentrado “Centro Estatal de Trasplantes”.
- II. La regulación y el control sanitario sobre cadáveres; y
- III. Establecer, coordinar y dirigir las políticas de salud en materia de donación y trasplante de órganos, tejidos y células, por conducto del “Centro Estatal de Trasplantes”.

ARTICULO 173 BIS 1.- Para efectos de este título se entiende por:

- I. Células germinales: a las células reproductoras masculinas y femeninas capaces de dar origen a un embrión;
- II. Cadáver: al cuerpo humano en el que se compruebe la presencia de los signos de muerte por profesionales de la medicina;
- III. Componentes: a los órganos, los tejidos, las células y sustancias que forman el cuerpo humano, con excepción de los productos;
- IV. Componentes sanguíneos: a los elementos de la sangre y demás sustancias que la conforman;
- V. Destino final: a la conservación permanente, inhumación, incineración, desintegración e inactivación de órganos, tejidos, células y derivados, productos y cadáveres de seres humanos, incluyendo los de embriones y fetos, en condiciones sanitarias permitidas por esta ley y demás disposiciones aplicables;
- VI. Disponente: a aquel que conforme a los términos de la ley le corresponde decidir sobre su cuerpo o cualquiera de sus componentes en vida y para después de su muerte;
- VII. Donador o donante: al que tacita o expresamente consiente la disposición de su cuerpo o componentes para su utilización en trasplantes.
- VIII. Embrión: al producto de la concepción a partir de esta, y hasta el término de la duodécima semana estacional;
- IX. Feto: al producto de la concepción a partir de la decimotercera semana de edad estacional, hasta la expulsión del seno materno;
- X. Órgano: a la entidad morfológica compuesta por la agrupación de tejidos diferentes que concurren al desempeño de los mismos trabajos fisiológicos;



- XI. Producto: a todo tejido o sustancia extruida, excretada o expelida por el cuerpo humano como resultante de procesos fisiológicos normales. Serán considerados productos, para efectos de este título, la placenta y los anexos de la piel;
- XII. Receptor: a la persona que recibe para su uso terapéutico un órgano, tejido, células o productos;
- XIII. Tejido: a la entidad morfológica compuesta por la agrupación de células de la misma naturaleza, ordenadas con regularidad y que desempeñen una misma función, y
- XIV. Trasplante:, a la transferencia de un órgano, tejido o células de una parte del cuerpo a otra, o de un individuo a otro y que se integren al organismo.

ARTICULO 173 BIS 2.- Los establecimientos de salud que requieren de autorización sanitaria son los dedicados a:

- I. La extracción, análisis, conservación, preparación y suministro de órganos, tejidos y células;
- II. Los trasplantes de órganos y tejidos; los bancos de órganos, tejidos y células, y
- III. Los bancos de sangre y servicios de transfusión.

Los Servicios de Salud otorgaran la autorización a que se refiere el presente artículo a los establecimientos que cuenten con el personal, infraestructura, equipo, instrumental e insumos necesarios para la realización de los actos relativos, conforme a lo que establezcan las disposiciones de esta ley y demás ordenamientos legales.

ARTICULO 173 BIS 3.- Los establecimientos a que se refiere el artículo anterior, contarán con un responsable sanitario, quien deberá presentar aviso de su designación ante los Servicios de Salud.

Los establecimientos en los que se extraigan órganos y tejidos o se realicen trasplantes, adicionalmente, deberán contar con un comité interno de trasplantes y con un coordinador de estas acciones, que serán supervisadas por el comité institucional de bioética respectivo.

ARTICULO 173 BIS 4.- Los órganos, tejidos y células no podrán ser sacados del territorio nacional.

Los permisos para que los tejidos puedan salir del territorio nacional, se concederán siempre y cuando estén satisfechas las necesidades de ellos en el país, salvo casos de urgencia.

ARTICULO 173 BIS 5.- Para el control sanitario de los productos y de la disposición del embrión y de las células germinales, se estará a lo dispuesto en esta ley, en lo que resulte aplicable, y en las demás disposiciones generales que al efecto se expidan.

ARTICULO 173 BIS 6.- Se considerará disposición ilícita de órganos, tejidos, células y cadáveres de seres humanos, aquella que se efectuó sin estar autorizada por la ley.

CAPITULO II. DONACIÓN

ARTICULO 173 BIS 7.- Toda persona es disponente de su cuerpo y podrá donarlo, total o parcialmente, para los fines y con los requisitos previstos en el presente título.

ARTICULO 173 BIS 8.- La donación en materia de órganos, tejidos, células y cadáveres, consiste en el consentimiento tácito o expreso de la persona para que, en vida o después de su muerte, su cuerpo o cualquiera de sus componentes se utilicen para trasplantes.

ARTICULO 173 BIS 9.- La donación expresa constara por escrito y podrá ser amplia cuando se refiera a la disposición total del cuerpo o limitada cuando solo se otorgue respecto de determinados componentes.

En la donación expresa podrá señalarse que esta se hace a favor de determinadas personas o instituciones. También podrá expresar el donante las circunstancias de modo, lugar y tiempo y cualquier otra que condicione la donación.



La donación expresa, cuando corresponda a mayores de edad con capacidad jurídica, no podrá ser revocada por terceros, pero el donante podrá revocar su consentimiento en cualquier momento, sin responsabilidad de su parte.

ARTICULO 173 BIS 10.- Se requerirá el consentimiento expreso:

- I. Para la donación de órganos y tejidos en vida, y
- II. Para la donación de sangre, componentes sanguíneos y células progenitoras hematopoyéticas.

ARTICULO 174 BIS 11.- Habrá consentimiento tácito del donante cuando no haya manifestado su negativa a que su cuerpo o componentes sean utilizados para trasplantes, siempre y cuando se obtenga también el consentimiento de alguna de las siguientes personas: el o la cónyuge, el concubinario, la concubina, los descendientes, los ascendientes, los hermanos, el adoptado o el adoptante; conforme a la prelación señalada.

El escrito por el que la persona exprese no ser donador, podrá ser privado o público, y deberá estar firmado por este, o bien, la negativa expresa podrá constar en alguno de los documentos públicos que para este propósito determine la secretaria de salud en coordinación con otras autoridades competentes.

Las disposiciones reglamentarias determinaran la forma para obtener dicho consentimiento.

ARTICULO 174 BIS 12.- El consentimiento tácito solo aplicará para la donación de órganos y tejidos una vez que se confirme la pérdida de la vida del disponente.

En el caso de la donación tácita, los órganos y tejidos solo podrán extraerse cuando se requieran para fines de trasplantes.

ARTICULO 174 BIS 13.- El consentimiento tendrá las siguientes restricciones respecto de las personas que a continuación se indican:

- I. El tácito o expreso otorgado por menores de edad, incapaces o por personas que por cualquier circunstancia se encuentren impedidas para expresarlo libremente, no será válido, y
- II. El expreso otorgado por una mujer embarazada sólo será admisible si el receptor estuviere en peligro de muerte, y siempre que no implique riesgo para la salud de la mujer o del producto de la concepción.

ARTICULO 173 BIS 14.- Esta prohibido el comercio de órganos, tejidos y células. La donación de estos con fines de trasplantes, se regirá por principios de altruismo, ausencia de ánimo de lucro y confidencialidad, por lo que su obtención y utilización serán estrictamente a título gratuito.

ARTICULO 173 BIS 15.- Sólo en caso de que la pérdida de la vida del donante este relacionada con la averiguación de un delito, se dará intervención al Ministerio Público, para la extracción de órganos y tejidos.

ARTICULO 173 BIS 16.- El Centro Estatal de Trasplantes hará constar el mérito y altruismo del donador y de su familia, mediante la expedición del testimonio correspondiente que los reconozca como benefactores de la sociedad.

CAPITULO III. TRASPLANTE

ARTICULO 173 BIS 17.- Los trasplantes de órganos, tejidos y células en seres humanos vivos podrán llevarse a cabo cuando hayan sido satisfactorios los resultados de las investigaciones realizadas al efecto, representen un riesgo aceptable para la salud y la vida del donante y del receptor, y siempre que existan justificantes de orden terapéutico.

Esta prohibido:

- I. El trasplante de gónadas o tejidos gonadales, y



II. El uso, para cualquier finalidad, de tejidos embrionarios o fetales producto de abortos inducidos.

ARTICULO 173 BIS 18.- La obtención de órganos o tejidos para trasplantes se hará preferentemente de sujetos en los que se haya comprobado la pérdida de la vida.

ARTICULO 173 BIS 19.- La selección del donante y del receptor se hará siempre por prescripción y bajo control médico, **en los términos que fijen los Servicios de Salud**. No se podrán tomar órganos y tejidos para trasplantes de menores de edad vivos, excepto cuando se trate de trasplantes de médula ósea, para lo cual se requerirá el consentimiento expreso de los representantes legales del menor.

Tratándose de menores que han perdido la vida, sólo se podrán tomar sus órganos y tejidos para trasplantes con el consentimiento expreso de los representantes legales del menor.

En el caso de incapaces y otras personas sujetas a interdicción no podrá disponerse de sus componentes, ni en vida ni después de su muerte.

ARTICULO 173 BIS 20.- Para realizar trasplantes entre vivos, deberán cumplirse los siguientes requisitos respecto del donante:

- I. Ser mayor de edad y estar en pleno uso de sus facultades mentales;
- II. Donar un órgano o parte de él, que al ser extraído, su función pueda ser compensada por el organismo del donante de forma adecuada y suficientemente segura;
- III. Tener compatibilidad aceptable con el receptor;
- IV. Recibir información completa sobre los riesgos de la operación y las consecuencias de la extracción del órgano o tejido, por un médico distinto de los que intervendrán en el trasplante;
- V. Haber otorgado su consentimiento en forma expresa, en términos del artículo 173 bis 9 de esta ley, y
- VI. Tener parentesco por consanguinidad, por afinidad o civil o ser cónyuge, concubina o concubinario del receptor. Cuando se trate del trasplante de médula ósea no será necesario este requisito.

ARTICULO 173 BIS 21.- Para realizar trasplantes de donantes que hayan perdido la vida, deberá cumplirse lo siguiente:

- I. Comprobar, previamente a la extracción de los órganos y tejidos y por un médico distinto a los que intervendrán en el trasplante o en la obtención de los órganos o tejidos, la pérdida de la vida del donante, en los términos que se precisan en este título;
- II. Existir consentimiento expreso del disponente o no constar su revocación del tácito para la donación de sus órganos y tejidos, y
- III. Asegurarse que no exista riesgo sanitario.

ARTICULO 173 BIS 22.- Los profesionales de las disciplinas para la salud que intervengan en la extracción de órganos y tejidos o en trasplantes deberán contar con el entrenamiento especializado respectivo, conforme lo determinen las disposiciones reglamentarias aplicables, y estar inscritos en el registro nacional de trasplantes

ARTICULO 173 BIS 23.- Para la asignación de órganos y tejidos de donador no vivo, se tomará en cuenta la gravedad del receptor, la oportunidad del trasplante, los beneficios esperados, la compatibilidad con el receptor y los demás criterios médicos aceptados.

Cuando no exista urgencia o razón médica para asignar preferentemente un órgano o tejido, esta se sujetará estrictamente a listas que se integrarán con los datos de los mexicanos en espera, y que estarán a cargo del Centro Nacional de Trasplantes.



ARTICULO 173 BIS 24.- Los concesionarios de los diversos medios de transporte otorgarán todas las facilidades que requiera el traslado de órganos y tejidos destinados a trasplantes, conforme a las disposiciones reglamentarias aplicables y las Normas Oficiales Mexicanas que emitan conjuntamente las Secretarías de Comunicaciones y Transportes y de Salud.

El traslado, la preservación, conservación, manejo, etiquetado, claves de identificación y los costos asociados al manejo de órganos, tejidos y células que se destinen a trasplantes, se ajustarán a lo que establezcan las disposiciones generales aplicables.

ARTICULO 173 BIS 25.- El Centro Estatal de Trasplantes tendrá a su cargo el registro Estatal de Trasplantes, el cual integrará y mantendrá actualizada la siguiente información:

- I. Los datos de los receptores, de los donadores y fecha del trasplante;
- II. Los establecimientos autorizados conforme al artículo 173 bis 2, de esta ley;
- III. Los profesionales de las disciplinas para la salud que intervengan en trasplantes;
- IV. Los pacientes en espera de algún órgano o tejido, integrados en listas Estatales y Nacional.

En los términos que precisen las disposiciones reglamentarias, los establecimientos a que se refiere el artículo 173 bis 2 de esta Ley y los profesionales de las disciplinas para la salud que intervengan en trasplantes, deberán proporcionar la información relativa a sus actividades y formación profesional que les sea solicitada por los Servicios de Salud.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Durango.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO.- NO REELECCIÓN
Victoria de Durango, Dgo., 11 de noviembre de 2010

RÚBRICA
DIP. ADRIÁN VALLES MARTÍNEZ

RÚBRICA
DIP. RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA

RÚBRICA
DIP. MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA

RÚBRICA
DIP. LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA

RÚBRICA
DIP. OTNIEL GARCÍA NAVARRO

RÚBRICA
DIP. JAIME RIVAS LOAIZA

RÚBRICA
DIP. CARLOS AGUILERA ANDRADE

RÚBRICA
DIP. ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ

RÚBRICA
DIP. DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ

RÚBRICA
DIP. SERGIO URIBE RODRÍGUEZ

RÚBRICA
DIP. JUANA LETICIA HERRERA ALE

RÚBRICA
DIP. FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ

RÚBRICA
DIP. PEDRO SILERIO GARCÍA

RÚBRICA
DIP. MARCIAL SAUL GARCÍA ABRAHAM

RÚBRICA
DIP. LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES

RÚBRICA
DIP. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO

RÚBRICA
DIP. GILBERTO CANDELARIO ZALDIVAR HERNÁNDEZ

RÚBRICA
DIP. FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ

RÚBRICA
DIP. JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO

RÚBRICA
DIP. JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES

RÚBRICA
DIP. KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA

PRESIDENTE: GRACIAS SEÑOR DIPUTADO PREGUNTO A LOS AUTORES DE LA INICIATIVA, SI DESEAN AMPLIAR LOS FUNDAMENTOS DE LA MISMA.

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS A LA DIPUTADA LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES, HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADA LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, LA DONACIÓN DE ÓRGANOS, ES UN TEMA QUE EN NUESTRO PAÍS NO HA RECIBIDO LA ATENCIÓN QUE DEBERÍA TENER, AÚN CUANDO A NIVEL NACIONAL EXISTE UN ÓRGANO ENCARGADO DE REGULAR LO RELATIVO A ESTE ASPECTO DE LA SALUD, SU FUNCIÓN Y RESULTADOS NO SON LO QUE LAS NECESIDADES DEMANDAN, PUES TAN SOLO 20 MIL DE LOS 100 MIL MEXICANOS QUE REQUIEREN DE UN ÓRGANO O TEJIDO PARA MEJORAR SU SALUD PODRÁN DISPONER DE ÉL, EL RESTO ESTÁ SUPEDITADO A QUE VERDADERAMENTE UN MILAGRO MEJORE SU LAMENTABLE CONDICIÓN, LA FALTA DE INFORMACIÓN Y LOS MITOS



GENERADOS EN TORNO A LA TRANSFERENCIA DE ÓRGANOS HA HECHO QUE 80 MIL POTENCIALES RECEPTORES VEAN ALEJADA LA POSIBILIDAD DE MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA, YA QUE NO ESTÁN INSCRITOS EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DONACIÓN, EL CUAL LES BRINDARÍA EL ABANICO DE ESPERANZA, EL NÚMERO REAL DE MUERTES POR PROBLEMAS QUE PUEDEN RESOLVERSE CON TRASPLANTES DE ALGÚN ÓRGANO O TEJIDO ES CONSIDERABLE, ENFERMEDADES RENALES, DEL RIÑÓN, 8 MIL, CARDIOVASCULARES, O SEA DEL CORAZÓN 90 MIL, HEPÁTICAS, TRASPLANTE DE HÍGADO, 45 MIL, EN NUESTRO ESTADO EL 20 DE ABRIL DEL AÑO 2000, FUE CREADO A TRAVÉS DE UN DECRETO ADMINISTRATIVO EL CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES, ÉSTE TIENE ENTRE OTRAS ATRIBUCIONES, EL EMITIR OPINIONES ACUERDOS Y RESOLUCIONES EN RELACIÓN CON EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS DONACIONES Y TRASPLANTE DE ÓRGANOS, TEJIDOS Y CÉLULAS EN SERES HUMANOS, ASÍ COMO LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON DICHAS DONACIONES SIN EMBARGO SU FORMA DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA, NO ESTÁ CONSTREÑIDA A LA LEY, ADEMÁS DE SER OMINOSA EN LA CREACIÓN DE UN ÓRGANO DE GOBIERNO QUE REGULE EL OBJETO DE DICHO CONSEJO TOME DECISIONES COLEGIADAMENTE Y VALORE LAS ACCIONES QUE EN LA MATERIA SE LE PRESENTEN, POR LO QUE OBEDECIENDO A LA NECESIDAD PLANTEADA SE CREA Y SE INCORPORA A LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO EL CENTRO ESTATAL DE TRASPLANTES, CON EL FIRME OBJETO DE GENERAR POLÍTICAS PÚBLICAS QUE IMPULSE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN



CIENTÍFICA, QUE PROMUEVA LA FUNCIÓN PROFESIONAL Y APOYE LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN EN MATERIA DE TRASPLANTES Y ASÍ MISMO QUE DESARROLLE UN MODELO INSTITUCIONAL DE EXCELENCIA DE TRASPLANTES QUE LOGRE EL RECONOCIMIENTO LOCAL REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL BUSCANDO SIEMPRE LA EQUIDAD SOCIAL Y LA ATENCIÓN HUMANITARIA, LAS REFORMAS QUE EN LA PRESENTE INICIATIVA SE PLANTEAN ESTÁN DESTINADA A DETERMINAR LA COMPETENCIA DE LOS SERVICIOS DE SALUD, RESPECTO AL CONTROL SANITARIO DE LAS DONACIONES, TRASPLANTES Y CADÁVERES, ASÍ COMO ESTABLECER Y COORDENAR LAS POLÍTICAS DE SALUD EN ESA MATERIA, FACULTANDO A LOS SERVICIOS DE SALUD PARA AUTORIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDICAN A ESTAS ACTIVIDADES DE IGUAL MANERA, ESTABLECE LAS OBLIGACIONES QUE DEBEN CUMPLIR ESTOS ESTABLECIMIENTOS, REGLAMENTA EL CONTROL SANITARIO Y DISPOSICIÓN DE ÓRGANOS, TEJIDOS Y CÉLULAS, ASÍ COMO LAS DIFERENTES FORMAS DE CONSENTIMIENTO QUE DEBEN OTORGAR LOS DONANTES PARA LAS DISPOSICIONES DE SUS ÓRGANOS, LAS RESTRICCIONES AL RESPECTO Y LAS CONDICIONES EN QUE SE DEBE LLEVAR A CABO LA DONACIÓN Y LOS REQUISITOS RESPECTO DEL DONANTE, EN LO QUE RESPECTA AL CAPITULO DE TRASPLANTES ESTABLECE LA FORMA Y CONDICIONES EN QUE PUEDEN LLEVARSE A CABO LOS TRASPLANTES Y SUS PROHIBICIONES, SELECCIÓN DE DONANTE Y RECEPTOR, REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIRSE PARA REALIZAR TRASPLANTES ENTRE VIVOS Y ENTRE DONANTES QUE HAYAN PERDIDO LA VIDA Y LA OBLIGACIÓN DEL CENTRO ESTATAL DE TRASPLANTES DE MANTENER ACTUALIZADO EL



REGISTRO ESTATAL DE TRASPLANTES, EN TAL VIRTUD EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE Y DEL PARTIDO DURANGUENSE, CONSIDERAMOS NECESARIO LLEVAR A CABO LAS REFORMAS QUE AQUÍ SE PLANTEAN A LA LEY GENERAL DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO, CON EL OBJETO DE DAR CERTEZA JURÍDICA AL DISPONENTE, AL DONADOR O DONANTE Y AL RECEPTOR DE ÓRGANOS Y A LAS ACCIONES QUE SE EMPRENDAN POR PARTE DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN ESTA MATERIA PARA PODER CONTAR CON UN MARCO JURÍDICO QUE PROTEJA EL DERECHO DE LA SALUD DEL PUEBLO, ASÍ COMO CREAR LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS BÁSICOS QUE HAGAN POSIBLE LLEVAR A LA REALIDAD LAS DEMANDAS DE JUSTICIA EN MATERIA DE TRASPLANTES, POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ES QUE LOS DIPUTADOS QUE SUSCRIBIMOS LA INICIATIVA QUE HOY SE PRESENTA ANTE ESTA SOBERANÍA SOLICITAMOS SU VOTO A FAVOR PARA QUE LA MISMA SEA ACEPTADA Y TURNADA A LA COMISIÓN LEGISLATIVA CORRESPONDIENTE PARA SU ANÁLISIS, ESTUDIO Y DICTAMINACIÓN, POR SU ATENCIÓN, PERO POR SOBRE TODO POR SU ATENCIÓN DIPUTADO BENÍTEZ, GRACIAS POR DARNOS SU APOYO.

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LOS SEÑORES DIPUTADOS SI ES DE TOMARSE EN CUENTA O NO DICHA INICIATIVA, PARA LO CUAL SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O BIEN PARA RAZONAR SU ABSTENCIÓN.



PRESIDENTE: HAGO DEL CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA QUE HA QUEDADO EN EL REGISTRO DE ORADORES LA PARTICIPACIÓN DE LA DIPUTADA JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL CON UNA ORIENTACIÓN A FAVOR, POR LO QUE COMPAÑERA DIPUTADA TIENE USTED EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADA JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL: GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE, COMPAÑERAS COMPAÑEROS DIPUTADOS, HAGO USO DE LA TRIBUNA CON EL RESPETO QUE ME MERECEN MIS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, Y CON LA ANUENCIA DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA PARA EXPRESAR EN LO PARTICULAR, MI BENEPLÁCITO POR EL PROYECTO DE INICIATIVA QUE REFORMA DERIVADOS ARTÍCULOS DE LA LEY GENERAL DE SALUD, Y LO HAGO CON LA CONVICCIÓN, CON LA CONVICCIÓN DE QUE ES UN TEMA DE RELEVANTE IMPORTANCIA, HACE ALGUNAS SEMANAS RECIÉN INICIÁBAMOS ESTAS BREVES SESIONES, EN ESTA LEGISLATURA TUVIMOS LA OPORTUNIDAD LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SALUD, Y LOS QUE INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE SALUD DE ESTE HONORABLE CONGRESO DE RECIBIR A LOS RESPONSABLES DE LA DIRECCIÓN DE TRASPLANTES Y DE ÓRGANOS Y TRASPLANTES DEL ESTADO, QUE CON MUCHA VOCACIÓN SOCIAL, CON MUCHO ESPÍRITU DE SERVICIO NOS PLANTEABA LA NECESIDAD DE QUE ESTE CONGRESO TUVIERA A BIEN APOYARLES EN SU INICIATIVA, ESTA INICIATIVA, ESTA LUCHA QUE ELLOS HAN, LOS MÉDICOS HAN GENERADO, FRENTE A LA SOCIEDAD, FRENTE A LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO, PARTICULARMENTE CON EL SECTOR SALUD, PARA SER



TOMADOS EN CUENTA EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE ESTE PERÍODO, YO ESPERO SEÑORA DIPUTADA QUE ADEMÁS DE APOYAR ESTAS REFORMAS A LA LEY GENERAL DE SALUD, DONDE DAMOS PASO A ESTA IMPORTANTE NECESIDAD SOCIAL, NADIE ESTAMOS EXENTOS, NADIE, NADIE ESTAMOS EXENTOS DE TENER LA NECESIDAD DE OCUPAR UN ÓRGANO, PERO SI TENEMOS LA OPORTUNIDAD DE DONAR UN ÓRGANO, ESO ES LO IMPORTANTE DE ESTE TEMA, CREAR LA CONCIENCIA SOCIAL SIN TABÚS, SIN DOGMAS, SIN DRAMATISMOS, SINO CON UNA CONCIENCIA SOCIAL DE DARNOS CUENTA QUE COMO SERES HUMANOS AÚN PERDIENDO LA VIDA TENEMOS LA CAPACIDAD DE DAR VIDA A OTRO SER HUMANO POR LA VÍA DEL TRASPLANTE, ESTE TEMA QUIZÁ PARA MUCHAS, PARA MUCHOS NO PUEDA SER UN TEMA DE RENTABILIDAD POLÍTICO ELECTORAL, PERO SÍ ES UN TEMA SOCIAL, SI ES UN TEMA QUE A TODOS NOS IMPORTA, Y SI ES UN TEMA DE QUE MUCHAS Y MUCHOS PACIENTES QUE ESTÁN A LA ESPERA DE UN ÓRGANO ENTRAN EN LA DESESPERACIÓN, DE QUE POR LA FALTA DE UN MARCO JURÍDICO QUE REGULE ESTA DONACIÓN, ESTA CULTURA DE LA DONACIÓN NO SE VEAN BENEFICIADOS PARA TENER UNA CALIDAD DE VIDA, PARA SALVAR INCLUSO LA VIDA PRECISAMENTE POR NO CONTAR CON UN MARCO JURÍDICO QUE LES PERMITA, PROMOVER, DIFUNDIR, SOLIDARIZARSE Y CREAR CONCIENCIA ANTE LA SOCIEDAD, PARA PODER ACTUAR CON CONCIENCIA, LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, NOS COMPROMETEMOS A ESTUDIAR EN EL DICTAMEN QUE SE ASIGNE, QUE DISPONGA EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, A LA COMISIÓN DE SALUD DE ESTUDIAR, ANALIZAR Y VER CON OBJETIVIDAD LAS



BONDADES DE ESTE PROPÓSITO O LAS NECESARIAS MODIFICACIONES QUE EN EL TÉRMINO DE LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PUDIERAN QUE ANALIZARSE PERO POR EL MOMENTO YO QUIERO DEJAR EN CLARO A LAS SEÑORAS Y SEÑORES DIPUTADOS Y A LOS QUE INTEGRAN LA COMISIÓN DE HACIENDA Y DE PRESUPUESTO, QUE NECESITAMOS GENERARLE UN PRESUPUESTO ESPECÍFICO Y ESPECIAL PARA QUE ESTE ÓRGANO, ESTA INICIATIVA CIUDADANA QUE HOY PODRÍAMOS REGULAR, DENTRO DEL MARCO DE LAS REFORMAS A LA LEY DE SALUD, PUDIERAN DISPONER DE RECURSOS ECONÓMICOS PARA PODER REALIZAR SU TRABAJO, ES CUANTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS COMPAÑERA DIPUTADA DE NO HABER MÁS INTERVENCIONES, SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 216 Y 217 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS EMITIRÁN SU VOTO EN FORMA ECONÓMICA, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL SECRETARIO DIPUTADO FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	A favor
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor



MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	A favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	
JAIME RIVAS LOAIZA	A favor
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
CARLOS AGUILERA ANDRADE	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	A favor
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
JUANA LETICIA HERRERA ALE	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	A favor
PEDRO SILERIO GARCÍA	A favor
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES	A favor
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARÍA MORELOS FAVELA	A favor
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	A favor
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	A favor
SERGIO DUARTE SONORA	
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	A favor
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	A favor

DIPUTADO FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ: SEÑOR PRESIDENTE
LA VOTACIÓN ES LA SIGUIENTE, SON VEINTISIETE VOTOS A FAVOR,
CERO EN CONTRA, CERO EN ABSTENCIÓN, ES CUANTO SEÑOR.

PRESIDENTE: "SE APRUEBA".

PRESIDENTE: TÚRNESE PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, A LA COMISIÓN
DE SALUD PÚBLICA.



PRESIDENTE: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 173 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EL DIPUTADO SECRETARIO FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ, DARÁ LECTURA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y REPRESENTANTE DEL PARTIDO CONVERGENCIA, QUE CONTIENE LEY DE FOMENTO MINERO PARA EL ESTADO DE DURANGO.

DIPUTADO FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ: c.c. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO PRESENTES.

Los suscritos diputados **JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO, JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ, GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZALEZ, ALEONSO PALACIO JAQUEZ, JUDITH I. MURGUIA CORRAL, MANUEL IBARRA MIRANO**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y el Representante del Partido de Convergencia en uso de las facultades que nos otorga la Constitución Política del Estado de Durango en su artículo 50 fracción I y la Ley Orgánica del Congreso del Estado en su artículo 171, fracción I, nos permitimos someter a la consideración de esta H. Soberanía Popular iniciativa de decreto que contiene **LEY DE FOMENTO MINERO PARA EL ESTADO DE DURANGO**, sirviéndole de sustento a la misma la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La minería es la más antigua rama industrial que se desarrolló en México. En un principio, ligada a los intereses coloniales, se privilegió la extracción de metales preciosos que posteriormente eran enviados a Europa. Con sistemas de extracción netamente manual y basada en la explotación intensiva y extensiva de la mano de obra, durante varios siglos de Nueva España y el México independiente de la primera mitad del Siglo XIX fueron importantes productores de oro y plata.

En el caso de Durango ha sido una tradición histórica, debido a la gran diversidad y el enorme potencial de yacimientos minerales de nuestra región, que le han otorgado una posición muy importante en la producción minera a nivel nacional.

Desde tiempos remotos en Durango se han explotado importantes depósitos minerales, que han tenido y tienen una gran significación en el desarrollo económico y social como creadores de fuentes de empleo y vías de comunicación.

El potencial geológico-minero de Durango se caracteriza por su abundancia y diversidad, la riqueza minera de Durango no se limita al aprovechamiento del oro y la plata, el potencial en este rubro económico está inexplorado en un 85 por ciento,



la entidad es territorio virgen, dentro de los Principales minerales que se producen en el estado son: Oro, Plata, Plomo, Cobre, Hierro, Zinc, Mármol, Arcillas industriales, Bentonitas, Ónix, Perlita, Zeolita y el Hierro.

La minería es parte de la historia del estado, de allí la importancia de su permanencia de dicha actividad en Durango ha sido un sector importante en la economía durante más de 400 años, ésta fue la razón por la cual la ciudad fue fundada en 1563, así como la mayoría del Centro Histórico de la capital, el estado ha destacado como el primer productor de oro y el segundo de plata en México, el tercero en cobre y el séptimo en zinc, también cuenta con una producción muy importante de minerales no metálicos como el carbonato de estroncio, arenisca, ónix, mármol y bentonita, destacan en la producción de oro y plata en el estado los municipios de Santiago Papasquiari, San Dimas, Otáez, Pánuco de Coronado y Guanaceví, en la producción estatal de plomo sobresalen Guanaceví y Cuencamé, en zinc Cuencamé y Topia, y en cadmio el municipio de Topia.

La minería no es sólo oro y plata, Durango es primer productor de bentonita, la bentonita pertenece al grupo de los silicatos de aluminio, por la disposición de sus redes alternativas de sílice y alúmina dentro del cristal tiene la propiedad de absorber grandes volúmenes de agua, eso sirve en la industria del petróleo y también como absorbente, los yacimientos de estos minerales se ubican en los municipios de Cuencamé y Nazas.

Desafortunadamente el territorio estatal sólo ha sido explorado para aprovechamiento minero, y en su mayoría son empresas extranjeras las que con visión trabajan en Durango, la mayoría de inversiones en el estado son de origen canadiense; la bolsa de ese país es la única que invierte en capital de riesgo como lo es la exploración.

Por otro lado, la utilización de nuevas técnicas y equipos, para la extracción de los metales y para su beneficio, hicieron que la producción de plata sea en lo que va del Siglo, muy superior a la obtenida desde la conquista de América.

La Producción Minera por Entidad Federativa (referida únicamente a las actividades de extracción y beneficio de minerales metálicos y no metálicos) presentó los siguientes resultados durante mayo de 2009: la mayor producción de Oro se obtuvo en Sonora que aportó 29.9% del total nacional, Chihuahua 26.1%, Durango 15.3% y Guerrero 15%; en tanto que Guanajuato, Estado de México, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Zacatecas y otras entidades produjeron en forma conjunta 13.7 por ciento.

El 73.9% de la extracción y beneficio de Plata se concentró en tres estados: Zacatecas contribuyó con 46.4%, Chihuahua 15% y Durango 12.5%; mientras que el 26.1% se realizó en Coahuila de Zaragoza, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Estado de México, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora y otros estados.

Lamentablemente la capacidad de Pequeñas y Medianas empresas mineras locales se ven limitadas para realizar trabajos de exploración por la falta de recursos económicos, los aprovechamientos que se realizan a la fecha corresponden a lo descubierto por los colonizadores españoles, pero el abanico de oportunidades de la minería en Durango es muy amplio, para muestra los yacimientos de Tayoltita en el Municipio de San Dimas, el Cerro de Mercado y Ciénega de Nuestra Señora datan de 300 a 400 años y aún no se terminan.

El Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional considera que es necesario promover la creación de condiciones económicas e infraestructura para atraer al Estado inversiones nacionales y extranjeras, para favorecer el crecimiento del sector minero, sobre bases de desarrollo equilibrado y sustentable.



Por ello, con la presentación de la presente iniciativa se busca fomentar e incentivar el aprovechamiento de los recursos mineros de la Entidad; impulsar el mejoramiento del marco jurídico estatal que favorezca e impulse el crecimiento económico; promover el desarrollo de la investigación científica y tecnológica que favorezca tanto el fortalecimiento económico y el desarrollo social, como la productividad en materia minera; vincular a las instituciones educativas con los sectores productivos para la formación de una fuerza laboral acorde a las demandas y requerimientos de las empresas; y crear programas para el fomento de la minería, que consideren prioritario el fomento de la pequeña y mediana minería.

No obstante, un problema que afecta a la escasa mediana y pequeña minería dado que existe un desfase considerable en materia de innovaciones tecnológicas, con retrasos de hasta treinta años o más, con referencia a la aplicación de éstas en países desarrollados. Si a esto se le suma la imposibilidad financiera para lograr apoyos para aquellos proyectos que tienen cierto potencial, la situación para estos grupos de empresas es realmente precaria.

La minería social en Durango es incipiente o no existe. Sin embargo, se cuenta con regiones que potencialmente pueden convertirse en centros productivos de esta naturaleza, a través de apoyo técnico, administrativo y financiero accesible.

Si bien es cierto que un factor importante en la motivación para explorar y explotar minerales es su precio, también es cierto que una industria que se ve enormemente afectada por las fluctuaciones del precio de los minerales da muestra de una falta de madurez, de una incompleta consolidación e integración.

Finalmente se busca establecer de manera permanente en nuestro Estado, un marco de desarrollo más congruente y de mayor solidez para el sector, proporcionando incentivos para fomentar el desarrollo de una industria minera dinámica, capaz de responder oportuna y eficientemente a las fluctuaciones de los mercados, competitiva en los ámbitos nacional e internacional, más integrada en sus cadenas productivas, con un aprovechamiento sustentable de los recursos minerales y que apoye el desarrollo regional generando empleo bien remunerado y oportunidades para la potenciación de pequeñas y medianas empresas en los territorios con vocación productiva.

En virtud de lo antes expuesto, y a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO

LA HONORABLE LXV LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

LEY DE FOMENTO MINERO PARA EL ESTADO DE DURANGO

TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO PRIMERO DEL OBJETO DE LA LEY

Artículo 1. La presente Ley es de orden público y observancia general en el territorio del Estado, tiene como objeto:



- I. Promover y fomentar el desarrollo del sector minero en el Estado de Durango, para favorecer el crecimiento del sector minero, sobre bases de desarrollo equilibrado y sustentable;
- II. Fomentar e incentivar el aprovechamiento de los recursos mineros de la Entidad;
- III. Promover el desarrollo de la investigación científica y tecnológica que favorezca tanto el fortalecimiento económico y el desarrollo social, como la productividad en materia minera;
- IV. Crear programas para el fomento de la minería, que consideren prioritario el fomento de la pequeña y mediana minería.
- V. Otorgar estímulos para superar y cumplir con la normatividad ecológica;
- VI. Promover el mejoramiento de la calidad y productividad de las empresas del Sector Minero en la entidad, mediante la certificación de las mismas y de su planta laboral;
- VII. Impulsar la cultura empresarial de clase mundial de los participantes del sector minero;
- VIII. Vinculación con instituciones educativas, centros de investigación y desarrollo tecnológico; y
- IX. Las demás que las disposiciones legales y reglamentarias del Estado establezcan.

Artículo 2. Para los efectos de la presente ley se entiende por sector minero, aquél que comprende todas las empresas y organismos dedicados a la exploración, explotación, transformación y beneficio de los yacimientos minerales metálicos y no metálicos, con el objeto de incorporarles un valor agregado.

CAPÍTULO SEGUNDO DE LAS FACULTADES DEL PODER EJECUTIVO

Artículo 3. La aplicación e interpretación para efectos administrativos de este ordenamiento, corresponde al Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

Artículo 4. El Titular del Poder Ejecutivo tendrá las siguientes atribuciones en materia minera, mismas que ejercerá por conducto de la Secretaría de Desarrollo Económico:

- I- Impulsar y fomentar el desarrollo equilibrado de las actividades mineras, en congruencia con los programas que al efecto se deriven del Plan Estatal de Desarrollo, procurando su diversificación e integración con otros sectores productivos;
- II- Fomentar y realizar, en coordinación con las instituciones públicas y privadas interesadas, la elaboración de estudios y proyectos encaminados a prever y solucionar la problemática existente en materia minera;
- III- Proporcionar asesoría en materia minera y geológica, así como asesoría de factibilidad técnica y económica a los sectores público, social y privado, sobre todo en aquellos proyectos en que se involucre el ambiente geológico o los recursos mineros del Estado;



IV- Impulsar la investigación tendiente al desarrollo de tecnologías encausadas a la modernización de las actividades concernientes a la exploración y el procesamiento de los recursos mineros del Estado;

V- Realizar las acciones tendientes a promover, canalizar y gestionar ante las instancias correspondientes, créditos y opciones de financiamiento destinados a la explotación y aprovechamiento de recursos mineros del Estado;

VI- Promover, fomentar y, en su caso, participar en la organización y celebración de ferias, exposiciones, congresos y muestras referentes a la minería, e inducir a las diversas empresas mineras y las relacionadas con dicho sector, a participar en ellos;

VII- Brindar asesoría y apoyo técnico a los pequeños y medianos mineros, en la actividades encaminadas al establecimiento, organización y financiamiento de proyectos mineros; así como en lo relativo a los programas de coinversión con inversionistas locales o extranjeros;

VIII- Elaborar perfiles de proyectos mineros a efecto de evaluar su viabilidad técnica y económica, así como su congruencia con los objetivos del desarrollo minero del Estado;

IX- Promover que en la realización de las actividades mineras se observen las normas, políticas y lineamientos establecidos para la preservación y mejoramiento del medio ambiente en el Estado;

X- Desarrollar un sistema estadístico de información básica, relativo a las diversas actividades mineras del Estado;

XI- Promover que en la ejecución de trabajos de prospección, exploración, cuantificación de reservas de mineral y en procesos metalúrgicos en el Estado se observen las normas y lineamientos establecidos para la preservación y mejoramiento del medio ambiente, vinculando su participación con las autoridades federales y estatales competentes en la materia;

XII- Apoyar las acciones de coordinación y concertación que se efectúen con los sectores público, social y privado, a fin de alcanzar un óptimo desarrollo de la minería;

XIII- Publicar y difundir el resultado de los estudios e investigaciones geológicas y mineras, realizadas por el Gobierno del Estado; y

XIV- Las demás que le confiera esta Ley, su Reglamento y las demás disposiciones legales aplicables.

Artículo 5. El Titular del Poder Ejecutivo deberá prever el proyecto de presupuesto de Egresos que anualmente deberá remitir al Congreso Local, los recursos necesarios para el cumplimiento de las atribuciones que le establece la presente Ley.

TÍTULO SEGUNDO DEL FOMENTO PARA EL DESARROLLO MINERO

CAPÍTULO PRIMERO

DEL FONDO ESTATAL DE FOMENTO MINERO



Artículo 6. El Fondo Estatal de Fomento Minero es un fondo presupuestal que se integra con aportaciones de los mineros que manifiesten expresamente su voluntad de participar en el mismo, así como las aportaciones que con tal propósito efectúe el Gobierno del Estado y operará sujeto a las reglas que determine su Comité Técnico, así como por los lineamientos que rigen la operación y manejo de recursos presupuestales.

Artículo 7. El Fondo Estatal de Fomento Minero deberá considerar de manera prioritaria el impulso y desarrollo de la pequeña y mediana empresa minera duranguense.

Artículo 8. El Fondo Estatal de Fomento Minero tiene por objeto financiar proyectos de promoción, inversión, investigación, exploración y explotación mineros en el Estado, y las demás actividades que contribuyan al cumplimiento de esta ley.

Artículo 9. Tendrán derecho al Fondo Estatal de Fomento Minero los mineros que cumplan con la normatividad que rija a dicho Fondo.

Artículo 10. Para cumplir por lo previsto en el artículo que antecede, el Fondo Estatal de Fomento Minero con sujeción a su Reglamento contemplará cuando menos, el otorgamiento de los siguientes apoyos:

- I. Préstamos para estudios de exploración minera, adquisición de maquinaria y equipo y asesoría profesional para desarrollar de manera adecuada la actividad minera;
- II. Apoyo para la capacitación a la pequeña y mediana empresa minera duranguense.
- III. Apoyo para la gestión de estudios y permisos que se requieren para el inicio de toda actividad minera, como son los estudios de impacto ambiental, cambios de uso de suelo, permiso de explosivos, entre otros.
- IV. Apoyo de Asesoría técnica- jurídica para el arranque de sus proyectos de explotación;
- V. Apoyo para la construcción de caminos que lleguen a las bocaminas;
- VI: Apoyo económico para gastos funerarios del pequeño minero; y
- VII. Las demás que se establezcan por acuerdo del Comité Técnico o que sean logrados por el mismo.

Artículo 11. El Fondo Estatal de Fomento Minero será administrado por el Comité Técnico y sus integrantes tendrán acceso a toda la información relativa a su administración.

Artículo 12. El Comité Técnico estará integrado de la siguiente manera:

- I.- El titular de la Secretaría de Desarrollo Económico, quien fungirá como presidente;
- II. El titular de la Secretaría General de Gobierno, quien fungirá como secretario;
- II.- El titular de la Secretaría de Finanzas y Administración,
- III.- El titular de la Secretaría de Medio Ambiente del Gobierno del Estado; y
- VII.- Cinco representantes de Asociaciones Mineras legalmente constituidas.

Los acuerdos del Comité Técnico se tomarán por la mayoría de sus integrantes, teniendo el Presidente, en caso de empate voto de calidad.

Los cargos de los miembros del Comité serán honoríficos, por lo que no recibirán remuneración, emolumento ni compensación alguna por su desempeño.

El funcionamiento y operación del Comité Técnico se regirá con las bases establecidas en el Reglamento.



Los apoyos que se entreguen a través del Comité Técnico serán recuperables, con la finalidad de que se apoye al mayor número de pequeños mineros con la excepción de los gastos funerarios.

Artículo 13. Para el fortalecimiento del Fondo Estatal de Fomento Minero, el Titular del Poder Ejecutivo deberá establecer los mecanismos adecuados para que las empresas o particulares aporten recursos conforme a un procedimiento específico definido, promoviendo incentivos fiscales para tal efecto.

Artículo 14. La asignación de recursos del Fondo Estatal de Fomento Minero y demás Fondos similares que para tal efecto establezca el Titular del Poder Ejecutivo, se sujetará a los términos que se establezcan en las disposiciones aplicables, en el instrumento jurídico que al efecto se celebre, y a las condiciones siguientes:

I.- El establecimiento de mecanismos que permitan la vigilancia sobre la debida aplicación y adecuado aprovechamiento de los recursos proporcionados; y

II.- La rendición de informes periódicos por parte de los beneficiarios sobre el desarrollo y los resultados de sus trabajos.

Artículo 15. El patrimonio del El Fondo Estatal de Fomento Minero se constituirá con:

I.- Las aportaciones de los gobiernos Federal, Estatal y municipales;

II.- Los rendimientos obtenidos por las inversiones realizadas por el propio Fondo;

III.- Los subsidios de cualquier naturaleza;

IV.- Las donaciones que reciba;

V.- Los créditos que se obtengan a su favor por los sectores público o privado;

VI.- Los apoyos de organismos nacionales e instituciones extranjeras; y

VII.- Otros recursos que obtenga por cualquier título legal.

En el caso de las aportaciones provenientes de los gobiernos federal, estatal y municipales, se estará a lo establecido en los convenios respectivos.

CAPITULO SEGUNDO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA MINERÍA

Artículo 16. Dentro del proceso de planeación minera en el Estado, el Titular del Poder Ejecutivo deberá contemplar de manera particular programas de fomento a la pequeña y mediana empresa minera.

Artículo 17. Los programas señalados en el artículo anterior deberán precisar:

I- Las acciones que se desarrollarán y el tiempo que conllevará su ejecución;

II- Los requisitos para la obtención de créditos otorgados o descontados por el Fondo Estatal de Fomento Minero;



- III- Las obras de infraestructura que deberán concertarse con las autoridades competentes para la promoción de la pequeña y mediana empresa minera;
- IV- Los apoyos asistenciales que, en su caso, se concreten con las grandes empresas mineras, y
- V- Otros mecanismos para asegurar su debida instrumentación.

TÍTULO TERCERO

DEL CONSEJO TECNICO DE MINERÍA DE DURANGO

CAPITULO ÚNICO

Artículo 18. Se crea el Consejo Técnico de Minería de Durango, como un órgano colegiado de asesoría y consulta, de carácter honorífico, con la finalidad de hacer partícipes a los representantes del sector privado y académicos en el desarrollo de los sectores mineros duranguenses, mediante propuestas de políticas de promoción y fomento minero y coadyuvar en la planeación, coordinación y evaluación de las mismas.

Artículo 19. El Consejo Técnico de Minería de Durango tendrá las siguientes atribuciones en materia minera:

- I- Participar en la planeación, organización y coordinación de los programas y proyectos gubernamentales que permitan un adecuado fomento y desarrollo de la minería en el Estado;
- II- Evaluar y opinar sobre las políticas públicas en materia minera en el Estado;
- III- Promover el crecimiento minero que genere una mejor calidad de vida, sin detrimento de sus entornos ecológicos;
- IV- Identificar y proponer proyectos productivos para atraer la inversión nacional y extranjera en materia minera hacia el Estado;
- V- Promover la creación de infraestructura necesaria para la explotación de los minerales;
- VI- Promover las ventajas competitivas de las diferentes empresas mineras de la Entidad;
- VII- Proponer, con el consenso los responsables de la política económica del Gobierno del Estado y la comunidad empresarial duranguense, una estructura de análisis que permita la generación de planes de corto, mediano y largo plazo, para el mejoramiento de la estructura básica de la minería de la Entidad;
- VIII- Establecer una relación de coordinación y colaboración con asociaciones de mineros de la entidad que les permita su participación directa en las acciones gubernamentales relacionadas con esta rama;
- IX- Diseñar y proponer ante las instancias competentes las estrategias necesarias para optimizar la actividad minera en el Estado;
- X- Promover una efectiva concertación entre los sectores educativo y productivo para obtener una mano de obra calificada y adecuada a la demanda de las empresas mineras en la entidad;



XI- Promover la creación de programas de fomento a la pequeña y mediana minería; y

XV- Las demás que le confiera esta Ley, su Reglamento y las demás disposiciones legales aplicables.

Artículo 20. El Consejo Técnico de Minería de Durango estará integrado por:

I- Un Presidente, que será designado por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado;

II- Un Secretario Técnico que será el titular de la Secretaría de Desarrollo Económico;

III- Cinco vocales del sector minero, representantes de las organizaciones empresariales o gremiales relacionadas con esa actividad, a propuesta de las mismas organizaciones; y

IV- Tres vocales representantes de instituciones académicas relacionadas con la formación de profesionistas enfocados al sector minero, a propuesta de las mismas instituciones.

Artículo 21. Podrán formar parte del Consejo, con derecho a voz, pero no a voto, los investigadores, académicos y representantes de los sectores público, social y privado involucrados en el sector minero, a quienes el Presidente del Consejo Técnico de Minería invite a formar parte del mismo y acepten la invitación.

Los integrantes del Consejo conformarán este órgano mientras dure el cargo que les corresponda, cuando se trate de servidores públicos y, en caso de no serlo, serán confirmados o sustituidos en sus funciones cada tres años.

CAPITULO TERCERO DE LOS APOYOS E INCENTIVOS PARA EL DESARROLLO MINERO

Artículo 22. Los apoyos e incentivos para el fomento minero que otorgará el Gobierno del Estado podrán consistir en:

I- Incentivos fiscales, que serán:

a) Exenciones y reducciones de impuestos y derechos estatales y municipales, en los términos establecidos en las leyes fiscales y las disposiciones reglamentarias derivadas de las mismas.

II- Incentivos no fiscales, que serán:

a) Apoyo financiero para: programas de capacitación, adiestramiento y modernización; programas de expansión empresarial; adquisición de bienes o servicios, estudios de preinversión y factibilidad, programas de explotación en proyectos de pequeña y mediana minería y estudios minero-metalúrgicos.

b) Aportación de recursos para el desarrollo de infraestructura y servicios; y

d) Los demás que se señalen en otras disposiciones legales y los que se establezcan en los programas que implementen las dependencias y entidades de la administración pública estatal.

Artículo 23. Tendrán derecho a los apoyos e incentivos fiscales los empresarios e inversionistas mineros que operen como personas físicas o morales establecidos o



por establecerse en la Entidad y que reúnan los requisitos establecidos por las leyes fiscales respectivas.

Artículo 24. Podrán ser sujetos a los incentivos no fiscales a que se refiere esta ley, los empresarios e inversionistas mineros que operen como personas físicas o morales establecidos o por establecerse en la Entidad y que reúnan cualquiera de los siguientes requisitos:

I- Se ubiquen en zonas geográficas que se consideren prioritarias para el desarrollo económico en la Entidad;

II- Realicen nuevas inversiones productivas o para ampliar instalaciones;

III- Destinen parte de su inversión a la investigación y al desarrollo tecnológico y científico;

IV- Contribuyan a reducir o solucionar los problemas de contaminación ambiental;

V- Modernicen su infraestructura productiva, para elevar sus niveles de productividad;

VI- Sustituyan importaciones o integren su producción con insumos, componentes, servicios o productos de origen local o nacional;

VII- Fomenten la integración de encadenamientos productivos;

VIII- Realicen inversiones para tener acceso a nuevos mercados;

IX- Generen nuevos empleos, directos o indirectos; o

X- Desarrollen programas de capacitación y entrenamiento para elevar la calidad y productividad de su fuerza laboral.

Artículo 25. Para la aprobación y otorgamiento de incentivos a los inversionistas o empresarios mineros se deberán utilizar criterios de rentabilidad social considerando:

I- Número de empleos directos o indirectos que se generen;

II- Monto y plazo de la inversión;

III- Ubicación de la inversión y su impacto en el desarrollo regional;

IV- Empleos otorgados a grupos sociales en desventaja;

V- Nivel de capacitación de la fuerza laboral;

VI- Grado de modernización de su infraestructura productiva y acceso a nuevos mercados;

VII- Proporción de insumos locales a utilizar para sus operaciones;

VIII- Grado de integración productiva con otras empresas locales;

IX- Impacto en la prevención de la contaminación ambiental; o



X- Las diversas condiciones que se establezcan en otras disposiciones legales.

Artículo 26. Los apoyos e incentivos serán intransferibles y su monto se determinará de acuerdo con lo establecido en esta ley, otras disposiciones legales y las normas reglamentarias derivadas de las mismas.

Artículo 27. El inversionista o empresario minero que esté gozando de alguno de los apoyos e incentivos a que se refiere esta ley, deberá en todo momento justificar que mantiene las condiciones que se consideraron en su otorgamiento para seguir siendo sujeto a los mismos y, en su caso, dará aviso a la dependencia competente del Gobierno del Estado, de las situaciones siguientes:

I- La reubicación de sus instalaciones productivas;

II- La modificación del monto de la inversión o el empleo de ésta,

III- La fusión con otras empresas mineras; y

IV- La existencia de motivos justificados que lo induzcan a incumplir en cualquier medida los requisitos o compromisos asumidos para obtener los incentivos a que se refiere esta ley.

Artículo 28. Los apoyos e incentivos para el fomento de la minería que se otorguen a los inversionistas o empresarios mineros, deben entenderse como un complemento de las acciones e inversiones propias que los mismos deben realizar y de los recursos que, en su caso, aporten los municipios y otros órganos públicos o privados con el fin de apoyar las actividades o proyectos productivos correspondientes.

Artículo 29. Los incentivos a que se refiere el artículo 20 fracción II, de esta ley, se otorgarán conforme al procedimiento siguiente:

I- Los inversionistas y empresarios mineros solicitantes de incentivos, deberán dirigir su petición a la Secretaría de Desarrollo Económico, anexando la información y documentación necesaria para acreditar los requisitos establecidos en esta ley y conforme a los términos de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables;

II- La Secretaría de Desarrollo Económico, escuchando la opinión del Consejo Técnico de Minería del Estado, revisará la solicitud recibida para dictaminar si la misma reúne o no los requisitos establecidos en las disposiciones legales y reglamentarias;

III- En caso de que la solicitud reúna los requisitos mencionados, emitirá el acuerdo respectivo, indicando el monto, tipo y plazo de los incentivos a otorgarse, así como los compromisos que deberá cumplir el inversionista o empresario minero para gozar de los mismos.

IV- Emitido el acuerdo a que se refiere la fracción anterior, la Secretaría de Desarrollo Económico turnará el expediente relativo a la dependencia estatal competente para que se provea de conformidad con la ley con respecto a los incentivos que le correspondan al inversionista o empresario solicitante.

Artículo 30. El otorgamiento de los apoyos e incentivos a los inversionistas o empresarios mineros estará sujeto al cumplimiento de las condiciones y compromisos que señalen las disposiciones legales o administrativas aplicables.



Para tal efecto, la Secretaría de Desarrollo Económico deberá celebrar los convenios respectivos con los inversionistas o empresarios que se han hecho acreedores a los incentivos, donde se estipulen las obligaciones y condiciones necesarias para ser beneficiario de los mismos, así como las consecuencias del incumplimiento de lo pactado.

Artículo 31. Los inversionistas y empresarios serán responsables de la aplicación de los apoyos e incentivos que les sean entregados por las dependencias respectivas y deberán rendir a éstas, informes periódicos sobre la aplicación y destino de los recursos que hubiesen recibido, soportados con la documentación comprobatoria pertinente, en los términos de los convenios o normatividad municipal correspondientes.

Artículo 32. Para garantizar la correcta utilización de los apoyos e incentivos que se otorguen, los órganos de gobierno competentes establecerán procedimientos y mecanismos de control de las acciones y operaciones que realicen los inversionistas o empresarios beneficiados.

CAPITULO CUARTO DE LA EXTINCIÓN Y CANCELACIÓN DE LOS INCENTIVOS

Artículo 33. Los incentivos se extinguirán por:

I- Cumplirse el término de su vigencia, de acuerdo con lo dispuesto en las leyes fiscales o en las resoluciones o autorizaciones emitidas por la Secretaría de Desarrollo Económico o el órgano gubernamental competente en las que se determine su otorgamiento;

II- Dejar de situarse el beneficiario en los supuestos previstos por las leyes fiscales para gozar de los incentivos establecidos en las mismas; y

III- Cancelación.

Artículo 34. Procede la cancelación de los apoyos e incentivos cuando el inversionista o empresario minero:

I- Aporte información falsa para la obtención de los incentivos;

II- Suspenda sus actividades en materia minera durante tres meses sin causa justificada;

III- Destine los incentivos para fines distintos para los cuales se les otorgaron;

IV- No mantenga los requisitos y condiciones ni cumplan los compromisos adoptados en virtud de los cuales se les otorgaron los incentivos;

V- Transfiera por cualquier medio los incentivos otorgados; o

VI- Simule acciones para hacerse merecedor a los incentivos

Artículo 35. Cuando proceda la cancelación de apoyos e incentivos a que se refiere el artículo anterior, el inversionista o empresario minero deberá devolver a la instancia estatal el monto de los incentivos que en los términos de la presente ley haya recibido.

Artículo 36. La Secretaría de Desarrollo Económico, atendiendo a los dictámenes, propuestas y acuerdos que para ese efecto le remitan otras autoridades, podrá



determinar la cancelación de los incentivos otorgados, cuando se actualice alguno de los supuestos establecidos en esta ley o en otras disposiciones legales.

Artículo 37. Cuando el inversionista o el empresario minero deje de reunir alguno de los requisitos o incumpla alguna de las obligaciones establecidas en las disposiciones jurídicas fiscales para gozar de los incentivos fiscales otorgados, la autoridad fiscal respectiva procederá, en su caso, de conformidad con lo dispuesto por el Código Fiscal del Estado de Durango, al cobro de los impuestos o derechos, así como sus accesorios que, indebidamente, hubiesen dejado de pagarse.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO. La presente ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Durango.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Titular del Poder Ejecutivo deberá integrar el Consejo Técnico de Minería del Estado de Durango dentro de los sesenta días siguientes a la entrada en vigor del presente ordenamiento para lo cual solicitará a las organizaciones empresariales y gremiales relacionadas con la actividad minera, así como a las instituciones académicas relacionadas con la formación de profesionistas enfocados a ese mismo sector, presenten sus propuestas de representantes correspondientes, en los términos del presente ordenamiento.

ARTÍCULO TERCERO. El Titular del Poder Ejecutivo deberá emitir el Reglamento de la presente Ley, dentro de los noventa días siguientes a la entrada en vigor de la misma.

A t e n t a m e n t e

Victoria de Durango, Dgo., a 24 de Noviembre de 2010.

RÚBRICA
DIP. JORGE A. SALUM DEL PALACIO

RÚBRICA
DIP. JOSE A. OCHOA RODRIGUEZ

RÚBRICA
DIP. JUDITH I. MURGUIA CORRAL

RÚBRICA
DIP. GINA G. CAMPUZANO GONZALEZ

RÚBRICA
DIP. ALEONSO PALACIO JAQUEZ

RÚBRICA
DIP. MANUEL IBARRA MIRANO

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LOS AUTORES DE LA INICIATIVA, SI DESEAN AMPLIAR LOS FUNDAMENTOS DE LA MISMA, LE PIDO A LA DIPUTADA GINA CAMPUZANO, FAVOR DE TOMAR EL LUGAR DE NUESTRO COMPAÑERO DIPUTADO SECRETARIO EN VIRTUD DE QUE HARÁ USO DE LA PALABRA.



PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL COMPAÑERO DIPUTADO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ, CON EL PROPÓSITO DE AMPLIAR LOS FUNDAMENTOS DE LA INICIATIVA QUE ACABAMOS DE ESCUCHAR, TIENE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ: MUCHAS GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE, ANTES DE HACER LA AMPLIACIÓN DE ESTA PROPUESTA, CON MUCHO RESPETO QUIERO APRECIAR QUE LE TOCARÁ A ÉL AL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, A QUIEN DURANTE ESTE MES HE ACOMPAÑADO Y QUE LE APRECIO SUS INTERVENCIONES PARA QUE LAS SESIONES SE HAYAN LLEVADO DE LA MANERA PROPIA COMO LO ESTABLECE LA LEY ORGÁNICA, PERO TAMBIÉN A TÍTULO PERSONAL, A TÍTULO PERSONAL COMPARTO LO SIGUIENTE, DE ARRIBA SE VEN MUY BIEN TODAS LAS PERSONAS QUE CONCURREN A ESTE PLENO, Y LAMENTABLEMENTE EN ESTE PERÍODO QUE ME TOCÓ ESTAR AHÍ VEO QUE HAY UN DESORDEN DENTRO DEL DESARROLLO DE ESTE PLENO, DESARROLLO PROPICIADO CON TODO RESPETO POR ALGUNO DE NOSOTROS MISMOS LOS DIPUTADOS, POR PERSONAL QUE LABORA EN ESTE CONGRESO Y POR INDISTINTAS PERSONAS, HACE UNOS MOMENTOS CUANDO HIZO USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO EMILIANO, LA VERDAD ESTO PARECÍA UN MERCADO, NO SÉ SI LA LEY LO ESTABLEZCA, O LO CONSIDERE YA ME HE PUESTO A LEERLA Y A LEERLA Y SON PARTE DE LAS LAGUNAS QUE TIENE LA VERDAD, YO CREO QUE HAY MUCHA DESATENCIÓN CUANDO ALGUNA COMPAÑERA O ALGÚN COMPAÑERO, SE PARA EN ESTA TRIBUNA PARA AMPLIAR, PARA PRESENTAR ALGÚN PRONUNCIAMIENTO, PARA ALGÚN DECRETO



Y TAL PARECE EN ALGUNOS CASOS QUE ESTÁ HABLANDO SOLO, QUÉ BUENO QUE HAY ALGUNAS DIPUTADAS, Y ALGUNOS DIPUTADOS QUE HE OBSERVADO, QUE POCAS VECES SE LEVANTAN DE SUS ASIENTOS Y NO ES LA INTENCIÓN DE FALTARLES AL RESPETO, YO CREO QUE AÚN EN MEDIOS DE DIFUSIÓN TAMBIÉN DEBE DE HABER UN ORDEN, ALGÚN ESPACIO, PORQUE TAL PARECE QUE HAY UNA COMPETENCIA DE QUIEN ES EL QUE MÁS HABLA, DE QUIEN ES EL QUE MÁS EXPONE, TODAS Y TODOS TENEMOS LA MISMA RESPONSABILIDAD, EL MISMO RESPETO PERO SÍ, ME UNO PARA QUE NOS PONGAMOS DE ACUERDO Y BUSQUEMOS UNA SOLUCIÓN Y REALMENTE LE DEMOS EL LUGAR Y NO POR ESTAR YO AQUÍ SINO LE DEMOS EL LUGAR QUE MERECE ESTE PLENO LEGISLATIVO, ESTO ES LO QUE QUIERO COMPARTIR CON MUCHO RESPETO PARA USTEDES COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, Y CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, LA ACTIVIDAD MINERA EN DURANGO, HA SIDO UN SECTOR EN LA ECONOMÍA DURANTE MÁS DE 400 AÑOS, ESTA FUE LA RAZÓN POR LA CUAL LA CIUDAD FUE FUNDADA EN EL AÑO DE 1563, ASÍ COMO LA MAYORÍA DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CAPITAL DE NUESTRO ESTADO, ACTUALMENTE DURANGO ES EL PRIMER PRODUCTOR DE ORO Y EL SEGUNDO DE PLATA EN MÉXICO, EL TERCERO EN COBRE Y EL SÉPTIMO EN ZINC, DURANGO TAMBIÉN CUENTA CON UNA PRODUCCIÓN MUY IMPORTANTE DE MINERALES METÁLICOS, COMO EL CARBONATO, ESTRONCIO, ARSÉNICO, ONIX, MÁRMOL Y BENTONITA, DEBIDO A LA GRAN DIVERSIDAD Y EL ENORME POTENCIAL DE YACIMIENTOS MINERALES DE NUESTRA REGIÓN, QUE LE HAN OTORGADO A DURANGO UNA POSICIÓN MUY IMPORTANTE EN



LA PRODUCCIÓN MINERA A NIVEL NACIONAL, EL POTENCIAL GEOLÓGICO MINERO DE DURANGO, SE CARACTERIZA POR SU ABUNDANCIA Y DIVERSIDAD LA RIQUEZA MINERA DE DURANGO, NO SE LIMITA AL APROVECHAMIENTO DEL ORO Y LA PLATA, EL POTENCIAL DE ESTE RUBRO ECONÓMICO ESTÁ INEXPLORADO EN UN 85 POR CIENTO DE LA ENTIDAD, ES TERRITORIO VIRGEN DENTRO DE LOS POTENCIALES MINERALES QUE SE PRODUCEN EN EL ESTADO SON, COMO YA SE DIJO, EL ORO, LA PLATA, EL PLOMO, EL COBRE, EL HIERRO, EL ZINC, EL MÁRMOL, ARCILLAS INDUSTRIALES, BENTONITAS, ONIX, PERLITA, ZEOLITA Y EL HIERRO, LA PLATA EN MÉXICO EL TERCERO ENCUBRE Y EL SÉPTIMO EN SI TAMBIÉN CUENTA CON UNA PRODUCCIÓN MUY IMPORTANTE DE MINERALES NO METÁLICOS COMO EL CARBONATO DE ESTRONCIO, ARSÉNICA ÓNIX, MÁRMOL Y BENTONITA DESTACAN EN LA PRODUCCIÓN DE ORO Y PLATA EN EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE SANTIAGO PAPASQUIARO, SAN DIMAS, OTAEZ, PANUCO DE CORONADO Y GUANACEVI EN LA PRODUCCIÓN ESTATAL DE PLOMO SOBRESALEN GUANCAVÍ, CUENCAME EN SI CUENCAME Y DE LA MISMA MANERA EN BENTONITA LOS MUNICIPIOS DE CUENCAME DE NAZAS DE PEÑÓN BLANCO Y OTROS LA MINERÍA NO SOLO EL ORO Y LA PLATA DONDE DURANGO ES EL PRIMER PRODUCTOR DE BENTONITA TAMBIÉN LA BENTONITA PERTENECE AL GRUPO DE LOS SILICATOS DE ALUMINIO POR LA DISPOSICIÓN DE SUS REDES ALTERNATIVAS DE SÍLICE Y ALUMINIO DENTRO DEL CRISTAL TIENE LA PROPIEDAD DE ABSORBER GRANDES VOLÚMENES DE AGUA ESO SIRVE EN LA INDUSTRIA DEL PETRÓLEO Y TAMBIÉN COMO ABSORBENTE, LOS YACIMIENTOS DE ESTOS MINERALES SE UBICAN LA



MAYOR PARTE EN LOS MUNICIPIOS DE CUENCAME Y DE NAZAS DESAFORTUNADAMENTE EL TERRITORIO ESTATAL SÓLO HA SIDO EXPLORADO PARA APROVECHAMIENTO MINERO Y EN SU MAYORÍA SON EMPRESAS EXTRANJERAS LAS QUE CON VISIÓN TRABAJAN EN DURANGO LA MAYORÍA DE INVERSIONES EN EL ESTADO SON DE ORIGEN CANADIENSE LA BOLSA DE ESE PAÍS ES LA ÚNICA QUE INVIERTE EN CAPITAL DE RIESGO Y COMO LO ES LA EXPLORACIÓN, POR OTRO LADO LA UTILIZACIÓN DE NUEVA TÉCNICAS Y EQUIPOS PARA LA EXTRACCIÓN DE LOS METALES Y PARA SU BENEFICIO HICIERON QUE LA PRODUCCIÓN DE PLATA EN LO QUE VA DEL SIGLO MUY SUPERIOR A LA OBTENIDA DESDE LA CONQUISTA DE AMÉRICA LA PRODUCCIÓN MINERA POR ENTIDAD FEDERATIVA REFERIDA ÚNICAMENTE A LAS ACTIVIDADES DE EXTRACCIÓN Y BENEFICIO DE MINERALES METÁLICOS Y NO SÓLO METÁLICOS PRESENTÓ LO SIGUIENTES RESULTADOS DURANTE MAYO DE 2009 LA MAYOR PRODUCCIÓN DE ORO SE OBTUVO EN SONORA QUE APORTO 29.99% DEL TOTAL NACIONAL CHIHUAHUA 26.1% DURANGO 15.3% Y GUERRERO EL 15% EN TANTO QUE GUANAJUATO ESTADO DE MÉXICO QUERÉTARO SAN LUIS POTOSÍ, SINALOA, ZACATECAS Y OTRAS ENTIDADES PRODUJERON EN FORMA CONJUNTA EL 13.7% EL 73% DE LA EXTRACCIÓN Y BENEFICIO DE PLATA SE CONCENTRÓ EN TRES ESTADOS ZACATECAS CONTRIBUYO CON EL 46.4% CHIHUAHUA CON EL 15% DURANGO CON EL 12.5% MIENTRAS QUE EL 26.1% SE REALIZO EN COAHUILA DE ZARAGOZA, GUANAJUATO, GUERRERO, JALISCO, ESTADO DE MÉXICO, QUERÉTARO, SAN LUIS POTOSÍ, SINALOA, SONORA Y OTROS ESTADOS, LAMENTABLEMENTE LA CAPACIDAD DE



LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS MINERAS LOCALES SE VEN LIMITADAS PARA REALIZAR TRABAJOS DE EXPLORACIÓN POR LA FALTA DE RECURSOS ECONÓMICOS LOS APROVECHAMIENTOS QUE SE REALIZAN A LA FECHA CORRESPONDEN A LO DESCUBIERTO POR LOS COLONIZADORES ESPAÑOLES PERO EL ABANICO DE OPORTUNIDADES DE LA MINERÍA EN DURANGO ES MUY AMPLIO PARA MUESTRA DE LOS YACIMIENTOS DE TAYOLTITA EN EL MUNICIPIO DE SAN DIMAS, EL CERRO DEL MERCADO Y CIENEGA DE NUESTRA SEÑORA DATAN DE 300 A 400 AÑOS Y AÚN NO SE TERMINAN EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CONSIDERA QUE ES NECESARIO PROMOVER LA CREACIÓN DE CONDICIONES ECONÓMICAS E INFRAESTRUCTURA PARA TRAER AL ESTADO INVERSIONES NACIONALES Y EXTRANJERAS PARA FAVORECER EL CRECIMIENTO DEL SECTOR MINERO SOBRE BASES DE DESARROLLO EQUILIBRADO Y SUSTENTABLE, POR ELLO CON LA PRESENTACIÓN DE ESTA INICIATIVA SE BUSCA FOMENTAR E INCENTIVAR EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS MINEROS DE LA ENTIDAD, IMPULSAR EL MEJORAMIENTO DEL MARCO JURÍDICO ESTATAL QUE FAVOREZCA E IMPULSE EL CRECIMIENTO ECONÓMICO, PROMOVER EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA QUE FAVOREZCA TANTO EL FORTALECIMIENTO ECONÓMICO Y EL DESARROLLO SOCIAL COMO LA PRODUCTIVIDAD EN MATERIA MINERA, VINCULAR A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON LOS SECTORES PRODUCTIVOS PARA LA FORMACIÓN DE UNA FUERZA LABORAL ACORDE A LAS DEMANDAS Y REQUERIMIENTOS DE LAS EMPRESAS Y CREAR PROGRAMAS PARA EL FOMENTO DE LA MINERÍA QUE CONSIDEREN PRIORITARIO EL FOMENTO



DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA MINERÍA NO OBSTANTE UN PROBLEMA QUE AFECTA A LA ESCASA PEQUEÑA Y MEDIANA MINERÍA, DADO QUE EXISTE UN DESFASAMIENTO CONSIDERABLE EN MATERIA DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS CON RETRASOS HASTA 30 AÑOS O MAS CON REFERENCIA A LA APLICACIÓN DE ESTA EN PAÍSES DESARROLLADOS SI A ESTO SE LE SUMA LA IMPOSIBILIDAD FINANCIERA PARA LOGRAR APOYOS PARA AQUELLOS PROYECTOS QUE TIENEN CIERTO POTENCIAL LA SITUACIÓN PARA ESTOS GRUPOS DE EMPRESARIOS ES REALMENTE PRECARIA LA MINERÍA SOCIAL EN DURANGO ES INSIPIENTE O NO EXISTE SIN EMBARGO SE CUENTA CON REGIONES QUE POTENCIALMENTE PUEDEN CONVERTIRSE EN CENTROS PRODUCTIVOS DE ESTA NATURALEZA A TRAVÉS DE APOYO TÉCNICO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO ACCESIBLE SI BIEN ES CIERTO QUE UN FACTOR IMPORTANTE EN LA MOTIVACIÓN PARA EXPLORAR Y EXPLOTAR MINERALES ES SU PRECIO TAMBIÉN ES CIERTO QUE UNA INDUSTRIA QUE SE VE ECONÓMICAMENTE AFECTADA POR LAS FLUCTUACIONES DEL PRECIO DE LOS MINERALES DEMUESTRA QUE UNA FALTA DE MADUREZ DE UNA INCOMPLETA CONSOLIDACIÓN INTEGRACIÓN LA PRESENTE INICIATIVA TIENE POR OBJETO PROMOVER Y FOMENTAR EL DESARROLLO DEL SECTOR MINERO EN EL ESTADO DE DURANGO PARA FAVORECER EL CRECIMIENTO DEL SECTOR MINERO SOBRE BASES DE DESARROLLO EQUILIBRADO Y SUSTENTABLE FOMENTA E INCENTIVA PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS MINEROS EN LA ENTIDAD PROMUEVE EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA QUE FAVOREZCA TANTO EL FORTALECIMIENTO

ECONÓMICO Y EL DESARROLLO SOCIAL, COMO LA PRODUCTIVIDAD EN MATERIA MINERA CREA PROGRAMAS PARA EL FOMENTO DE LA MINERÍA QUE CONSIDERE PRIORITARIO EL FOMENTO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA MINERÍA OTORGA ESTÍMULOS PARA SUPERAR Y CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD ECOLÓGICA PROMUEVE EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR MINERO EN LA ENTIDAD MEDIANTE LA CERTIFICACIÓN DE LAS MISMAS Y DE SU PLANTA LABORAL E IMPULSA LA CULTURA EMPRESARIAL DE CLASE MUNDIAL DE LOS PARTICIPANTES DEL SECTOR MINERO ENTRE OTROS ASPECTOS SE CREA EL FONDO ESTATAL DE FOMENTO MINERO QUE CONTIENE EL OTORGAMIENTO DE LOS SIGUIENTES APOYOS PRESTAMOS PARA ESTUDIO DE EXPLORACIÓN MINERA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO Y ASESORÍA PROFESIONAL PARA EL DESARROLLO DE MANERA ADECUADA LA ACTIVIDAD MINERA APOYO PARA LA CAPACITACIÓN DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA MINERA DURANGUENSE APOYO PARA LA GESTIÓN DE ESTUDIOS Y PERMISOS QUE SE REQUIERAN PARA EL INICIO DE TODA ACTIVIDAD, COMO SON LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CAMBIOS DE USO DE SUELO PERMISO DE EXPLOSIVOS ENTRE OTROS, APOYO DE ASESORÍA TÉCNICA JURÍDICA PARA EL ARRANQUE DE SUS PROYECTOS DE EXPLOTACIÓN APOYO PARA LA EXPLOTACIÓN PERDÓN APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS QUE LLEGUEN A LAS BOCAMINAS, APOYO ECONÓMICO PARA GASTOS FUNERARIOS DEL PEQUEÑO MINERO ENTRE OTROS ASPECTOS FINALMENTE CON LA PRESENTE INICIATIVA SE BUSCA ESTABLECER DE MANERA PERMANENTE EN NUESTRO ESTADO UN MARCO DE DESARROLLO MAS CONGRUENTE Y



DE MAYOR SOLIDEZ PARA EL SECTOR PROPORCIONANDO INCENTIVOS Y APOYOS PARA FOMENTAR EL DESARROLLO DE UNA INDUSTRIA MINERA DINÁMICA CAPAS DE RESPONDER OPORTUNA Y EFICIENTEMENTE A LAS FLUCTUACIONES DE LOS MERCADOS COMPETITIVA QUE LOS ÁMBITOS NACIONAL E INTERNACIONAL MAS INTEGRADA EN SUS CADENAS PRODUCTIVAS CON UN APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS MINERALES Y QUE APOYE EL DESARROLLO REGIONAL GENERADO GENERANDO EMPLEO BIEN REMUNERADO Y OPORTUNIDADES PARA LA POTENCIACIÓN DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN EL TERRITORIO CON VOCACIÓN PRODUCTIVA, COMPARTO CON USTEDES DE QUE SE COMENTA MUCHO LA FALTA DE EMPLEOS A NIVEL NACIONAL Y A NIVEL ESTATAL AQUÍ EN LO QUE RESPECTA A NUESTRO QUERIDO ESTADO DE DURANGO QUE DONDE POR LAS CIRCUNSTANCIAS QUE HEMOS TENIDO TENEMOS UN GRAN PORCENTAJE EN MUNICIPIOS DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y QUE DESAFORTUNADAMENTE POR LA FALTA DE LO QUE VENIMOS A PRESENTAR SE ENCUENTRAN CON GRANDES YACIMIENTOS DE MINERALES COMO ES EL CASO ESPECIFICO DE CUENCAME DONDE AFORTUNADAMENTE HAY UN GRUPO DE EJIDATARIO DEL EJIDO SEFERINO CENICEROS EN DONDE ACTUALMENTE LA TONELADA DE BENTONITA SE LAS PAGAN A 315.00 EN BRUTO Y EN DONDE YA PROCESADA TIENE UN COSTO DE 840 A 1,100.00 PESOS LA TONELADA ESTO ÚNICAMENTE CON LA INVERSIÓN DE LOS MOLINOS PARA DARLE EL PROCESO DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE QUIEN QUIERE Y QUIEN LAS VA A DAR OTRO MANEJO PARA INDUSTRIALIZARLA Y QUE



REALMENTE SON LOS QUE TIENEN LAS GRANDES GANANCIAS POTENCIALES QUE BUENO QUE ESE EJIDO HA SIDO UNA MUESTRA PARA QUE OJALA Y DE LA MISMA MANERA DONDE HAY GRANDES YACIMIENTOS COMO ES EL PROPIO CASO EN EL MUNICIPIO DE CUENCAME Y EN DONDE LAMENTABLEMENTE LA INSEGURIDAD PREVALECE COMO ES EL CASO DEL SUR DE CUENCAME RAMÓN CORONA CUAUHTÉMOC DONDE HAY UN POTENCIAL EN YACIMIENTOS DE MÁRMOL OJALA Y ESTO VENGA A FORTALECER LO QUE TANTO QUIERE EL GOBIERNO FEDERAL, EL GOBIERNO ESTATAL DE QUE SE CREEN MAS EMPLEOS Y SOBRE TODO PARA DONDE MENOS PROBABILIDADES HAY DE TENERLOS COMO ES EL CASO DE TANTOS MUNICIPIOS DE NUESTRO ESTADO POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE SOBERANÍA LA PRESENTE INICIATIVA DE DECRETO ESPERANDO SU APOYO COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE

PRESIDENTE MUCHAS GRACIAS SEÑOR DIPUTADO PREGUNTO A LOS SEÑORES DIPUTADOS SI ES DE TOMARSE EN CUENTA O NO DICHA INICIATIVA PARA LO CUAL SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR EN CONTRA O BIEN PARA RAZONAR SU ABSTENCIÓN.

PRESIDENTE: QUEDA REGISTRADA ÚNICAMENTE LA PARTICIPACIÓN DEL DIPUTADO MANUEL IBARRA MIRANO CON UNA ORIENTACIÓN A FAVOR POR LO TANTO SEÑOR DIPUTADO IBARRA MIRANO TIENE USTED EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS

DIPUTADO MANUEL IBARRA MIRANO CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS MAS QUE INTERVENCIÓN A FAVOR PUES SOMOS PARTE TAMBIÉN DE LA INICIATIVA AMPLIARÍAMOS UN POQUITO LOS HECHOS NO SIN ANTES ME SUMO A LA INQUIETUD DEL COMPAÑERO ALEONSO SOBRE EL ORDEN QUE DEBEMOS DE GUARDAR EN ESTE RECINTO LEGISLATIVO Y SI LO CONTEMPLA COMPAÑEROS ALEONSO EL ARTICULO 44 DE LA LEY DEL CONGRESO EN SU FRACCIÓN XIV NOS DICE QUE DEBEMOS DE OBSERVAR LAS NORMAS DE CORTESÍA Y DE RESPETO HACIA LOS INTEGRANTES DE LA LEGISLATURA HACIA LOS INVITADOS ESPECIALES Y EN GENERAL A QUIENES ASISTEN A ESTE RECINTO LEGISLATIVO IMPORTANTE ESTA LEY A LA MINERÍA DE FOMENTO A LA MINERÍA DEL ESTADO DE DURANGO IMPORTANTE PORQUE CASIS ESTOY POR ASEGURAR QUE EN LOS 39 MUNI8CIPIOS DE NUESTRO QUERIDO ESTADO DE DURANGO TENEMOS POTENCIAL PRODUCTIVO, POTENCIAL PRODUCTIVO DE DIFERENTE ÍNDOLE EN ALGUNAS PARTES SERÁ DE MINERALES METÁLICOS SERÁN NO METÁLICOS Y ASÍ PODEMOS HABLAR EN EL CASO ESPECIFICO DE LO QUE EL DISTRITO QUE REPRESENTO DE GUANACEVI, CANELAS, TOPIA, INDE, SAN BERNARDO Y OCAMPO TIENEN POTENCIAL MINERO Y EN MUCHOS DE ELLOS EXPLOTACIONES, EXPLOTACIONES QUE SE VIENEN ARRASTRANDO DE HACE MAS DE 400 AÑOS Y QUE ACTUALMENTE ESTÁN PARADAS PORQUE LLEGÓ UN MOMENTO QUE EL PRECIO A LOS METALES Y LA EXTRACCIÓN DE LOS MISMOS DA A SU PROFUNDIDAD HACÍA INCOSTEABLE ESTA ACTIVIDAD ACTUALMENTE TENEMOS POR AHÍ CON



NUESTRO VECINO ESTADO DE CHIHUAHUA LA REGIÓN DE PARRAL CERCANO POR AHÍ EL ORO, SANTA BÁRBARA, SE ACABA DE ANUNCIAR UNA INVERSIÓN HARÁ AL REDEDOR DE UN MES O MENOS UNA INVERSIÓN POR AHÍ CREO DEL GRUPO CARSO POR 4,600 MILLONES DE PESOS ESO NADA MAS PARA LO QUE ES EL ORO PARA VOLVER REABRIR ESA MINA TAN IMPORTANTE EN GENERACIÓN PRINCIPALMENTE DE ORO Y PLATA Y ESE ES UN FILÓN QUE VIENE BAJANDO DESDE GUANACEVI QUE PASA POR EL ORO, SANTA MARÍA DEL ORO, DGO., QUE ES DE NUESTRO ESTADO QUE PASA POR SAN BERNARDO QUE PASA POR OCAMPO Y DONDE TENEMOS UN POTENCIAL INMENSO PARA GENERAR EMPLEOS PERO PARA ELLO TODOS HEMOS ESCUCHADO DECIR QUE UNA MINA NECESITA OTRA MINA YO CONSIDERO QUE EL ESTADO QUE EN ARAS DE ESA GENERACIÓN DE EMPLEOS DEBE TAMBIÉN DE PROGRAMAR A TRAVÉS DE LA PROPUESTA DE ESTA LEY QUE SI LES PIDO A TODAS LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE NOS APLIQUEMOS EN ELLA Y TRATEMOS DE SACARLA ADELANTE PARA QUE EL EJECUTIVO ESTATAL, TENGA ELEMENTOS LEGALES PARA INVERTIRLE LA MINERÍA Y QUE CON ELLO, CON ELLO GENERAR ESE POTENCIAL DE EMPLEOS TAN GRANDE QUE PUEDE SER LA MINERÍA POR ELLO, LA REPRESENTACIÓN DE CONVERGENCIA SOLICITA, SOLICITA TAMBIÉN QUE SE LE DE ENTRADA Y EN SU MOMENTO SE ANALICE Y SE APRUEBE ESTA INICIATIVA QUE PUEDE GENERAR Y TIENE UN POTENCIAL GRANDÍSIMO EN NUESTRO ESTADO, PUEDE GENERAR MUCHOS EMPLEOS, MUCHOS EMPLEOS EN LO QUE ES LA MINERÍA, MUCHAS GRACIAS.



PRESIDENTE DE NO HABER MAS INTERVENCIONES SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 216 Y 217 DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS EMITIRÁN SU VOTO EN FORMA ECONÓMICA MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA PARA LO CUAL TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES Y LE SOLICITO AL SECRETARIO DIPUTADO ALEONSO PALACIO JAQUEZ PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	A favor
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	A favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	
JAIME RIVAS LOAIZA	A favor
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
CARLOS AGUILERA ANDRADE	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	A favor
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
JUANA LETICIA HERRERA ALE	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	A favor
PEDRO SILERIO GARCÍA	A favor
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES	
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARÍA MORELOS FAVELA	A favor



JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	A favor
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	A favor
SERGIO DUARTE SONORA	A favor
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	A favor
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	

DIPUTADO PRESIDENTE LE COMUNICO QUE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA ARROJA EL SIGUIENTE RESULTADO VEINTICINCO VOTOS A FAVOR CERO ABSTENCIÓN CERO EN CONTRA CUATRO NO VOTARON.

PRESIDENTE: GRACIAS SEÑOR DIPUTADO SECRETARIO SE APRUEBA TÚRNESE PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE ASUNTOS FORESTALES, MINEROS Y ZONAS ÁRIDAS.

PRESIDENTE: CON FUNDAMENTO EN LA LEY ORGÁNICA DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, ESTA PRESIDENCIA ABRE UN RECESO EN ESTA SESIÓN, REINICIAMOS LOS TRABAJOS A LAS 4 DE LA TARDE EN PUNTO.

PRESIDENTE CON FUNDAMENTO EN LA LEY ORGÁNICA DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO SE REANUDA LA SESIÓN.

PRESIDENTE: ESTA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA LE DA LA MAS CORDIAL DE LAS BIENVENIDAS A ESTE SALÓN DE SESIONES AL SEÑOR CLAUFLORD QUE ES CÓNsul GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA PARA LA REGIÓN DE MONTERREY NUEVO LEÓN EN DONDE SE



ENCUENTRA INCLUIDO NUESTRO ESTADO DE DURANGO TAMBIÉN LE OTORGA UN SALUDO AFECTUOSO AL SEÑOR TIM OUL HOLD CÓNsul PARA ASUNTOS ECONÓMICOS Y POLÍTICOS SEÑORES SEAN USTEDES BIENVENIDOS

PRESIDENTE: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 176 Y 185 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EL DIPUTADO SECRETARIO FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ, DARÁ LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, DEL MUNICIPIO DE: EL ORO, DGO.

DIPUTADO FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ: DICTAMEN

PRESIDENTE: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 176 Y 185 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EL DIPUTADO SECRETARIO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ, DARA LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, DEL MUNICIPIO DE: PUEBLO NUEVO, DGO.

DIPUTADO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ: DICTAMEN



PRESIDENTE: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 176 Y 185 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EL DIPUTADO SECRETARIO FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ, DARÁ LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PUBLICA, QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, DEL MUNICIPIO DE: SANTA CLARA, DGO.

DIPUTADO FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ: DICTAMEN

PRESIDENTE: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 176 Y 185 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EL DIPUTADO SECRETARIO FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ, DARÁ LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PUBLICA, QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, DEL MUNICIPIO DE: SAN JUAN DE GUADALUPE, DGO.

DIPUTADO FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ: DICTAMEN

PRESIDENTE: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 176 Y 185 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EL DIPUTADO SECRETARIO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ, DARÁ LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y



CUENTA PUBLICA, QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, DEL MUNICIPIO DE: SAN LUIS DEL CORDERO, DGO.

DIPUTADO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ: DICTAMEN

PRESIDENTE: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 176 Y 185 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EL DIPUTADO SECRETARIO FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ, DARÁ LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PUBLICA, QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, DEL MUNICIPIO DE: SAN PEDRO DEL GALLO, DGO.

DIPUTADO FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ: DICTAMEN

PRESIDENTE: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 176 Y 185 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EL DIPUTADO SECRETARIO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ, DARA LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PUBLICA, QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, DEL MUNICIPIO DE: TAMAZULA, DGO.

DIPUTADO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ: DICTAMEN



PRESIDENTE: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 176 Y 185 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EL DIPUTADO SECRETARIO FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ, DARÁ LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PUBLICA, QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, DEL MUNICIPIO DE: TEPEHUANES, DGO.

DIPUTADO FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ: DICTAMEN

PRESIDENTE: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 176 Y 185 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EL DIPUTADO SECRETARIO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ, DARA LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PUBLICA, QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, DEL MUNICIPIO DE: TLAHUALILO, DGO.

DIPUTADO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ: DICTAMEN

PRESIDENTE: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 176 Y 185 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EL DIPUTADO SECRETARIO FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ, DARÁ LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y

CUENTA PUBLICA, QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, DEL MUNICIPIO DE: TOPIA, DGO.

DIPUTADO FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ: DICTAMEN

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO SECRETARIO Y CON LA LECTURA QUE EL SEÑOR DIPUTADO GARZA GONZÁLEZ HA DADO AL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, EN ESTE CASO DEL MUNICIPIO DE TOPIA DURANGO, SE TERMINA CON LA LECTURA DE UN TERCER PAQUETE DE DICTÁMENES DE DIEZ MUNICIPIOS, DIEZ MUNICIPIOS A LOS QUE SE LES DIO EL TRATO EL DÍA DE HOY, DIE MUNICIPIOS DE NUESTRO ESTADO DE DURANGO, ENSEGUIDA VAMOS A PASAR AL PUNTO NÚMERO OCHO, DE NUESTRO ORDEN DEL DÍA.

PRESIDENTE: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE DIO LECTURA AL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTES, QUE CONTIENE REFORMAS A LA FRACCIÓN XVI DEL ARTÍCULO 46 Y 63 DE LA LEY DE TRANSPORTES PARA EL ESTADO DE DURANGO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTICULO 186 Y ARTICULO 188 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O BIEN PARA RAZONAR SU ABSTENCIÓN. SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES PARA EL DEBATE EN LO GENERAL.



PRESIDENTE: COMPAÑERAS DIPUTADAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS, HAGO DEL CONOCIMIENTO DE USTEDES QUE EL REGISTRO DE ORADORES HA QUEDADO INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA: DOS COMPAÑEROS DIPUTADOS HAN QUEDADO REGISTRADOS, LA COMPAÑERA DIPUTADA GINA CAMPUZANO GONZÁLEZ, CON UNA ORIENTACIÓN EN CONTRA Y EL CIUDADANO DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA, CON ORIENTACIÓN A FAVOR, DE TAL MANERA QUE SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA GINA CAMPUZANO GONZÁLEZ HASTA POR QUINCE MINUTOS.

GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, EL DÍA DE HOY SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO EL DICTAMEN QUE PRESENTA EL LA COMISIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTES QUE CONTIENE REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 46, FRACCIÓN XIV Y 66 DE LA LEY DE TRANSPORTES PARA EL ESTADO DE DURANGO, EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, HEMOS SOSTENIDO QUE ES INNECESARIA LA OBLIGACIÓN DE CONTAR CON UNA CREDENCIAL OBLIGATORIA ÚNICA DE TRANSPORTE ÚNICO EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTES DEL ESTADO, PARA ESTUDIANTES, PARA ADULTOS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, JUBILADOS Y PENSIONADOS PARA PODER ACCEDER AL 50% DE DESCUENTO QUE ES UN DERECHO PREVISTO EN LA LEY VIGENTE, ESTA MEDIDA O NUEVO SISTEMA SIMPLE O SENCILLAMENTE LIMITARÁ A LAS PERSONAS MENCIONADAS CON ANTERIORIDAD A LA



OPORTUNIDAD DE ACCEDER AL DESCUENTO, LOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN, SIEMPRE ESTAREMOS DE ACUERDO EN LEGISLAR Y LLEGAR A ACUERDOS, CUANDO SE TRABAJEN PROPUESTAS SERIAS, POSITIVAS QUE TENGAN COMO UN OBJETIVO EL BENEFICIO SOCIAL, PERO EL TEMA DE HOY, QUE HOY NOS OCUPA, QUE PARA NADIE ES UNA NOVEDAD, SE TRATA DE UN ACTO OPORTUNISTA, POCO TRANSPARENTE QUE SE HA VENDIDO COMO LA PANACEA DE UNA MODERNIZACIÓN DEL SERVICIO DEL TRANSPORTE, CUANDO LA REALIDAD ES MUY DISTINTA, ANALIZANDO EL CONVENIO DE FECHA 15 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, QUE SUSCRIBIERON EL GOBIERNO DEL ESTADO Y LOS CONCESIONARIOS DEL TRANSPORTE, POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES, RESULTA QUE AHÍ SE PLASMA LA IMPLEMENTACIÓN DE OTRO SISTEMA DENOMINADO SISTEMA DE LOCALIZACIÓN Y CONTROL DE AUTOBUSES DE TRANSPORTE COLECTIVO DE PERSONAS, SISTEMA DEL QUE NOS ENTERAMOS EL DÍA DE AYER, EL CUAL CONTARÁ CON DISPOSITIVOS COMO BARRAS CONTADORAS, PARA CONTROLAR LA EVASIÓN DE TARIFA Y TRADUCIRLA EN LA MAYOR RENTABILIDAD PARA EL CONCESIONARIO Y PERMISIONARIO, EVITANDO LA COMPETENCIA DESLEAL, SIN DUDA, ESTE ES EL VERDADERO FONDO DE ESTA REFORMA A LA LEY DE TRANSPORTES, ES DECIR, NO NOS EQUIVOCAMOS QUE LOS PRINCIPALES BENEFICIADOS CON ESTA REFORMA SON LOS CONCESIONARIOS Y PERMISIONARIOS DEL TRANSPORTE, Y QUE QUEDE CLARO NO ESTAMOS DE ACUERDO CUANDO LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO SUPUESTAMENTE SE ENCAMINAN A REFORMAR DISPOSICIONES QUE YA OTORGAN DERECHOS A LOS



CIUDADANOS, PUES RESULTA QUE REALMENTE TRASTOCAN PRECISAMENTE ESTOS, PUES YA SE ENCUENTRAN INSERTOS EN LA LEY SIN NINGUNA JUSTIFICACIÓN ACEPTABLE, SIMPLE Y SENCILLAMENTE POR CAPRICHOS EN BENEFICIO POLÍTICO DE UN SECTOR QUE LLEVA A CABO LOS COMPAÑEROS DEL PRI, EN ESTA OCASIÓN REITERAMOS NO PUEDE ENTENDERSE COMO LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES, EN LUGAR DE PENSAR EN DAR CUMPLIMIENTO DE LA LEY EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA, BUSCA LOS MECANISMOS CON LOS CUALES ATIENDA PRIMERO EL LLAMADO DE LOS LÍDERES DEL GREMIO DE TRANSPORTES POR ENCIMA DEL BENEFICIO SOCIAL Y EN ESPECÍFICO DE LOS SECTORES VULNERABLES DE NUESTRA SOCIEDAD, AL SENO DE LA COMISIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE, PROPUSIMOS QUE LOS MÁS DE 2 MILLONES DE PESOS QUE PIENSAN UTILIZAR EN HACER CREDENCIALES AUTENTIFICADAS EN OTRAS CREDENCIALES YA EMITIDAS COMO EL IFE, EL INAPAN ENTRE OTRAS LOS UTILICEN EN EL EQUIPAMIENTO DE CAMIONES DE RUTA QUE PERMITAN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, TENER ACCESO AL SERVICIO, NO ENTENDEMOS PORQUÉ REALIZAR UN ACTO INNECESARIO CUANDO HAY OTRAS PRIORIDADES EN BENEFICIO DEL USUARIO Y PRINCIPALMENTE DE LOS GRUPOS VULNERABLES DE LA SOCIEDAD, PROPUSIMOS QUE LA MULTICITADA CREDENCIAL ÚNICA DE TRANSPORTE FUERA OPCIONAL, PROPUSIMOS QUE LOS ADULTOS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, JUBILADOS Y PENSIONADOS, ACCEDIERAN AL DESCUENTO SIN NECESIDAD DE IDENTIFICARSE, SIN EMBARGO LA CERRAZÓN Y LA FALTA DE SENSIBILIDAD IMPERÓ EN LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS



INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA DE TRANSITO Y TRANSPORTE, DEMOSTRAMOS DESDE UN INICIO QUE EL PROCESO QUE LLEVABA A CABO LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTES PARA LA CREDENCIALIZACIÓN ERA UN EXCESO Y UNA VIOLACIÓN A LA LEY, POR ELLO AHORA NOS OCUPA ESTE ENMIENDO ABUSIVO POR PARTE DE LOS DIPUTADOS DEL PRI, DE IGUAL FORMA ACUSAMOS DE INADECUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE LAS CREDENCIALES Y LA SELECCIÓN DE LAS PERSONAS ACREEDORAS DE LAS MISMAS, LO CUAL HA QUEDADO DEMOSTRADO AL ACEPTARSE QUE NO PODRÁN REPARTIR TODAS LAS CREDENCIALES A PARTIR DEL MES DE ENERO, TAMBIÉN INDICAMOS QUE LA LEY TIENE CARÁCTER LOCALISTA, QUE AFECTARÍA DE FORMA TOTAL A LOS BENEFICIADOS POR LA LEY, EN TODO EL ESTADO, DE LO ANTERIOR ES ASÍ, PUESTO QUE SE REAFIRMA EN LA APLICACIÓN PARCIAL DE LA REFORMA QUE HOY SE PROPONE, FINALMENTE QUEDA CLARO QUE EL INTERÉS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI, NO ES EL BENEFICIO SOCIAL, NI LA MODERNIZACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO, PUESTO QUE DESDE HACE MESES EXISTEN INICIATIVAS NO SOLO PARA MODIFICAR UNA PARTE DE LA LEY, SINO PARA CREAR UNA NUEVA, PERO NO HAN SIDO TOMADAS EN CUENTA PARA SU ANÁLISIS POR LA COMISIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE, POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, VOTARÁ EN CONTRA DEL DICTAMEN QUE HOY SE SOMETE A NUESTRA CONSIDERACIÓN, POR TU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE.



PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADA GINA CAMPUZANO, TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CIUDADANO MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA: MUCHAS GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE, CON EL PERMISO DE LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, HACER ALGUNAS APRECIACIONES CON RESPECTO A ESTA INICIATIVA QUE EL DÍA DE HOY DISCUTIREMOS Y EN SU CASO APROBAREMOS, HAY ALGUNAS INICIATIVAS PROPUESTAS POR DIVERSAS FUERZAS POLÍTICAS DISTINTAS AL PRI, DESTACO UNA DEL PARTIDO DEL TRABAJO, DESTACO LA PROPIA PRESENTADA POR LOS LEGISLADORES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN DONDE SE HACÍA HINCAPIÉ DE EL DERECHO QUE EXISTEN PLASMADO EN LA LEY POR PARTE DE LOS ESTUDIANTES DE CUALQUIER GRADO, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y TERCERA EDAD, A SER SUSCEPTIBLES DE UN DESCUENTO, DE UNA TARIFA PREFERENCIAL DEL 50 POR CIENTO, SOBRE LA TARIFA GENERAL, EN ESTAS INICIATIVAS SE PLASMABA LA PREOCUPACIÓN DE LOS LEGISLADORES EN EL SENTIDO DE QUE EL ESPÍRITU DE PROMOVER ESTAS INICIATIVAS ERA PRECISAMENTE PORQUE FALTABA MECANISMOS PARA GARANTIZAR QUE ESTE DESCUENTO SE HICIERA VÁLIDO, TODOS HEMOS SIDO TESTIGOS TAL COMO LO HE MENCIONADO DE QUE HA HABIDO CONFLICTOS ENTRE LOS TRANSPORTISTAS Y LOS ESTUDIANTES O PERSONAS DE LA TERCERA EDAD O PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CUANDO YA EN EL AUTOBÚS INICIAN LOS CONFLICTOS SOBRE SI SE APLICARÁ O NO ESTE DESCUENTO, ESTO REITERO PLASMADO EN ESTAS INICIATIVAS, POR



SUPUESTO QUE DEBEMOS DE ANALIZAR ESTA SOBERANÍA CUÁLES SON LOS MECANISMOS Y ABONARLE PRECISAMENTE PARA QUE ESTOS CONFLICTOS NO SE DEN, ABONARLE A LA ARMONÍA QUE DEBE DE EXISTIR ENTRE LOS USUARIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y LOS CHOFERES DEL MISMO TRANSPORTE, ESE ES EL ESPÍRITU DE ESTA INICIATIVA COMPAÑEROS LO HEMOS DICHO UNA Y OTRA VEZ, SE TRATA DE QUE CON ESTA CREDENCIAL NO SE ESCATIME, NO SE REGATE EL DERECHO QUE EXISTE POR PARTE DE ESTAS PERSONAS A RECIBIR ESTA TARIFA PREFERENCIAL, NOS PARECE IMPORTANTE ENTONCES QUE PODAMOS APOYAR ESTA INICIATIVA, YO EN VERDAD LAMENTO MUCHO QUE EL TONO DE LA FRACCIÓN DE LEGISLADORES DEL PAN HAYA SIDO UN TONO BELIGERANTE, HAYA SIDO UN TODO RÍSPIDO Y NO HAYA SIDO EN MOMENTO ALGUNO UN TONO CONSTRUCTIVO O PROPOSITIVO, YO LO HE MENCIONADO Y LO VUELVO A HACER EN ESTA TRIBUNA, QUE LA CIUDADANÍA ESTÁ PAGANDO NUESTRO SALARIO PARA PROMOVER REFORMAS EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA, NO SOLAMENTE ES VENIR Y SEÑALAR LO QUE A NUESTRO JUICIO, LO QUE DE ACUERDO A NUESTRA IMAGINACIÓN PUDIERA ESTAR SUCEDIENDO DE MANERA NEGATIVA, CREO QUE TENEMOS EL DERECHO DE VENIR AQUÍ A PROMOVER REFORMAS QUE BENEFICIEN A LA CIUDADANÍA, TAL ES EL CASO DE LA INTERVENCIÓN DE LA DIPUTADA QUE ME ANTECEDIÓ EN EL USO DE LA PALABRA DONDE NOS LLAMA OPORTUNISTAS, DONDE NOS ACUSA DE POCO TRANSPARENTES, NADA MÁS LEJANO A LA VERDAD, TAN SE HA SIDO TRANSPARENTE EN ESTE PROCESO QUE TODOS NOSOTROS LOS QUE ESTAMOS AQUÍ EN ESTA SALA APOYAMOS UN PUNTO DE ACUERDO



PARA SOLICITARLE INFORMACIÓN A LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE DE UN CONVENIO DÓNDE ESTÁ LA FALTA DE TRANSPARENCIA, SOLAMENTE EN EL DISCURSO, SOLAMENTE EN EL ÁNIMO DE DENOSTAR, SOLAMENTE EN EL ÁNIMO DE ENTORPECER EL TRABAJO LEGISLATIVO Y PROMOVER LA DISCORDIA POR SOBRE EL TRABAJO A FAVOR DE LA CIUDADANÍA, HEMOS ESTADO EN REUNIONES A LA CUAL SE HA INVITADO A TODOS LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN, HAN ASISTIDO INCLUSO DIPUTADOS QUE NO SON MIEMBROS DE LA COMISIÓN PRECISAMENTE PARA PODER TRANSPARENTAR ESTE PROCESO Y EN ESTAS REUNIONES QUE SE HAN HECHO PRECISAMENTE CON LOS BENEFICIARIOS O QUIENES HAN ESTADO DIRECTAMENTE INCORPORADOS EN ESTE PROCESO, LAS ORGANIZACIONES CHOFERILES, LAS PRINCIPALES ORGANIZACIONES ESTUDIANTILES, HAN ESTADO TAMBIÉN LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS CON ALGUNA DISCAPACIDAD Y ORGANIZACIONES DE LA TERCERA EDAD, ELLOS HAN MANIFESTADO QUE ESTÁN A FAVOR DE ESTA CREDENCIALIZACIÓN, YO LAMENTO MUCHO QUE SE VENGA A DECIR AQUÍ MENTIRAS, COMO HA ESTADO OCURRIENDO AL DECIR QUE SE HABÍA ESTADO AMENAZANDO A INTEGRANTES DE ESTAS ORGANIZACIONES PARA ACEPTAR ESTA CREDENCIAL SO PENA DE RETIRARLES APOYOS, INVITAMOS A QUIEN ASÍ LO HIZO, ESE SEÑALAMIENTO A QUE PRESENTARA A LAS PERSONAS PARA INICIAR UNA INVESTIGACIÓN SERIA Y EN SU CASO CASTIGAR SI ES QUE HABÍA OCURRIDO ALGUNA ANOMALÍA O ALGUNA AMENAZA, CLARO ES QUE NO IBA A PRESENTARSE PUESTO QUE TODO FUE COMO HASTA AHORA, SOLAMENTE SEÑALAMIENTOS SIN PRUEBAS Y ME PARECE ESO



TOTALMENTE LAMENTABLE, TOTALMENTE REPROCHABLE, YO LOS INVITARÍA COMPAÑEROS A QUE NOS ABSTUVIÉRAMOS DE EN EL ÁNIMO DE DEFENDER UN PUNTO DE VISTA PARTIDISTA, VENIR AQUÍ A FALTAR A LA VERDAD, YO CREO QUE LA CIUDADANÍA DE DURANGO NO LO MERECE, YO TERMINARÍA CONCLUYENDO MI INTERVENCIÓN, DICIÉNDOLES QUE SI HAY UN OBJETIVO EN EL TEMA DE LA CREDENCIALIZACIÓN ES PRECISAMENTE ABONARLE A LA ARMONÍA, QUE A PARTIR DE AQUÍ TENDRÁN QUE VENIR OTROS PROCESOS EN EL TEMA DE LA MODERNIZACIÓN DEL TRANSPORTE, SON PROCESOS COMPLICADOS HAY QUE DECIRLO PERO ESPERAMOS CONTAR CON LA BUENA VOLUNTAD, CON EL ÁNIMO CONSTRUCTIVO Y CON LAS GANAS DE DEJARLE A DURANGO EN MATERIA DE TRANSPORTE MEJORAS, DEJARLE UN MEJOR SISTEMA DE TRANSPORTE AL QUE ESTA LEGISLATURA RECIBIÓ CUANDO INGRESÓ EN FUNCIONES, MUCHAS GRACIAS COMPAÑEROS.

PRESIDENTE: GRACIAS SEÑOR DIPUTADO, DE NO HABER MÁS INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL, VOY A SOMETER A VOTACIÓN EL DICTAMEN EN LO GENERAL CONFORME AL ARTÍCULO 186 DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, POR LO TANTO LAS COMPAÑERAS DIPUTADAS Y LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA EMITIR SU VOTO EN FORMA NOMINAL.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN Y LE SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO



ALEONSO PALACIO JÁQUEZ, DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	A favor
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	En contra
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	Abstencion
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	En contra
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	
JAIME RIVAS LOAIZA	
MANUEL IBARRA MIRANO	
CARLOS AGUILERA ANDRADE	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	A favor
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
JUANA LETICIA HERRERA ALE	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	En contra
PEDRO SILERIO GARCÍA	A favor
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	A favor
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES	A favor
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARÍA MORELOS FAVELA	A favor
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	En contra
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	En contra
SERGIO DUARTE SONORA	A favor
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	A favor

DIPUTADO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ: CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE, LE COMUNICO QUE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA ARROJA DIECINUEVE VOTOS A FAVOR, CINCO EN CONTRA, UNA ABSTENCIÓN, TRES NO VOTARON.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS SEÑOR DIPUTADO SECRETARIO, SE APRUEBA EL DICTAMEN EN LO GENERAL.

PRESIDENTE: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTICULO 186 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE PREGUNTA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI HAY ALGÚN ARTÍCULO DEL DICTAMEN EN EL QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTE: SÍ UN SEGUNDITO COMPAÑERA, BIEN DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 189 DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO PARTICULAR, EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O BIEN PARA RAZONAR SU ABSTENCIÓN CON RESPECTO AL DICTAMEN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTE: LES RECUERDO A MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE EL REGISTRO ES PARA RESERVARSE ALGÚN ARTÍCULO EN LO PARTICULAR Y HAGO DEL CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA QUE EL REGISTRO DE ORADORES HA QUEDADO INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA: LA DIPUTADA GINA CAMPUZANO GONZÁLEZ Y EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA, PARA HECHOS EN SU MOMENTO.

PRESIDENTE: DE ACUERDO DIPUTADO, TIENE EL USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA GINA CAMPUZANO GONZÁLEZ, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS.



DIPUTADA GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SE RESERVA EL ARTÍCULO ÚNICO DEL DICTAMEN A DISCUSIÓN QUE CONTIENE REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 46 FRACCIÓN XIV Y ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE TRANSPORTES PARA EL ESTADO DE DURANGO, EL DICTAMEN QUE HOY SE SOMETE A NUESTRA CONSIDERACIÓN Y QUE CONTIENE REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 46 FRACCIÓN XIV Y 63 DE LA LEY DE TRANSPORTES PARA EL ESTADO DE DURANGO, SIN DUDA CONFIRMA LO QUE EN DÍAS PASADOS HEMOS SOSTENIDO EN EL SENTIDO DE QUE LA OBLIGACIÓN DE CONTAR CON UNA CREDENCIAL OBLIGATORIA ÚNICA DE TRANSPORTE PÚBLICO, EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES EN EL ESTADO PARA LOS ESTUDIANTES, ADULTOS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, JUBILADOS Y PENSIONADOS PARA ACCEDER A LOS DESCUENTOS ESTÁ FUERA DE TODA LEGALIDAD, QUIENES TIENEN INTERÉS EN ESTA INVERSIÓN MILLONARIA HAN VENDIDO A LA SOCIEDAD LA IDEA DE QUE CON LA CREDENCIAL ÚNICA DE TRANSPORTE ESTE SE MODERNIZARÁ CUANDO LA REALIDAD ES MUY DISTINTA PUES SEGUIMOS VIENDO EN TODO EL ESTADO UNIDADES QUE BRINDAN UN SERVICIO SIN CALIDAD E INADECUADO PORQUE DONDE ESTÁN LAS UNIDADES EQUIPADAS SUFICIENTES PARA LAS MÁS DE CINCO MIL PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MÁS EL NÚMERO DE ADULTOS MAYORES PENSIONADOS Y JUBILADOS QUE TIENEN LA NECESIDAD DE UTILIZAR ESTE SERVICIO, EL TIEMPO, EL TIEMPO NOS DARÁ LA RAZÓN EN EL



SENTIDO DE QUE LA APARENTE MODERNIDAD EN EL SERVICIO DEL TRANSPORTE TRAERÁ MÁS BENEFICIOS, PERDÓN TRAERÁ MAS BENEFICIOS QUE LOS PROBLEMAS, PUES TAN SOLO EL NÚMERO DE CREDENCIALES QUE SERÁN ENTREGADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES SERÁ DE CINCUENTA MIL Y DE CUANTOS USUARIOS ESTAMOS HABLANDO SI TAN SOLO HAY QUINIENTOS MIL ESTUDIANTES SIN CONTAR EL RESTO DE GRUPOS DE PERSONAS DE LA TERCERA EDAD Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y JUBILADOS Y PENSIONADOS, EL GRUPO PARLAMENTARIO QUE REPRESENTO, EXHORTAMOS A LOS INTEGRANTES DE ESTA LEGISLATURA A QUE LEGISLEMOS CON RESPONSABILIDAD PENSANDO EN EL BIENESTAR DE TODA LA SOCIEDAD Y MÁS AÚN TRATÁNDOSE DE GRUPOS VULNERABLES, NO DE UNOS CUANTOS, POR ELLO PROPONEMOS Y SOMETEMOS A SU CONSIDERACIÓN LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO ÚNICO DEL DICTAMEN SOMETIDO A DISCUSIÓN Y QUE TIENE RELACIÓN CON LA REFORMA A LOS ARTÍCULOS 46 FRACCIÓN XIV Y 66 DE LA LEY DE TRANSPORTES PARA EL ESTADO DE DURANGO, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA, LEY DE TRANSPORTES DEL ESTADO DE DURANGO ARTÍCULO 46: LOS CONCESIONARIOS Y PERMISIONARIOS DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TENDRÁN LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES; XIV: OTORGAR A LOS ESTUDIANTES QUE SE IDENTIFIQUEN CON CREDENCIAL EXPEDIDA POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RESPECTIVA O BIEN CON LA CREDENCIAL EXPEDIDA QUE EXPIDA LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES EN EL ESTADO DE DURANGO, ASÍ COMO A LOS ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD SIN NECESIDAD DE IDENTIFICACIÓN UN



DESCUENTO DEL 50% SOBRE EL IMPORTE DE LA TARIFA AUTORIZADA PARA LOS VEHÍCULOS DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE AL TRANSPORTE COLECTIVO DE PERSONAS EN LAS ZONAS URBANAS Y SUBURBANAS, ARTÍCULO 63.- LA AUTORIDAD DEBERÁ FIJAR TARIFAS ESPECIALES PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO, SUBURBANO Y FORÁNEO LAS CUALES BENEFICIARÁN A ESTUDIANTES DE CUALQUIER GRADO CON CREDENCIAL EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN EDUCATIVA RESPECTIVA O BIEN CON LA CREDENCIAL QUE EXPIDA LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES EN EL ESTADO DE DURANGO, POR OTRA PARTE LOS ADULTOS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, JUBILADOS Y PENSIONADOS OBTENDRÁN LA TARIFA ESPECIAL, SIN NECESIDAD DE IDENTIFICARSE, ESPERANDO SU COMPRENSIÓN Y QUERIENDO VER BENEFICIADOS LOS GRUPOS VULNERABLES, ESPERO SU APOYO MUCHAS GRACIAS, COMPAÑEROS, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: COMPAÑERA DIPUTADA LE SOLICITO DE FAVOR NOS HAGA LLEGAR LA MODIFICACIÓN AL TEXTO DEL ARTÍCULO SI ES TAN AMABLE.

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO OLVERA ESCALERA PARA RECTIFICACIÓN DE HECHOS HASTA POR CINCO MINUTOS.

DIPUTADO OLVERA ESCALERA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, MUCHAS GRACIAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES,



DECIR QUE DENTRO DE LA EXPOSICIÓN DE LA COMPAÑERA QUE ME ANTECEDIÓ EN EL USO DE LA PALABRA DEFINITIVAMENTE QUE HAY PUNTOS EN LOS QUE ESTAMOS DE ACUERDO SOBRE TODO EN LO QUE TIENE QUE VER CON EL SERVICIO QUE BRINDAN LAS UNIDADES DE LOS TRANSPORTES A LOS USUARIOS, ME PARECE QUE TODOS ESTAMOS INSCRITOS EN LA IDEA DE QUE DEBE DE HABER UN MEJOR SERVICIO DE QUE DEBE DE HABER MODERNIZACIÓN Y PRECISAMENTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTA CREDENCIAL CON UN CHIP INTELIGENTE QUE HARÁ QUE DE MANERA AUTOMÁTICA QUIENES TENGAN DERECHO A ESTE DERECHO VALGA LA REDUNDANCIA PUEDAN HACERLO SIN CONTRATIEMPO, YO CREO QUE EL TEMA PRECISAMENTE DE LA MODERNIDAD DEL TRANSPORTE ES ENTRE OTROS EL TENER LA CAPACIDAD DE ADAPTAR NUEVOS SISTEMAS QUE LA TECNOLOGÍA BRINDA COMO ES EL USO DE ESTOS CHIPS INTELIGENTES A PARTIR DE AHÍ HAY LAS BASES PARA INICIAR CON OTROS SISTEMAS QUE PUEDAN ABONARLE A LA MODERNIDAD POR SI SOLO ESTA TARJETA NO VA HA REPRESENTAR LA MODERNIZACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO NOS QUEDA CLARO, HAY UNA SERIE DE ELEMENTOS QUE DEBEMOS DE TOMAR EN CUENTA Y ESTOS ELEMENTOS VAN DESDE EL TEMA URBANÍSTICO COMO SON LAS AVENIDAS POR LAS QUE DEBE DE CIRCULAR EL TRANSPORTE PÚBLICO EN QUE CONDICIONES DEBEN DE ESTAR ESTAS CALLES, ESTAS AVENIDAS, EL TEMA POR SUPUESTO DE LA RENOVACIÓN EN SU MOMENTO DEL PARQUE VEHICULAR VIÉNDOLO NO SOLAMENTE DESDE EL PUNTO DE VISTA ECOLÓGICO, VIÉNDOLO TAMBIÉN DESDE EL PUNTO DE VISTA DEL SERVICIO QUE SE PRESTA A LOS USUARIOS, LO QUE TIENE QUE VER CON LA SEÑALIZACIÓN



INCLUSO LO HEMOS DICHO CON LA SEMAFORIZACIÓN QUE HAYA UNA SINCRONIZACIÓN ADECUADA Y EFECTIVA PARA QUE EL TRANSPORTE PÚBLICO PUEDA TRASLADARSE DE UN LUGAR A OTRO, SIN EMBARGO SI SENTAMOS LAS BASES PARA INICIAR CON OTROS PROCEDIMIENTOS HAY ESTUDIOS QUE NOS DICEN QUE CUANDO SE USAN LAS TARJETAS DE PREPAGO COMO ES EL CASO, SE REDUCE HASTA EN UN 30% LOS TIEMPOS DE RECORRIDO DE UN LUGAR A OTRO POR PARTE DEL TRANSPORTE PÚBLICO HAY LA REDUCCIÓN EN LA MERMA A LA HORA DE DAR EL CAMBIO DE PARTE DEL TRANSPORTISTA AL USUARIO UNA REDUCCIÓN DE MILLONES DE PESOS ANUALES QUE VAN A IR DIRECTAMENTE AL BOLSILLO DE LOS USUARIOS. HAY TAMBIÉN ESTUDIOS QUE NOS DICEN QUE LA MODERNIZACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO SE HACE NECESARIO PUESTO QUE EL TRANSPORTE EMITE EL 18% DE LOS GASES DE EFECTO INVERNADERO DE FORMA TAL QUE LA MODERNIZACIÓN EFECTIVAMENTE TENDRÁ QUE SER UN TEMA QUE ESTEMOS PLANTEANDO QUE ESTEMOS DEBATIENDO, QUE ESTEMOS CONSTRUYENDO JUNTOS Y POR SUPUESTO ESTAR SOLICITANDO DE LAS DIFERENTES FUERZAS POLÍTICAS QUE EN ESTA SOBERANÍA ESTÁN REPRESENTADAS EL APOYO CONSTRUCTIVO PARA IR GENERÁNDOLE NO SOLAMENTE A LOS USUARIOS SINO TAMBIÉN A LOS TRANSPORTISTAS QUE COMO CUALQUIER DURANGUENSE TIENE DERECHOS Y TIENE OBLIGACIONES Y TAMBIÉN TIENE TODA LA FACULTAD DE SER PROTEGIDOS POR SUS REPRESENTANTES PUES DE LO QUE SE TRATA ES PRECISAMENTE DE SER NOSOTROS QUIENES PONGAMOS LOS EQUILIBRIOS ENTRE QUIENES PRESTAN EL SERVICIO Y QUIENES EN ESTE MOMENTO SON LOS USUARIOS DE FORMA TAL



QUE COMPARTIR CON USTEDES ES UNA INICIATIVA QUE INICIARÍA SU VIGENCIA A PARTIR DE MARZO NO DE ENERO COMO SE DIJO AQUÍ, ESTAMOS DANDO DOS MESES MÁS PARA PROFUNDIZAR EN ESTOS PROCESOS DE CREDENCIALIZACIÓN ESTARÍAMOS TAMBIÉN INICIANDO DE ACUERDO A ESTA INICIATIVA QUE ESTAREMOS VOTANDO Y QUE ES DEL CONOCIMIENTO DE USTEDES INICIANDO SOLAMENTE CON DURANGO CAPITAL PARA DARLE LA FACULTAD AL EJECUTIVO DE QUE CONTINÚE DE ACUERDO A SU CRITERIO CON LAS ETAPAS SUBSECUENTES Y TAMBIÉN DECIRLES QUE ESTAMOS INCORPORANDO LA GRATUIDAD DE ESTA CREDENCIAL, QUE AÚN Y CUANDO SE PIERDA PUEDAN SOLICITARLA DE MANERA GRATUITA POR LO QUE LE SOLICITAMOS SU RESPALDO Y APOYO A ESTA INICIATIVA QUE SE HA PRESENTADO POR PARTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO PRIISTA EN ESTE CONGRESO, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: BIEN ESTA PRESIDENCIA VA A ABRIR EL REGISTRO DE ORADORES PARA EL DEBATE EN LO PARTICULAR REFERENTE A LAS RESERVAS QUE HA HECHO LA DIPUTADA GINA CAMPUZANO GONZÁLEZ, DE TAL FORMA QUE PARA IR DESAHOGANDO ESTE PROCESO LEGISLATIVO PRIMERAMENTE VOY A SOLICITARLE AL SEÑOR DIPUTADO ALEONSO PALACIO JAQUEZ, DE LECTURA COMO ES UN ARTÍCULO ÚNICO, DE LECTURA A LA PRIMERA PARTE DE ESE ARTÍCULO, QUE EN ESTE CASO SERÍA LA FRACCIÓN XIV DEL ARTÍCULO 46, LE DAMOS TRATAMIENTO DESPUÉS DE QUE NUESTRO COMPAÑERO DIPUTADO SECRETARIO DE LECTURA A LA PROPUESTA QUE HACE LA COMPAÑERA GINA CAMPUZANO RESPECTO A LA FRACCIÓN XIV DEL



ARTÍCULO 46 ABRIMOS EL REGISTRO DE ORADORES PARA TRATAR ESTE ASUNTO, POR FAVOR COMPAÑERO DIPUTADO SECRETARIO,

PRESIDENTE: ÚNICAMENTE PARA ACLARAR EN LA PRIMERA PARTE ESTA PRESIDENCIA HIZO LA EXHORTACIÓN A LOS SEÑORES DIPUTADOS PARA QUE SE HICIERA LAS RESERVAS, LAS RESERVAS EN LO PARTICULAR, HACE USO DE LA PALABRA LA COMPAÑERA GINA CAMPUZANO Y SE RESERVA EL ARTÍCULO ÚNICO EN SUS DOS PARTES, DESPUÉS HACE LAS RESERVAS SOLAMENTE, DESPUÉS EL COMPAÑERO DIPUTADO OLVERA ESCALERA PIDE LA PALABRA PARA RECTIFICAR HECHOS, ESO ES LO QUE LLEVAMOS NADA MÁS, AHORITA TENEMOS QUE DISCUTIR LAS RESERVAS QUE HACE LA COMPAÑERA CAMPUZANO EN LAS DOS PARTES, POR LO TANTO LE SOLICITO SEÑOR DIPUTADO DE LECTURA A LA MODIFICACIÓN QUE HACE, ADELANTE.

PRESIDENTE: BIEN SI LA ASAMBLEA CONSIDERA QUE LA PARTICIPACIÓN DE LA COMPAÑERA GINA CAMPUZANO Y DEL COMPAÑERO OLVERA ESCALERA CONSIDERAN QUE HA SIDO EL DEBATE EN LO PARTICULAR LO PODEMOS SOMETER A VOTACIÓN, ESTÁN DE ACUERDO, GRACIAS.

PRESIDENTE: BIEN ENTONCES COMO ES UN ARTÍCULO ÚNICO QUE TIENE DOS PARTES INSISTO ES LA FRACCIÓN XIV DEL ARTÍCULO 46 Y ES EL ARTÍCULO 63 Y DE ACUERDO A COMO LO TENGAN REGISTRADO EN EL SISTEMA TAMBIÉN LO TIENEN EN DOS PARTES, ENTONCES SOMETEMOS LA PRIMERA PARTE A VOTACIÓN, VOY A SOMETER A



VOTACIÓN LA FRACCIÓN XIV DEL ARTÍCULO 46 RESPECTO A LA MODIFICACIÓN QUE PROPONE LA COMPAÑERA GINA CAMPUZANO, LA MODIFICACIÓN QUE PROPONE LA COMPAÑERA GINA CAMPUZANO, FRACCIÓN XIV ARTÍCULO 46.

PRESIDENTE: LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, CON FUNDAMENTO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTICULO 186 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO LOS CUATRO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL SECRETARIO DIPUTADO FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	En contra
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	En contra
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	Abstencion



JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	A favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	
JAIME RIVAS LOAIZA	
MANUEL IBARRA MIRANO	
CARLOS AGUILERA ANDRADE	En contra
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	En contra
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	En contra
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	En contra
JUANA LETICIA HERRERA ALE	En contra
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	En contra
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	A favor
PEDRO SILERIO GARCÍA	En contra
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	En contra
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	En contra
LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES	A favor
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	En contra
ELIA MARÍA MORELOS FAVELA	En contra
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	A favor
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	A favor
SERGIO DUARTE SONORA	En contra
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	En contra
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	En contra
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	Abstencion
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	En contra
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	

DIPUTADO SECRETARIO FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ: SEÑOR PRESIDENTE LA VOTACIÓN ES LA SIGUIENTE: CINCO VOTOS A FAVOR, 19 EN CONTRA Y DOS ABSTENCIONES, ES CUANTO SEÑOR.

PRESIDENTE: DE ACUERDO A LA VOTACIÓN QUE NOS DA A CONOCER EL DIPUTADO SECRETARIO GARZA GONZÁLEZ, LA MODIFICACIÓN A LA FRACCIÓN XIV DEL ARTÍCULO 46 PROPUESTA POR LA DIPUTADA GINA CAMPUZANO GONZÁLEZ, NO SE APRUEBA, DE TAL FORMA QUE VAMOS A PROCEDER A CONTINUACIÓN A LA VOTACIÓN PARA QUE SE ANALICE, SE APRUEBE O SE DESECHE LA MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 63.



PRESIDENTE: SEÑORES DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO, PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL PROCESO DE VOTACIÓN Y LE SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO ALEONSO PALACIO JAQUEZ DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	En contra
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	En contra
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	Abstencion
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	A favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	
JAIME RIVAS LOAIZA	
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
CARLOS AGUILERA ANDRADE	En contra
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	En contra
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	En contra
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	En contra
JUANA LETICIA HERRERA ALE	En contra
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	En contra
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	A favor
PEDRO SILERIO GARCÍA	En contra
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	En contra
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	En contra
LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES	En contra
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	En contra
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	En contra
ELIA MARÍA MORELOS FAVELA	En contra
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	A favor
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	A favor
SERGIO DUARTE SONORA	En contra
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	En contra
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	En contra
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	Abstencion
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	En contra
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	En contra



DIPUTADO ALEONSO PALACIO JAQUEZ: SEÑOR PRESIDENTE LE COMUNICO QUE EL SISTEMA DE VOTACIÓN ARROJA LA SIGUIENTE VOTACIÓN SEIS VOTOS A FAVOR, VEINTE EN CONTRA, DOS ABSTENCIONES, UNO NO VOTO.

PRESIDENTE: DE ACUERDO AL RESULTADO DE LA VOTACIÓN, ESTA MODIFICACIÓN PROPUESTA NO ES APROBADA Y DE NO HABER MÁS RESERVAS POR PARTE DE USTEDES, COMPAÑERAS DIPUTADAS COMPAÑEROS DIPUTADOS, PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, NO HAY MÁS RESERVAS Y CON FUNDAMENTO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 186 DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO INCLUYENDO LOS CUATRO ARTÍCULOS TRANSITORIOS PARA SU APROBACIÓN EN LO PARTICULAR, HAGO REFERENCIA AL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN, SE VOTARÁ EN LO PARTICULAR, YA LO HEMOS VOTADO EN UNA PRIMERA INSTANCIA EN LO GENERAL, AHORA LO VOTAREMOS EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTE: PARA ELLO TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR UN VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN Y LE SOLICITO AL DIPUTADO GARZA



GONZÁLEZ DIPUTADO SECRETARIO, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	A favor
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	En contra
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	Abstencion
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	En contra
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	
JAIME RIVAS LOAIZA	
MANUEL IBARRA MIRANO	En contra
CARLOS AGUILERA ANDRADE	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	A favor
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
JUANA LETICIA HERRERA ALE	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	En contra
PEDRO SILERIO GARCÍA	A favor
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	A favor
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES	A favor
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARÍA MORELOS FAVELA	A favor
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	En contra
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	En contra
SERGIO DUARTE SONORA	A favor
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	A favor

DIPUTADO FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ: SEÑOR PRESIDENTE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN ES LA SIGUIENTE: 20 VOTOS A FAVOR, 6 EN CONTRA UNA ABSTENCIÓN, Y 2 NO VOTARON, ES CUANTO SEÑOR.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS SEÑOR DIPUTADO SECRETARIO. SE APRUEBA.



CONGRESO DEL ESTADO
DURANGO

*"2010, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
Y DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"*

30 DE NOVIEMBRE DE 2010

104

PRESIDENTE: APROBADO EL DICTAMEN TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NÚMERO 23, Y SE ENVÍE COPIA DEL MISMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, PARA LOS EFECTOS DE SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO.

SE ANEXA UN TANTO DEL CITADO DECRETO A LA PRESENTE ACTA, PARA CONSTANCIA.

PRESIDENTE: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE DIO LECTURA AL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, DEL MUNICIPIO DE: CONETO DE COMONFORT, DGO. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTICULO 186 Y ARTICULO 188 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O BIEN PARA RAZONAR SU ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.



PRESIDENTE: CON FUNDAMENTO EN EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTICULO 186 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE PREGUNTA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI HAY UN ARTICULO DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, CON FUNDAMENTO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTICULO 186 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO LOS ONCE ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL SECRETARIO DIPUTADO FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	A favor
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	A favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	
JAIME RIVAS LOAIZA	
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor



CARLOS AGUILERA ANDRADE	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	A favor
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
JUANA LETICIA HERRERA ALE	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	A favor
PEDRO SILERIO GARCÍA	A favor
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	A favor
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES	A favor
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARÍA MORELOS FAVELA	A favor
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	A favor
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	A favor
SERGIO DUARTE SONORA	A favor
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	A favor
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	A favor

DIPUTADO FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ: SEÑOR PRESIDENTE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN ES LA SIGUIENTE VEINTIOCHO VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA, CERO EN ABSTENCIÓN, ES CUANTO SEÑOR.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS SEÑOR DIPUTADO SECRETARIO, "SE APRUEBA".

PRESIDENTE: APROBADO EL DICTAMEN TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NÚMERO 24, Y SE ENVÍE COPIA DEL MISMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, PARA LOS EFECTOS DE SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO.



SE ANEXA UN TANTO DEL CITADO DECRETO A LA PRESENTE ACTA,
PARA CONSTANCIA.

PRESIDENTE: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE DIO LECTURA
AL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO PRESENTADO POR LA
COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE
CONTIENE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, DEL
MUNICIPIO DE: HIDALGO, DGO. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO
POR EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTICULO 186 Y ARTICULO 188 DE LA
LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE
DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE
ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O EN
ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO
EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTE: CON FUNDAMENTO EN EL PÁRRAFO TERCERO DEL
ARTICULO 186 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE
DURANGO, SE PREGUNTA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI HAY
UN ARTICULO DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU
DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS Y LOS
SEÑORES DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO



PARTICULAR, CON FUNDAMENTO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTICULO 186 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO LOS DIEZ ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL SECRETARIO DIPUTADO ALEONSO PALACIO JAQUEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	A favor
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	A favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	
JAIME RIVAS LOAIZA	
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
CARLOS AGUILERA ANDRADE	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	A favor
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
JUANA LETICIA HERRERA ALE	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	A favor
PEDRO SILERIO GARCÍA	A favor
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	A favor
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES	A favor
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARÍA MORELOS FAVELA	A favor



JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	A favor
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	A favor
SERGIO DUARTE SONORA	A favor
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	A favor
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	A favor

DIPUTADO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ: DIPUTADO PRESIDENTE LE COMUNICO QUE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA ARROJA VEINTIOCHO VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA, CERO ABSTENCIÓN, UNO NO VOTÓ.

PRESIDENTE: GRACIAS SEÑOR DIPUTADO SECRETARIO, "SE APRUEBA".

PRESIDENTE: APROBADO EL DICTAMEN TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NÚMERO 25, Y SE ENVÍE COPIA DEL MISMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, PARA LOS EFECTOS DE SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO.

SE ANEXA UN TANTO DEL CITADO DECRETO A LA PRESENTE ACTA, PARA CONSTANCIA.

PRESIDENTE: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE DIO LECTURA AL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, DEL



CONGRESO DEL ESTADO
DURANGO

*"2010, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
Y DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"*

30 DE NOVIEMBRE DE 2010

110

MUNICIPIO DE: MEZQUITAL, DGO. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTICULO 186 Y ARTICULO 188 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTE: CON FUNDAMENTO EN EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTICULO 186 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE PREGUNTA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI HAY UN ARTICULO DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, CON FUNDAMENTO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTICULO 186 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO LOS ONCE ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.



PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL SECRETARIO DIPUTADO FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	A favor
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	A favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	
JAIME RIVAS LOAIZA	
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
CARLOS AGUILERA ANDRADE	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	A favor
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
JUANA LETICIA HERRERA ALE	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	A favor
PEDRO SILERIO GARCÍA	A favor
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	A favor
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES	A favor
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARÍA MORELOS FAVELA	A favor
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	A favor
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	
SERGIO DUARTE SONORA	A favor
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	A favor
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	A favor

DIPUTADO FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ: SEÑOR PRESIDENTE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN ES LA SIGUIENTE, VEINTIOCHO VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA, CERO EN ABSTENCIÓN, ES CUANTO SEÑOR.



PRESIDENTE: GRACIAS SEÑOR DIPUTADO SECRETARIO "SE APRUEBA".

PRESIDENTE: APROBADO EL DICTAMEN TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NÚMERO 26, Y SE ENVÍE COPIA DEL MISMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, PARA LOS EFECTOS DE SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO.

SE ANEXA UN TANTO DEL CITADO DECRETO A LA PRESENTE ACTA PARA CONSTANCIA.

PRESIDENTE: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE DIO LECTURA AL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, DEL MUNICIPIO DE: NUEVO IDEAL, DGO. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTICULO 186 Y ARTICULO 188 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.



PRESIDENTE: CON FUNDAMENTO EN EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTICULO 186 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE PREGUNTA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI HAY UN ARTICULO DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, CON FUNDAMENTO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTICULO 186 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO LOS DOCE ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL SECRETARIO DIPUTADO ALEONSO PALACIO JAQUEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	A favor
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	A favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	



CONGRESO DEL ESTADO
DURANGO

"2010, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
Y DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"

30 DE NOVIEMBRE DE 2010

114

JAIME RIVAS LOAIZA	
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
CARLOS AGUILERA ANDRADE	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	A favor
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
JUANA LETICIA HERRERA ALE	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	A favor
PEDRO SILERIO GARCÍA	A favor
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	A favor
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES	A favor
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARÍA MORELOS FAVELA	A favor
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	A favor
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	
SERGIO DUARTE SONORA	A favor
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	A favor
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	A favor

DIPUTADO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ:

DIPUTADO PRESIDENTE LE COMUNICO QUE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA ARROJA VEINTISIETE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA, CERO ABSTENCIÓN, DOS NO VOTARON.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO SECRETARIO, "SE APRUEBA".

PRESIDENTE: APROBADO EL DICTAMEN TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NÚMERO 27, Y SE ENVÍE COPIA DEL MISMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, PARA LOS EFECTOS DE SU PROMULGACIÓN Y



CONGRESO DEL ESTADO
DURANGO

"2010, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
Y DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"

30 DE NOVIEMBRE DE 2010

115

PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO.

SE ANEXA UN TANTO DEL CITADO DECRETO A LA PRESENTE ACTA,
PARA CONSTANCIA.

PRESIDENTE: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE DIO LECTURA
AL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO PRESENTADO POR LA
COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE
CONTIENE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, DEL
MUNICIPIO DE: PANUCO DE CORONADO, DGO. DE CONFORMIDAD CON
LO DISPUESTO POR EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTICULO 186 Y
ARTICULO 188 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE
DURANGO, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL
VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O
EN ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO
EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTE: CON FUNDAMENTO EN EL PÁRRAFO TERCERO DEL
ARTICULO 186 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE
DURANGO, SE PREGUNTA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI HAY
UN ARTICULO DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU
DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.



PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, CON FUNDAMENTO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTICULO 186 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO LOS ONCE ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA LA VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL SECRETARIO DIPUTADO FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADO FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ: SEÑOR PRESIDENTE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN ES LA SIGUIENTE, SON VEINTIOCHO VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA, CERO EN ABSTENCIÓN.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO SECRETARIO "SE APRUEBA".

PRESIDENTE: APROBADO EL DICTAMEN TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NÚMERO 28, Y SE ENVÍE COPIA DEL MISMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, PARA LOS EFECTOS DE SU PROMULGACIÓN Y



PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO.

SE ANEXA UN TANTO DEL CITADO DECRETO A LA PRESENTE ACTA,
PARA CONSTANCIA.

PRESIDENTE: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE DIO LECTURA
AL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO PRESENTADO POR LA
COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE
CONTIENE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, DEL
MUNICIPIO DE: PEÑÓN BLANCO, DGO. DE CONFORMIDAD CON LO
DISPUESTO POR EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTICULO 186 Y ARTICULO
188 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO,
SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE
ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O EN
ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO
EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTE: CON FUNDAMENTO EN EL PÁRRAFO TERCERO DEL
ARTICULO 186 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE
DURANGO, SE PREGUNTA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI HAY
UN ARTICULO DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU
DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.



PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, CON FUNDAMENTO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTICULO 186 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO LOS DOCE ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, COMENZANDO POR EL LADO DERECHO DE ESTA PRESIDENCIA Y EL DIPUTADO SECRETARIO DIPUTADO ALEONSO PALACIO JAQUEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ: DIPUTADO PRESIDENTE LE COMUNICO QUE LA VOTACIÓN ES LA SIGUIENTE VEINTICINCO VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO SECRETARIO, "SE APRUEBA".

PRESIDENTE: APROBADO EL DICTAMEN TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NÚMERO 29, Y SE ENVÍE COPIA DEL MISMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, PARA LOS EFECTOS DE SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO.

SE ANEXA UN TANTO DEL CITADO DECRETO A LA PRESENTE ACTA,
PARA CONSTANCIA.

PRESIDENTE: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE DIO LECTURA
AL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO PRESENTADO POR LA
COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE
CONTIENE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, DEL
MUNICIPIO DE: SIMÓN BOLÍVAR, DGO. DE CONFORMIDAD CON LO
DISPUESTO POR EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTICULO 186 Y ARTICULO
188 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO,
SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE
ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O BIEN PARA
RAZONAR SU ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO
EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTE: CON FUNDAMENTO EN EL PÁRRAFO TERCERO DEL
ARTICULO 186 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE
DURANGO, SE PREGUNTA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI HAY
UN ARTICULO DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU
DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS Y LOS
SEÑORES DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO
PARTICULAR, CON FUNDAMENTO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL



ARTICULO 186 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO LOS ONCE ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, COMENZANDO POR EL LADO DERECHO DE ESTA PRESIDENCIA.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL PROCESO DE VOTACIÓN Y LE SOLICITO AL SECRETARIO DIPUTADO FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADO FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ: SEÑOR PRESIDENTE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN ES LA SIGUIENTE, VEINTICINCO VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA, CERO EN ABSTENCIÓN, ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS SEÑOR DIPUTADO "SE APRUEBA".

PRESIDENTE: APROBADO EL DICTAMEN TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NÚMERO 30, Y SE ENVÍE COPIA DEL MISMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, PARA LOS EFECTOS DE SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO.



CONGRESO DEL ESTADO
DURANGO

"2010, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
Y DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"

30 DE NOVIEMBRE DE 2010

121

SE ANEXA UN TANTO DEL CITADO DECRETO A LA PRESENTE ACTA,
PARA CONSTANCIA.

PRESIDENTE: BIEN ENSEGUIDA PASAMOS AL PUNTO NÚMERO DIEZ DE
NUESTRO ORDEN DEL DÍA Y SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA
HASTA POR QUINCE MINUTOS AL DIPUTADO RODOLFO BENITO
GUERREO GARCÍA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON EL PUNTO DE
ACUERDO "SUBSIDIOS EN EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE NOMINA EN
EL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2011", TIENE USTED LA PALABRA
SEÑOR DIPUTADO.

DIPUTADO RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA: CON LA VENIA DE LA
PRESIDENCIA, COMPAÑERAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS, CON LA
INTENCIÓN DE PODER OBVIAR EL TIEMPO Y A PETICIÓN DE MUCHAS Y
MUCHOS COMPAÑEROS DIPUTADOS, VOY A SER BREVE Y TRATARE DE
HACER LO MÁS CORTO POSIBLE MI INTERVENCIÓN, USTEDES
RECORDARÁN QUE HACE UNOS DÍAS VENIMOS ANTE ESTA TRIBUNA
PARA HACER UN RECONOCIMIENTO AL ESFUERZO QUE DESARROLLO
EL CONGRESO DE LA UNIÓN CONCRETAMENTE LA CÁMARA DE
SENADORES, COMO CÁMARA INICIADORA EN LO QUE SE DENOMINÓ LA
LEY DEL PRIMER EMPLEO, Y QUE SE REFLEJÓ EN REFORMAS Y
ADICIONES A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE
LA RENTA, Y QUE TIENE LA INTENCIÓN DE IMPULSAR Y DE PROMOVER
LA CREACIÓN DE NUEVAS FUENTES DE EMPLEO, ESTA FUE UNA
PROPUESTA QUE EN SU MOMENTO, REALIZÓ EN EL SENADO DE LA



CONGRESO DEL ESTADO
DURANGO

"2010, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
Y DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"

30 DE NOVIEMBRE DE 2010

122

REPÚBLICA LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, Y TODOS CONDİRÁN CONMIGO QUE ESTAS PROPUESTAS SE DEBEN ANTE LA NULA O FALTA DE IMPULSO QUE EL GOBIERNO FEDERAL LE HA DADO A NUESTRA ECONOMÍA, PRÁCTICAMENTE EN LOS ÚLTIMOS DIEZ AÑOS NO HEMOS CRECIDO, NUESTRA ECONOMÍA SE ENCUENTRA ESTANCADA, LOS JÓVENES SOBRE TODO Y MUCHOS ADULTOS MAYORES NO ENCUENTRAN EN ESTOS MOMENTOS EL ESPACIO PARA PODER DESARROLLAR SUS CAPACIDADES Y PODER DE ALGUNA U OTRA MANERA DESARROLLAR LO QUE EN SU MOMENTO PARA LO QUE SE CAPACITARON, PARA LO QUE ESTUDIARON Y QUE EN ESTOS MOMENTOS HAY UNA DECEPCIÓN, HAY UN DESENCANTO TOTAL ANTE ESTE GOBIERNO FEDERAL QUE PRÁCTICAMENTE NOS HA VENIDO TOMANDO EL PELO A LO LARGO DE ESTOS ÚLTIMOS DIEZ AÑOS, USTEDES RECORDARÁN HACE CUATRO AÑOS UN CANDIDATO QUE MINTIÓ A LA CIUDADANÍA Y AL ELECTORADO, AL AUTODENOMINARSE EL PRESIDENTE DEL EMPLEO, Y AHORA VEMOS COMO A CUATRO AÑOS DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL LA DECEPCIÓN TOTAL QUE HA GENERADO EN LA CIUDADANÍA Y CONCRETAMENTE EN TODOS LOS DURANGUENSES, POR ESO QUEREMOS RETOMAR ESTA PROPUESTA Y ATERRIZARLA EN EL TERRENO DEL ÁMBITO ESTATAL PARA ABOGAR Y ABONARLE AL BUEN CRITERIO DE NUESTRO GOBIERNO DEL ESTADO, CONCRETAMENTE DE NUESTRO GOBERNADOR EL CONTADOR PUBLICO JORGE HERRERA CALDERA, Y PEDIRLE A NUESTRO GOBERNADOR QUE PUEDA INCLUIR DENTRO DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL DEL AÑO 2011 QUE SE PUEDA INCLUIR UNA EXENCIÓN



DE HASTA EL 100% EN EL IMPUESTO SOBRE NÓMINA PARA TODO AQUÉL PATRÓN, PARA TODO AQUÉL EMPRESARIO QUE CREE UNA NUEVA FUENTE DE INGRESOS, UNA NUEVA FUENTE DE EMPLEO, PERDÓN, Y QUE TAMBIÉN TODAS ESTAS PERSONAS SOBRE TODO SECTORES MAYORES A LOS SESENTA AÑOS, ADULTOS MAYORES ARRIBA DE SESENTA AÑOS Y TAMBIÉN PARA JÓVENES PROFESIONISTAS SOBRE TODO GENERACIONES DESDE EL 2008, 2009, 2010, QUE PUEDAN GOZAR TODOS LOS PATRONES Y TODOS LOS EMPRESARIOS DE UNA EXENCIÓN DE HASTA EL 100% PARA QUIEN CREA NUEVAS FUENTES DE EMPLEO, A ESTOS SECTORES VULNERABLES DE NUESTRA COMUNIDAD Y QUE TAMBIÉN PUEDAN SER MOTIVO Y PUEDAN ACCEDER SOBRE TODO PARA SECTORES QUE PUEDAN ACCEDER POR PRIMERA VEZ A UNA FUENTE LABORAL DE EMPLEO, ES DECIR PARA QUIENES ESTÁN COTIZANDO POR PRIMERA OCASIÓN EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUIERO COMENTARLES TAMBIÉN QUE ESTA ES UNA, UNA DEMANDA QUE NOSOTROS HEMOS VENIDO RECOGIENDO A LO LARGO Y ANCHO DE NUESTROS RECORRIDOS EN EL DISTRITO, DONDE HEMOS ENCONTRADO ESTA DECEPCIÓN QUE LES COMENTO, ESTE DESENCANTO SOBRE TODO DE ESTOS GRUPOS DE NUESTRA SOCIEDAD MAYORES DE SESENTA AÑOS, QUE NO ENCUENTRAN, PUES UN ESPACIO LABORAL, HAY EMPRESAS, HAY PATRONES QUE YA NO LOS QUIEREN CONTRATAR POR SU EDAD, Y CONSIDERAMOS OPORTUNO HACER ESTA PROPUESTA PARA QUE TODO EMPRESARIO PUEDA GENERAR ESTA FUENTE LABORAL Y CUENTE CON ESA EXENCIÓN DE IMPUESTOS, ASÍ MISMO PARA MUCHOS JÓVENES QUE



ESTÁN EGRESANDO DE LAS ESCUELAS, DE LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y QUE EN NUESTROS RECORRIDOS NOS DEMANDAN LA FALTA DE OPORTUNIDADES, LA FALTA DE UN ESPACIO DONDE TAMBIÉN ELLOS PUEDAN DESARROLLAR SUS CAPACIDADES, Y PUEDAN DESARROLLARSE PROFESIONALMENTE PRECISAMENTE EN LOS TEMAS EN LA ESPECIALIZACIÓN PARA LA CUAL ESTUDIARON, POR ESO, ABOGO A SU BUENA CONCIENCIA Y A SU BUENA VOLUNTAD PARA QUE SE SUMEN Y APRUEBEN ESTE PUNTO DE ACUERDO TAN IMPORTANTE EN ESTOS MOMENTOS DE ESTANCAMIENTO ECONÓMICO Y DE CRISIS ECONÓMICA EN QUE NOS ENCONTRAMOS, POR ESO LES PROPONGO COMO PUNTO DE ACUERDO Y ÚNICO.- "CON EL OBJETIVO DE CREAR NUEVOS EMPLEOS PARA LOS DURANGUENSES, ASÍ COMO IMPULSAR LA CONTRATACIÓN DE JÓVENES Y FACILITAR SU INSERCIÓN EN LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA REMUNERADA, QUE ESTA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA SOLICITE, RESPETUOSAMENTE, AL C.P. JORGE HERRERA CALDERA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO, QUE INCLUYA LO NECESARIO EN SU INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2011, PARA QUE SE PUEDA OTORGAR SUBSIDIOS RELATIVOS AL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINA, EQUIVALENTES AL 100%, Y A FAVOR DE AQUELLOS CONTRIBUYENTES QUE DURANTE ESTE EJERCICIO, GENEREN EMPLEOS NUEVOS PARA QUIENES HAYAN EGRESADO DE LOS NIVELES EDUCATIVOS, TÉCNICO, TECNOLÓGICO, O PROFESIONAL, EN LOS AÑOS 2009, 2010 Y 2011. ESTOS ESTÍMULOS SE APLICARÍAN PARA LOS 36 MESES SIGUIENTES A LA ACTUALIZACIÓN DE LOS

SUPUESTOS PLANTEADOS", LES AGRADEZCO SU VOTO A FAVOR Y AGRADECERLES LA AMABILIDAD DE SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O BIEN PARA RAZONAR SU ABSTENCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO.

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ, PARA QUE LE DÉ LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO.

DIPUTADO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ: CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE, PUNTO DE ACUERDO ÚNICO.- "CON EL OBJETIVO DE CREAR NUEVOS EMPLEOS PARA LOS DURANGUENSES, ASÍ COMO IMPULSAR LA CONTRATACIÓN DE JÓVENES Y FACILITAR SU INSERCIÓN EN LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA REMUNERADA, QUE ESTA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA SOLICITE, RESPETUOSAMENTE, AL C.P. JORGE HERRERA CALDERA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, INCLUYA LO NECESARIO EN SU INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2011, PARA QUE SE PUEDA OTORGAR SUBSIDIOS RELATIVOS AL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINA, EQUIVALENTE AL 100%, Y A FAVOR DE AQUELLOS CONTRIBUYENTES QUE DURANTE ESTE EJERCICIO, GENEREN EMPLEOS NUEVOS PARA QUIENES HAYAN EGRESADO DE LOS NIVELES EDUCATIVOS, TÉCNICO, TECNOLÓGICO, O PROFESIONAL, EN LOS AÑOS 2009, 2010 Ó 2011. ESTOS ESTÍMULOS SE APLICARÍAN PARA LOS 36



MESES SIGUIENTES A LA ACTUALIZACIÓN DE LOS SUPUESTOS PLANTEADOS", LES AGRADEZCO SU VOTO A FAVOR Y SU ATENCIÓN, ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS SEÑOR DIPUTADO SECRETARIO, SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO EN FORMA ECONÓMICA, LO HAREMOS LEVANTANDO LA MANO, SE VOTA.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA LA VOTACIÓN Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADO FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ: SEÑOR PRESIDENTE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN ES LA SIGUIENTE: VEINTICINCO VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA, CERO EN ABSTENCIÓN, ES CUANTO SEÑOR.

PRESIDENTE: SE APRUEBA.

PRESIDENTE: UNA VEZ APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, SE INSTRUYE A OFICIALÍA MAYOR, PARA QUE LE DÉ SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE.

PRESIDENTE: PASAMOS AL SIGUIENTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 73 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE



PROCEDERÁ A LA ELECCIÓN POR CÉDULA Y POR MAYORÍA DE VOTOS, DE LA MESA DIRECTIVA DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA QUE ESTARÁ INTEGRADA POR UN PRESIDENTE, UN VICEPRESIDENTE; DOS SECRETARIOS PROPIETARIOS Y DOS SECRETARIOS SUPLENTE, QUE FUNGIRÁN DEL 1º. AL 15 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010, EN EL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENTE: SOLICITO PROPUESTAS PARA DICHS CARGOS., ¿CON QUÉ PROPÓSITO SEÑOR DIPUTADO?; ADELANTE.

DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, PARA PROPONER PARA ESTE MES EN LA DIRECTIVA AL PRESIDENTE DIPUTADO SERGIO URIBE RODRÍGUEZ, COMO VICEPRESIDENTE AL DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO, SECRETARIO PROPIETARIO MANUEL IBARRA MIRANO, SECRETARIO SUPLENTE ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ, SECRETARIO PROPIETARIO MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA, SECRETARIO SUPLENTE, PROFESOR DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ, ES CUANTO.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS ESTA PRESIDENCIA TIENE POR RECIBIDA LA PROPUESTA DEL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ, LA CUAL SE SOMETERÁ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, MEDIANTE VOTACIÓN POR CEDULA. EN TAL VIRTUD, SE INSTRUYE AL CIUDADANO OFICIAL MAYOR PARA QUE DISTRIBUYA ÉSTAS CÉDULAS Y UNA VEZ RECOLECTADA LA VOTACIÓN, EL DIPUTADO SECRETARIO



ALEONSO PALACIO JAQUEZ, DARA LECTURA A LOS VOTOS EMITIDOS, Y EL DIPUTADO SECRETARIO FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ, DARÁ A CONOCER EL SENTIDO DE LOS MISMOS.

DIPUTADO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ: CON PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE, A FAVOR, SON TODOS DIPUTADO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS SEÑOR DIPUTADO SECRETARIO, SOLICITAMOS AL DIPUTADO GARZA GONZÁLEZ, DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS.

DIPUTADO FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ: SEÑOR PRESIDENTE LA VOTACIÓN ES LA SIGUIENTE, SON VEINTICINCO VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA, CERO EN ABSTENCIÓN, ES CUANTO SEÑOR.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS SEÑOR DIPUTADO SECRETARIO, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS EN VIRTUD DE QUE ESTA PRESIDENCIA PRONUNCIARÁ UNA DECLARATORIA, SUPLICO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE.

PRESIDENTE: ESTA PRESIDENCIA DECLARA QUE LA MESA DIRECTIVA HA QUEDADO INTEGRADA DE LA SIGUIENTE MANERA: PRESIDENTE,



DIP. SERGIO URIBE RODRÍGUEZ, VICEPRESIDENTE: DIP. OTNIEL GARCÍA NAVARRO, SECRETARIOS PROPIETARIOS, DIP. MANUEL IBARRA MIRANO, Y DIP. MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA, SUPLENTE; DIP. ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ Y DIP. DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ.

PRESIDENTE: LOS DIPUTADOS QUE HAN SIDO ELECTOS PARA INTEGRAR LA MESA DIRECTIVA, DURARAN EN SU ENCARGO DEL DÍA 1º. AL 15 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS, PUEDEN OCUPAR SUS LUGARES.

PRESIDENTE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTICULO 73 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, COMUNÍQUESE LA ANTERIOR ELECCIÓN A LOS TITULARES DE LOS PODERES EJECUTIVO Y JUDICIAL, Y A LOS AYUNTAMIENTO DEL ESTADO; A LAS CÁMARAS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, A LAS LEGISLATURAS DE LAS DEMÁS ENTIDADES FEDERATIVAS Y A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

PRESIDENTE: EN EL PUNTO DE ASUNTOS GENERALES, SE CONTEMPLAN ALGUNOS PRONUNCIAMIENTOS, PERO EN ESTE TEMA EL COMPAÑERO DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES, REFIRIÉNDOSE AL TEMA DE AGENDA LEGISLATIVA EL COMPAÑERO DIPUTADO HA ACUDIDO ANTE ESTA MESA DIRECTIVA PARA RETIRAR



ESTE PRONUNCIAMIENTO CUYO TEMA ES AGENDA LEGISLATIVA, Y ENSEGUIDA CON EL TEMA "CAMBIO CLIMÁTICO".

EL DIPUTADO RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA, MANIFIESTA SOLICITO SE TRANSFIERA PARA EL DÍA DE MAÑANA.

PRESIDENTE: ES UN PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO "CAMBIO CLIMÁTICO A CARGO DEL DIPUTADO RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA, Y BUENO SE INCLUIRÁ PARA EL ORDEN DEL DÍA DE MAÑANA, ENSEGUIDA ES OTRO PRONUNCIAMIENTO A CARGO DEL CIUDADANO DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES, QUE TAMBIÉN HA ACUDIDO A ESTA MESA DIRECTIVA SOLICITANDO RETIRARLO POR EL DÍA DE HOY Y QUE SEA INCLUIDO PARA EL DÍA DE MAÑANA.

PRESIDENTE: BIEN COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, A NOMBRE DE MI COMPAÑERO DIPUTADO SECRETARIO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ Y DE MI COMPAÑERO DIPUTADO FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ QUE HOY CONCLUIMOS CON LA TAREA QUE USTEDES NOS ENCOMENDARON EL DÍA DE HOY, ÚLTIMO DEL MES 30 DE NOVIEMBRE DEL 2010, QUEREMOS LOS INTEGRANTES DE ESTA MESA DIRECTIVA, AGRADECERLES A TODOS USTEDES PRIMERO SU CONFIANZA POR OTORGARNOS ESTA RESPONSABILIDAD DURANTE ESTE MES QUE HOY CULMINA, SEGUNDO AGRADECERLES SU VOLUNTAD, SU MANERA DE HACER FLUIDAS Y FLUIDOS LOS DEBATES A EFECTO DE QUE EL TRABAJO LEGISLATIVO SALGA BIEN LES EXPRESAMOS NUESTRO



CONGRESO DEL ESTADO
DURANGO

"2010, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
Y DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"

30 DE NOVIEMBRE DE 2010

131

AGRADECIMIENTO, NUESTRA GRATITUD A NOMBRE DE ESTA MESA DIRECTIVA.

PRESIDENTE: HABIÉNDOSE AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CLAUSURA LA SESIÓN, Y SE CITA A LA SIGUIENTE PARA EL DÍA DE MAÑANA MIÉRCOLES (1º.) PRIMERO DE DICIEMBRE A LAS (11:30) ONCE TREINTA HORAS, DAMOS FE.-----

DIPUTADO JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO
PRESIDENTE

DIPUTADO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ
SECRETARIO

DIPUTADO FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ
SECRETARIO